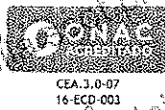


GS-2026-110069-DIPRO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIPRO

GUDES-GUTIC - 20.1

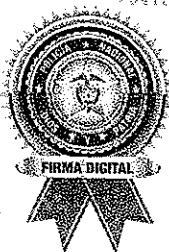
Bogotá D.C., 11 de agosto de 2026

Señor teniente coronel
ANDRÉS FELIPE CAMPOS VILLAMIL
Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)
Carrera 59 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud comité de requerimientos tecnológicos para adquisición, instalación e implementación de componentes de la infraestructura de la red LAN.

En el marco del Procedimiento 1DT PR-0019 del 23 de agosto de 2019 denominado "Requerimientos Tecnológicos"; respetuosamente me permito solicitar a mi coronel tenga a bien autorizar a quien corresponda la revisión de las especificaciones técnicas para el proceso cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".

Atentamente,

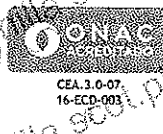


Firmado digitalmente por:
Nombre: Deisy Youlin Nova Briceño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Tecnologías De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1049612922
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Dipro
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: deisy.nova1270@correo.policia.gov.co
11/08/2026 5:49:16 p. m.

Anexo: si

Calle 14 62-70 Puente Aranda
Teléfono: 5159800 extensión 31529
dipro.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

Fecha:	Bogotá D.C., 18 de agosto de 2026		
Hora de inicio:	14:30 horas	Hora de finalización:	18:00 horas
Lugar:	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones videoconferencia vía Teams.		

ACTA - 002445 - SUTIC-GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA SUSTENTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE CONFORMAN EL PROYECTO "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL" - DIPRO, DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 76.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
 - 4.1. Normatividad
 - 4.2. Información y sustentación del proyecto
 - 4.3. Recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas en GEPOL y en Comité CERT
 - 4.4. Decisión del Comité CERT
 - 4.5. Ficha técnica aprobada

DESARROLLO
1. Verificación de asistentes

Conforme a lo dispuesto en la Resolución Nro. 01990 del 24/07/2026 "Por la cual se reglamenta la conformación y funcionamiento del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológico de la Policía Nacional", y procedimiento 1DT-PR-0019 del 27/04/2026, denominado "Evaluación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC", se procede a verificar la asistencia de los funcionarios que hacen parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT - OFTIC e invitados.

Mediante Orden del día No. 01 del 01 de enero de 2026, se realiza el nombramiento de los integrantes del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT.

Por lo anterior, se confirma la asistencia a la presente reunión del siguiente personal:

INTEGRANTES				
COMITÉ EVALUADOR DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS - CERT				
No.	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD
1	MY	Luis Fernando Romero Roa	Jefe GUDES	GUDES - OFTIC
2	MY	Orminson Santos Ariza	Jefe GUTEC	GUTEC - OFTIC
3	MY	Julio Cesar Jiménez Fandiño	Jefe GARTE	GARTE - OFTIC
4	MY	John Darío Restrepo Correa	Jefe GUSIN	GUSIN - OFTIC
5	MY	Claudia Yaneth Rodríguez Puentes	Jefe GUSOF	GUSOF - OFTIC
6	MY	Jhon Alexander Méndez Mendoza	Jefe GUDAS (E)	GUDAS - OFTIC
7	MY	Edwin Alexander Espitia Duarte	Jefe CSIRT (E)	CSIRT - OFTIC
8	CT	Rigoberto Muñoz Restrepo	Jefe GUPES	GUPES - OFTIC

ACTA - 002445 - SUTIC-GARTE - 2.7 - QUE TRATA DE LA SUSTENTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE CONFORMAN EL PROYECTO "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL" - DIPRO, DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 76.

9	CT	Julián David Rondón Luna	Jefe GRUMA	GRUMA - OFTIC
10	ST	Paula Carolina Orozco Buitrago	Integrante GURAD	GURAD - OFTIC
11	IJ	Sandra Milena Anaya Rodríguez	Integrante GUSAP	GUSAP - OFTIC
12	PT	Caterin Camila Narvaez Sánchez	Responsable Planeación	GUSAP - OFTIC
INVITADOS				
13	MY	Deisy Youlin Nova Briceño	Jefe GUTIC - DIPRO	GUTIC - DIPRO
14	PT	Edna Milena Pinilla Niño	Secretario Comité CERT	OFTIC - GARTE

2. Lectura del acta anterior

No aplica

3. Verificación de los compromisos

No aplica

4. Temas a tratar

4.1 Normatividad

4.4.1. Resolución No. 05884 del 27 de diciembre 2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia",

(...) Capítulo 8. Subcomponente Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El presente capítulo tiene como finalidad describir los principales aspectos a tener en cuenta en la adquisición, implementación y administración de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Policía Nacional, de igual forma, generar directrices para su mantenimiento, conservación y una adecuada gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs), acciones que deberán seguir las unidades de Policía, con la finalidad de prevenir y/o minimizar impactos que puedan ocasionar daños de la plataforma tecnológica institucional y garantizar la sostenibilidad de los recursos.

8.6. Parámetros para la adquisición de tecnologías de la información y las comunicaciones en la Policía Nacional

La adquisición de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante los planes anuales de adquisiciones, convenios, comodatos, sesiones, donaciones, Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON), Fondos de Seguridad Territorial (FONSET), así como a través de instituciones gubernamentales y privadas en las unidades policiales en el ámbito nacional, deberá contar con la viabilidad técnica de la Oficina de Telemática.

- El concepto de viabilidad será elaborado y expedido por el Comité de Evaluación de Requerimientos Tecnológicos (CERT), que se encuentra conformado por funcionarios de los diferentes grupos que integran la Oficina de Telemática, para lo cual se tendrá en cuenta el llenado de los requisitos establecidos por esta instancia.

4.4.2. 1DT-PR-0019 "Evaluación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

Convocar Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT):

Se activa cuando la necesidad requiere un análisis integral y colegiado por la complejidad o el impacto del requerimiento. Está compuesto por profesionales de diversas disciplinas lo que permite emitir conceptos más integrales, identificar riesgos técnicos o de usabilidad, y garantizar mayor legitimidad y transparencia en el proceso de evaluación. Esta modalidad promueve la participación, el consenso y decisiones menos susceptibles a conflictos de interés. (...)

4.4.3. Resolución Nro. 01990 del 24/07/2026 "Por la cual se reglamenta la conformación y funcionamiento del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológico de la Policía Nacional".

ACTA - 002445 - SUTIC-GARTE - 2.7 - QUE TRATA DE LA SUSTENTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE CONFORMAN EL PROYECTO "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL" - DIPRO, DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 76.

(...) **ARTÍCULO 6. SESIONES DEL COMITÉ.** El Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos de la Policía Nacional (CERT), sesionará de forma ordinaria dos veces por semana, siempre y cuando existan solicitudes que deban ser objeto de evaluación; y de forma extraordinaria cuando existan temas de carácter especial que lo ameriten, previa autorización del Subjefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y por convocatoria de la secretaría técnica. (...)

4.2 Información y sustentación del Proyecto.

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, mediante comunicación oficial No. GS-2026-110069-DIPRO del 11/08/2026, solicita convocar sesión del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos – CERT, así:

UNIDAD: Dirección de Protección y Servicios Especiales – DIPRO

Proyecto: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"

A continuación, la señora mayor Deisy Youlin Nova Briceño, Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DIPRO, realiza la presentación del presente proyecto, el cual se adjunta a la presente acta:

Nota: Se deja constancia que se realizó la exposición del proyecto en mención y la presentación de este se encuentra adjunta en la comunicación oficial No. GS-2026-110069-DIPRO del 11/08/2026.

4.3 Recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas en GEPOL y en el Comité CERT.

A continuación, se presentan las sugerencias, observaciones, recomendaciones y consideraciones técnicas registradas en el Gestor de Contenidos Policiales (GEPOL) al comunicado oficial No. GS-2026-110069-DIPRO del 11/08/2026, así como aquellas formuladas durante la sustentación y evaluación del proyecto ante la instancia correspondiente. Por lo cual, se sugiere que deban ser atendidas e incorporadas en las fases de planeación, ejecución e implementación, con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos institucionales, la viabilidad técnica de la solución propuesta, la interoperabilidad con la arquitectura tecnológica institucional y el adecuado desarrollo del proyecto.

✓ Grupo Arquitectura Tecnológica

Por parte del Grupo de Arquitectura Tecnológica se realizó la verificación de las especificaciones técnicas y sus adjuntos, no se presentan observaciones al respecto. Es importante destacar que, por tratarse de un equipo especializado que apoyará las labores misionales de la unidad. Todas las observaciones, solicitudes de aclaración, recomendaciones, comentarios y demás aspectos que se deriven de la revisión de la solicitud presentada por la unidad en el GEPOL o en el sistema que haga sus veces, realizadas por los jefes de grupo de la OFTIC o sus delegados, tendrán carácter reservado. Lo anterior, en razón a que dichos elementos se generan en el marco del proceso de validación de especificaciones técnicas y constituyen parte del soporte documental que fundamenta las decisiones adoptadas por el Comité CERT. En consecuencia, estas observaciones deberán ser tratadas con el mismo nivel de confidencialidad y reserva aplicable a las actas y a los comunicados oficiales emitidos por el Comité CERT.

✓ Grupo Desarrollo de Software

Para el Grupo Desarrollo de Software, tras revisar las fichas técnicas y la documentación del proyecto, no se presentan observaciones sobre los elementos a adquirir, considerando que los requerimientos técnicos se ajustan a la necesidad identificada por la unidad solicitante, la cual realizó el acompañamiento y validación de requisitos. Queda pendiente la exposición por parte del responsable del proyecto.

ACTA - 002445 - SUTIC-GARTE - 2.7 - QUE TRATA DE LA SUSTENTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE CONFORMAN EL PROYECTO "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL" - DIPRO, DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 76.

✓ **Grupo Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica**

Me permito informar que, después de verificar los documentos anexos, no se tienen observaciones por parte del Grupo de Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica. Lo anterior, conforme a lo establecido en el procedimiento 1DT-PR-0013 "Mantenimiento y soporte técnico a sistemas de respaldo de energía" y Resolución 0259 del 25-01-2023 en su artículo 16, por la cual se define la estructura orgánica de la oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones. Asimismo, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC) emite conceptos sobre fichas técnicas para la adquisición de bienes y servicios que hacen parte de su misión, conforme a lo establecido en la Resolución No. 0259 del 25 de enero de 2023. En este sentido, cualquier análisis relacionado con estudios previos, anexos o demás ítems vinculados a las etapas precontractual, contractual y postcontractual debe abordarse conforme a los lineamientos normativos y procedimientos establecidos.

✓ **Grupo Proyección e Innovación Tecnológica**

Dios y patria, por parte del Grupo de Proyección e Innovación Tecnológica (GUTEC) no se tiene observaciones técnicas específicas respecto al proceso, dado que el mismo no contempla elementos tecnológicos, infraestructura o equipos que deban ser evaluados mediante una prueba de concepto. No obstante, se reitera la importancia de tener en cuenta, en el estudio de conveniencia y oportunidad, lo establecido en el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, el cual reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, especialmente en lo relacionado con la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios. Así mismo, se debe garantizar la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la neutralidad del proceso contractual.

✓ **Grupo Soporte y Apoyo**

Dios y Patria, Buenos días. Respetuosamente me permito informar que, una vez revisada la presentación, desde GUSAP no se tienen observaciones. No obstante, se brindan las siguientes recomendaciones para consideraciones internas de la Unidad: Validar la modalidad de contratación más adecuada según la cuantía y los tiempos requeridos para el desarrollo y ejecución del proyecto; El futuro supervisor del contrato debe asegurarse de que la entrega de los elementos se realice dentro de los plazos establecidos; El supervisor deberá acompañar y hacer seguimiento durante todas las etapas contractuales y poscontractuales, hasta su liquidación; Realizar acciones documentadas que permitan minimizar el riesgo de constituir reservas presupuestales; Trámitar oportunamente los posibles incumplimientos que se lleguen a materializar en el contrato; Elaborar los informes de supervisión y demás documentos que evidencien el cumplimiento de los ítems pactados en los contratos. Las contrataciones directas deben contar con la correspondiente certificación de exclusividad para la comercialización del bien o la prestación del servicio; Tanto en adquisiciones como en donaciones, se debe cumplir con todos los requerimientos del proceso de Logística y Financiera para el ingreso de bienes al almacén; Las adquisiciones de bienes y servicios deben validarse previamente en la plataforma de Colombia Compra Eficiente. En caso de encontrarse disponibles en dicho sistema, la Unidad está obligada a realizar la contratación por ese medio. Si no se encuentran los elementos que cubran la necesidad, la Unidad determinará la modalidad de contratación pública más adecuada.

✓ **Grupo Administración de Servicio de Infraestructura en la Nube**

GUSIN, una vez revisada la ficha técnica y la documentación soporte del proyecto y desde una perspectiva técnica alineada con las funciones inherentes del grupo, no se tienen observaciones sobre los bienes a adquirir; a su vez la unidad solicitante acompañó el cumplimiento de prerequisites para plasmar la necesidad y alcances tecnológicos para que se adaptara a la necesidad de la unidad de policía. No obstante, se recomienda asegurar la aplicación de los principios transparencia, selección objetiva competitividad y eficiencia en la elaboración de los estudios de mercado y del sector, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes de contratación.

✓ **Grupo Comunicaciones Unificadas**

En atención al concepto de viabilidad de la comunicación oficial GS-2026-014861-DIPRO, no se tienen observaciones; aplicar en todo momento: 1DT-PR-0009 Administración red de datos, 1DT-FR-0019 Topología de red de datos, 1DT-FR-0031 Viabilidad prueba tecnológica y normatividad vigente de MINTIC y Policía Nacional.

ACTA - 002445 - SUTIC-GARTE - 2.7 - QUE TRATA DE LA SUSTENTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE CONFORMAN EL PROYECTO "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL" - DIPRO, DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 76.

- ✓ **Grupo Despliegue y Operaciones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**
Por parte de GUDES no se tienen observaciones. Pendiente CERT.

- ✓ **Grupo Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes Informáticos**

Una vez revisada la documentación técnica del proyecto, desde la perspectiva del CSIRT, no se evidencian observaciones específicas en materia de seguridad de la información que impidan su avance, por lo cual el proyecto se considera técnicamente VIABLE, siempre que su implementación, operación y administración se realicen en estricto cumplimiento de las directrices, políticas y controles establecidos en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), adoptado mediante la Resolución No. 04308 del 26 de diciembre de 2024, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional. Así mismo, conforme a la caracterización del proceso de Direccionamiento Tecnológico, se recuerda que los elementos y servicios deberán ser adquiridos e implementados bajo dichos lineamientos, asegurando la transparencia, competitividad y eficiencia del proceso contractual, en cumplimiento de los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, especialmente en lo relacionado con la pluralidad de oferentes. Finalmente, se sugiere presentar el proyecto ante el comité correspondiente, con el fin de acoger posibles observaciones adicionales.

- ✓ **Grupo Mesa de Ayuda**

Una vez revisado el proyecto y las fichas técnicas que lo soportan, el Grupo de Mesa de Ayuda no presenta observaciones ni recomendaciones específicas, toda vez que la necesidad corresponde a un requerimiento propio de la unidad solicitante y no involucra elementos, equipos o infraestructura que requieran validación técnica dentro de la misionalidad de este Grupo. No obstante, se recomienda que, durante la estructuración del Estudio de Conveniencia y Oportunidad, se garantice el cumplimiento de los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva, transparencia y neutralidad, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2294 de 2023 y demás normas que regulan la contratación estatal. Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y, cuando resulte aplicable, en el Decreto 310 de 2021 respecto de los Acuerdos Marco de Precios y demás instrumentos de agregación de demanda, así como las directrices internas vigentes de la Policía Nacional y los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente.

- ✓ **Grupo Red de Radio**

Se llevó a cabo la verificación del proyecto sin que se generaran observaciones por parte del Grupo Red de Radio, dado que el mismo no contempla elementos específicos orientados a la sostenibilidad o modernización de la red de radios de la unidad solicitante. Se está a la espera de la realización del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT), con el fin de obtener una explicación más detallada sobre el alcance y justificación técnica del proyecto.

- ✓ **Responsable Planeación Administrador Riesgos**

Dios y Patria de manera atenta y respetuosa me permito informar que en cuanto a la matriz de riesgos no se tienen observaciones.

- ✓ **Asesor Jurídico**

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar que, en el evento que la decisión del comité resulte viable para el presente proyecto, se informe a la unidad solicitante que tienen el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la C.P. que encarga al estado la obligación de proteger la propiedad intelectual mediante las formalidades que establezca la ley, es por ello que, en la etapa de planeación contractual, deben establecerse las estipulaciones correspondientes para garantizar el respeto por los Derechos de Autor y la propiedad intelectual bajo lo consagrado en la Ley 23/1982, Ley 178/1994 y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen, al igual que los lineamientos trazados en este aspecto por la UAE Dirección Nacional de Derecho Autor y la Superintendencia de Industria y Comercio. Dicho lo anterior, para los eventos de adquisición de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y/o partes, la unidad solicitante debe requerir certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y/o las facturas, que garanticen que los elementos tecnológicos que se adquieren han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica.

ACTA - 002445 - SUTIC-GARTE - 2.7 - QUE TRATA DE LA SUSTENTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE CONFORMAN EL PROYECTO "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL" - DIPRO, DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 76.

que la elaboró. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor ha señalado el titular de la obra. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. Finalmente se informa a la unidad que adelanta la gestión ante el comité, que las sugerencias de ajustes o correcciones realizadas por los miembros del comité CERT son mandatorias y la viabilidad va enlazada a las correcciones de los yerros identificados. En el evento que la unidad se aparte de los mismos, deberá justificar las razones que lo motivan y correrá por su cuenta y riesgo las inconsistencias que se generen en la operacionalización de los mismos.

✓ Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos

Teniendo en cuenta la información presentada durante la sustentación del proyecto, así como el análisis técnico efectuado sobre la solución propuesta, a continuación, se establecen algunas recomendaciones y consideraciones, las cuales, se sugiere que deben ser atendidas por la unidad responsable, con el fin de garantizar el cumplimiento del Direccionamiento Tecnológico Institucional, la alineación con la arquitectura tecnológica de la Policía Nacional, la interoperabilidad de los componentes tecnológicos y la adecuada ejecución e implementación del proyecto:

1. Una vez obtenida la viabilidad del presente proyecto, la unidad solicitante **deberá consultar** si la tecnología que se pretende adquirir se encuentra dentro de los componentes de aprobación por parte del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones – CITI del Sector Defensa, los cuales se encuentran relacionados en la **Circular No. M20230511004862** del 11/05/2025 del Ministerio de Defensa Nacional o la que haga sus veces; **en caso afirmativo**, deberá realizar los trámites correspondientes para presentarlo ante mencionado Comité, en cumplimiento a la resolución número 4317 del 28 de junio del 2022 "*Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos*", artículo 7, literal A "Emitir concepto frente a las necesidades o proyectos con componente tecnológico cualquiera que sea su fuente de financiación presentados por las unidades del Sector, soportados en estudios de viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto".
2. Las especificaciones técnicas avaladas por OFTIC son el resultado de un proceso de análisis y validación orientado a garantizar su alineación con la arquitectura tecnológica institucional, los estándares de interoperabilidad, seguridad de la información y uso eficiente de los recursos públicos. En consecuencia, cualquier modificación, adición o eliminación de los requisitos técnicos aprobados deberá contar previamente con la revisión y aprobación técnica de esta oficina asesora; de lo contrario, podrá afectar la validez del concepto de viabilidad emitido, de conformidad con lo establecido en la Comunicación Oficial No. **GS-2026-007024-OFTIC** del 22/07/2026.
3. El concepto de viabilidad emitido por el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT) se circunscribe **exclusivamente a la evaluación de la iniciativa desde la óptica técnica**, realizada con fundamento en los lineamientos, procedimientos y disposiciones institucionales vigentes en materia de adquisición y evaluación de tecnologías de la información y las comunicaciones, entre ellas la Resolución 03049 de 2014 y sus modificaciones, la Resolución 05884 de 2019 y sus modificaciones, la Resolución 00011 de 2025 y sus modificaciones, el procedimiento 1DT-PR-0019 "Evaluación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" y demás directrices aplicables. En consecuencia, dicho concepto no constituye autorización, aprobación o aval respecto de aspectos administrativos, financieros, presupuestales, jurídicos o contractuales, siendo responsabilidad exclusiva de la unidad dueña de la necesidad garantizar la correcta planeación, adquisición, selección de proveedores, definición de marcas, cantidades, valores y fuentes de financiación, así como el cumplimiento de la normatividad legal e institucional vigente en cada una de estas materias.
4. Los Jefes y Responsables GUTIC deberán garantizar la observancia y cumplimiento integral de las especificaciones técnicas viabilizadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC), absteniéndose de efectuar modificaciones, adiciones o supresiones no autorizadas y gestionando formalmente ante dicha dependencia cualquier requerimiento de ajuste

ACTA - 002445 - SUTIC-GARTE - 2.7 - QUE TRATA DE LA SUSTENTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE CONFORMAN EL PROYECTO "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL" - DIPRO, DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 76.

para su correspondiente evaluación y pronunciamiento técnico. En consecuencia, la alteración de especificaciones previamente aprobadas, la utilización de fichas técnicas diferentes a las avaladas, la inclusión de requisitos no autorizados o la ejecución de adquisiciones tecnológicas sin la respectiva viabilidad técnica podrá constituir un presunto incumplimiento de los deberes funcionales asociados a la planeación, estructuración y gestión de requerimientos tecnológicos institucionales, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, disciplinarias, fiscales, civiles o penales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

5. El concepto técnico de viabilidad del comité tendrá una vigencia de seis (06) meses para proyectos financiados con recursos de la Policía Nacional y doce (12) meses para proyectos financiados con recursos del FONSET o FONSECON. Dicho término inicia a partir de la suscripción del acta por parte del Comité CERT o al término de la anualidad. Lo anterior, en atención al **Artículo 10. Vigencia de la viabilidad** de la Resolución Nro. 01990 del 24/07/2026 "Por la cual se reglamenta la conformación y funcionamiento del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológico de la Policía Nacional".
6. En el evento de adquirir software o licenciamiento se recomienda que durante la etapa de estructuración del proyecto se analice y determine con precisión el alcance de las licencias de uso que serán adquiridas por la entidad. Esto permitirá establecer de manera clara las restricciones y facultades otorgadas por el titular de los derechos de autor sobre la obra. Así mismo, sean incorporados los siguientes ítems frente al proyecto:
 1. El contratista entregará certificación de distribuidor autorizado o mayorista certificado en la distribución del producto.
 2. El contratista se compromete a entregar certificación de autenticidad de la licencia, una vez se adjudique el contrato.
 3. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado.
 4. El contratista al que se adjudique el contrato deberá entregar al supervisor certificación expedida por el distribuidor autorizado o mayorista que garantice el soporte por la cantidad de (x) año(s). **Nota:** el supervisor deberá solicitar los certificados al contratista y deberán incorporarse en el seguimiento de parte de la supervisión en la plataforma SECOP II y en la carpeta física del archivo postcontractual. Lo anterior, en cumplimiento a la circular conjunta 004 de 2006, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Procuraduría General de la Nación.
 - Certificado de autenticidad del software adquirido.
 - Documento que acredite al proveedor como distribuidor autorizado.
7. Se recuerda el cumplimiento al procedimiento **1DT-PR-0016 "Implementación Proyectos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones"**, una vez ejecutado el proyecto.
8. En los procesos de adquisición tecnológica se deberá garantizar la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la neutralidad contractual, conforme a lo dispuesto en el artículo 2, literal a), de la **Ley 1150 de 2007**, permitiendo la participación de diferentes proveedores, salvo cuando exista justificación técnica relacionada con la compatibilidad e integración con plataformas institucionales existentes o cuando se trate de soluciones únicas disponibles en el mercado. Asimismo, deberá observarse el cumplimiento del **Decreto 310 de 2021**, en lo referente a la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y demás disposiciones que regulen los mecanismos de adquisición estatal vigentes.
9. Se deberá observar y dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el **Decreto 0618 del 17 de junio de 2026**, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", garantizando que las adquisiciones y demás actuaciones asociadas al proyecto se encuentren alineadas con los principios de eficiencia, racionalización y optimización de los recursos públicos.
10. Conforme a lo establecido en el artículo 4, numeral 4, de la Ley 80 de 1993, la Entidad debe adelantar revisiones periódicas a las obras ejecutadas, los servicios prestados y los bienes suministrados, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista. En caso de evidenciarse incumplimientos o deficiencias, se recomienda promover las

ACTA - 002445 - SUTIC-GARTE - 2.7 - QUE TRATA DE LA SUSTENTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE CONFORMAN EL PROYECTO "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL" - DIPRO, DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 76.

acciones de responsabilidad correspondientes contra el contratista y sus garantes, según aplique. Asimismo, dichas revisiones deberán realizarse como mínimo una vez cada seis (6) meses durante la vigencia de las garantías contractuales.

11. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SERVIDOR PÚBLICO. (1DT-FR-0015)

- EL SERVIDOR PÚBLICO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar para actividades ajenas a su cargo o función, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL SERVIDOR PÚBLICO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en el presente acuerdo de confidencialidad por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de dos (2) años contados a partir de la extinción del vínculo laboral o contractual.
- La violación o el incumplimiento del acuerdo de confidencialidad por parte EL SERVIDOR PÚBLICO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligará al EL SERVIDOR PÚBLICO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a su superior inmediato de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- EL SERVIDOR PÚBLICO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL SERVIDOR PÚBLICO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- EL SERVIDOR PÚBLICO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o lo solicite la POLICÍA NACIONAL.
- EL SERVIDOR PÚBLICO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación laboral.

4.4. Decisión del Comité CERT

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Nro. 01990 del 24/07/2026, en especial el artículo 7. **Requisitos para la aprobación de las especificaciones técnicas.** La aprobación de las especificaciones técnicas sometidas a consideración del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos de la Policía Nacional (CERT) requerirá el voto favorable y unánime de la totalidad de sus integrantes. Por lo anterior, el secretario técnico del Comité procede a solicitar la votación por parte de cada uno de los integrantes, así;

Registro Votación:

GUPES	GUSAP	GUTEC	GUSOF	GUSIN	GUDAS	CSIRT	GRUMA	RIESGOS	GARTE	GURAD	GUDES
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Nota. Se toma el 1 como concepto viable y el 0 como no viable.

Una vez finalizada la votación, se obtiene la siguiente decisión:

"Se emite concepto de viabilidad exclusivamente desde la perspectiva técnica y en el ámbito de competencia del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT), teniendo en cuenta lo descrito en los comentarios registrados en el Gestor de Contenidos Policiales (GEPOL), así como las recomendaciones, sugerencias y observaciones formuladas durante el desarrollo del Comité CERT, las cuales se encuentran descritas en el numeral 4.3 de la presente acta".

ACTA - 002445 - SUTIC-GARTE - 2.7 - QUE TRATA DE LA SUSTENTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE CONFORMAN EL PROYECTO "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL" - DIPRO, DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 76.

4.5. Ficha técnica aprobada

Se deja constancia de que las especificaciones técnicas aprobadas por el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT) corresponde a los elementos relacionados en el cuadro de cantidades contenido en la presentación adjunta a la comunicación oficial electrónica No. GS-2026-110069-DIPRO del 11/08/2026, por lo anterior, no deben ser modificadas, ni se deben adicionar ítems que no fueron socializados y/o conocidos durante la sesión del comité, en caso de ser requerida una nueva especificación técnica se debe activar nuevamente el procedimiento 1DT-PR-0019.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Emitir respuesta a la solicitud presentada.	St. Grenel Yecid España Cortes	25/08/2026
2. Para el desarrollo del proyecto, se debe tener en cuenta y notificar al responsable de la estructuración, las recomendaciones y consideraciones descritas en los comentarios realizados en el GEPOL (ítem 4.2) y en el ítem 4.3 de la presente acta.	Jefe GUTIC Dirección de Protección y Servicios Especiales	Durante el desarrollo del proyecto
3. Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto.	Jefe GUTIC Dirección de Protección y Servicios Especiales	Hasta la finalización del proyecto

CONVOCATORIA

El Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT), sesionará de manera ordinaria los días martes y jueves de cada semana, y también de manera extraordinaria de acuerdo con lo ordenado por el mando institucional.



Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Cesar Jimenez Fandiño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnológica
Cédula: 79884264
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnológica
Unidad: Oficina Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Correo: julio.jimenez1126@correo.policia.gov.co
20/08/2026 6:28:47 p. m.

Anexo: uno (lista de asistencia en 02 folios)

Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
ofic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES GRUPO ARQUITECTURA TECNOLÓGICA	
Fecha: Bogotá D.C., 18 de agosto de 2026	
Hora de inicio: 14:30	Hora de finalización: 18:00
Lugar: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones videoconferencia vía Teams.	

Acta - 002445- SUTIC-GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA SUSTENTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE CONFORMAN EL PROYECTO "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL" - DIPRO, DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 76.

ASISTENTES						
GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
MY	ROMERO ROA LUIS FERNANDO	OFTIC GÜDES	luis.romero1084@correo.policia.gov.co	7185190	3008596992	19/08/2026 08:00
MY	SANTOS ARIZA ORMINSON	OFTIC GUTEC	orminson.santos1111@correo.policia.gov.co	91530843	3205694677	19/08/2026 07:49
MY	RESTREPO CORREA JOHN DARIO	OFTIC GUSIN	john.restrepo@correo.policia.gov.co	71794221	3108644754	18/08/2026 19:31
MY	RODRIGUEZ PUENTES CLAUDIA YANETH	OFTIC GUSOF	claudia.rodriguez1449@correo.policia.gov.co	337841449	3187948759	18/08/2026 19:24
MY	NOVA BRICEÑO DEISY YOULIN	DIPRO GUTIC	deisy.nova1270@correo.policia.gov.co	1049612922	3148320525	20/08/2026 18:14
MY	MENDEZ MENDOZA JHON ALEXANDER	OFTIC CSIRT	jhon.mendez1103@correo.policia.gov.co	1110452448	3016588335	19/08/2026 19:04
MY	ESPITIA DUARTE EDWIN ALEXANDER	OFTIC CSIRT	edwin.espitia1074@correo.policia.gov.co	1013595467	3123037705	18/08/2026 19:38
CT	MUNOZ RESTREPO RICOBERTO	OFTIC GUPES	rigoberto.munoz@correo.policia.gov.co	6391966	3156310960	20/08/2026 11:55
CT	RONDON LUNA JULIAN DAVID	OFTIC GRUMA	julian.fondoni@correo.policia.gov.co	1121901406	3143473244	19/08/2026 09:12
ST	OROSCO BUITRAGO PAULA CAROLINA	OFTIC GURAD	paula.orosco@correo.policia.gov.co	1098731984	3229463858	18/08/2026 19:33
AN	ANAYA RODRIGUEZ SANDRA MILENA	OFTIC GUSAP	sandra.anaya@correo.policia.gov.co	1032395132	3142987879	18/08/2026 18:28
PT	PINILLA NIÑO EDNA MILENA	OFTIC GARTE	edna.pinilla@correo.policia.gov.co	1053611939	3102989623	18/08/2026 17:21
PT	NARVAEZ SANCHEZ CATERIN CAMILA	OFTIC GUSAP	caterin.narvaez@correo.policia.gov.co	1002959397	3006015493	18/08/2026 17:58

Acta - 002445- SUTIC-GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA SUSTENTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE CONFORMAN EL PROYECTO "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED CAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL" - DIPRO, DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ CERT. NO. 76.

Carrera 59 No 26 - 21-CAN
Teléfonos 5159561
ofic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

 Defensa	FORMATO	Página 1 de 8
		Código: TI.-F-026
	CASO DE NEGOCIO PROYECTOS TIC MDN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 4 de julio de 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL																					
Proyecto TIC No.		Nombre Entidad	Policía Nacional de Colombia																		
Nombre Proyecto	Actualización de la infraestructura tecnológica y de servicios de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.	Horizonte del Proyecto	2026																		
Vigencia de Ejecución	2026	Código BPIN																			
Estado del Proyecto	Nuevo ☒ Modificación ☐	Acta de Reunión Comité de Tecnología No.		Fecha reunión Comité de Tecnología																	
Dependencia Líder	Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Gerente de Proyecto	Mayor Deisy Youlin Nova Briceño																		
2. EQUIPO DE ANÁLISIS DEL CASO DE NEGOCIO																					
NOMBRE		ROL	DESCRIPCIÓN																		
Mayor Deisy Youlin Nova Briceño		Líder del proyecto	<i>Responsable de coordinar la planeación, elaboración y presentación del proyecto alineado con los objetivos institucionales.</i> <i>Supervisar el cumplimiento del objeto del proyecto en beneficio de la Policía Nacional.</i>																		
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">TIPO DE PROYECTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTRATÉGICO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MISIONAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TRANSVERSAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DE APOYO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SERVICIOS TECNOLÓGICOS</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>DEFENSA Y SEGURIDAD</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PETI</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						TIPO DE PROYECTO		ESTRATÉGICO		MISIONAL		TRANSVERSAL		DE APOYO		SERVICIOS TECNOLÓGICOS	X	DEFENSA Y SEGURIDAD		PETI	
TIPO DE PROYECTO																					
ESTRATÉGICO																					
MISIONAL																					
TRANSVERSAL																					
DE APOYO																					
SERVICIOS TECNOLÓGICOS	X																				
DEFENSA Y SEGURIDAD																					
PETI																					
1. Adquisición, instalación, implementación, configuración y puesta en funcionamiento de componentes de la infraestructura de la red LAN de la Dirección de Protección y Servicios Especiales (DIPRO) y la Dirección Gestión de Policía Fiscal y Aduanera (POLFA), incluyendo equipos activos de red y sistemas de cableado estructurado en cobre y fibra óptica. El alcance incluye la integración con la infraestructura existente, la certificación del cableado y enlaces implementados, garantizando la continuidad y correcto funcionamiento de los servicios de red. 2. Desarrollar el Sistema de Información de Protección y Servicios Especiales (SIPRO), el cual busca integrar los sistemas actuales SICSE, SICOVI y SISEF, incorporando nuevas funcionalidades orientadas a optimizar los flujos de información, generar datos estratégicos y facilitar la toma de decisiones. Este proyecto contribuye directamente al mejoramiento de la eficiencia institucional y a la consolidación de una cultura de seguridad tecnológica y operativa. 3. Adquirir una UPS de 60 kVA, destinada a garantizar el respaldo y la continuidad del suministro eléctrico de los sistemas de información, comunicaciones y equipos tecnológicos críticos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, incluyendo su instalación, configuración y puesta en funcionamiento.																					

 Defensa	FORMATO	Página 2 de 8
		Código: TI.-F-026
	CASO DE NEGOCIO PROYECTOS TIC MDN	Versión: 4 Vigente a partir de: 4 de julio de 2024

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Obsolescencia tecnológica

1. Avanzado estado de obsolescencia tecnológica de la red de datos al contar con equipos que superan los diez (10) años de operación continua, situación que impacta de manera directa la capacidad, estabilidad, disponibilidad y seguridad de la red LAN. Esta condición incrementa el riesgo de fallas, limita el desempeño de los servicios tecnológicos y compromete la continuidad de la operación institucional.

Asignación actual



OBSOLESCENCIA COMPONENTE RED LAN DIPRO	
Switch	
Año	Cantidad
2014	10
2013	1
2012	1
2009	3
2006	4
TOTAL	19

67,85%

Asignación actual



OBSOLESCENCIA COMPONENTE RED LAN POLFA	
Switch	
Año	Cantidad
2015	2
2014	5
TOTAL	7

63,63%

2. Adquirir licenciamiento de software especializado que asegure compatibilidad con las tecnologías actuales de desarrollo y administración de sistemas de información, promoviendo la eficiencia técnica, la interoperabilidad institucional y el cumplimiento de los lineamientos de seguridad de la información establecidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC) de la Policía Nacional.
3. Actualmente, la infraestructura eléctrica presenta riesgos asociados a interrupciones del servicio, variaciones de voltaje y fallas en el suministro, las cuales pueden generar indisponibilidad de los sistemas, pérdida de información y afectación a los procesos misionales de la Dirección.

5. ALCANCE DEL PROYECTO

1. Actualizar la infraestructura de la red LAN de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional y la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, hasta el 30 de abril de 2026 según las especificaciones técnicas definidas de acuerdo con la necesidades de la unidad.
2. Adquirir una UPS de 60 kVA, destinada a garantizar el respaldo y la continuidad del suministro eléctrico de los sistemas de información, comunicaciones y equipos tecnológicos críticos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, incluyendo su instalación, configuración y puesta en funcionamiento.
3. Adquirir licencias de los softwares PL/SQL Developer y Visual Studio Professional, destinadas a la construcción, mantenimiento y soporte evolutivo del Sistema de Información de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

6. BENEFICIOS ESPERADOS

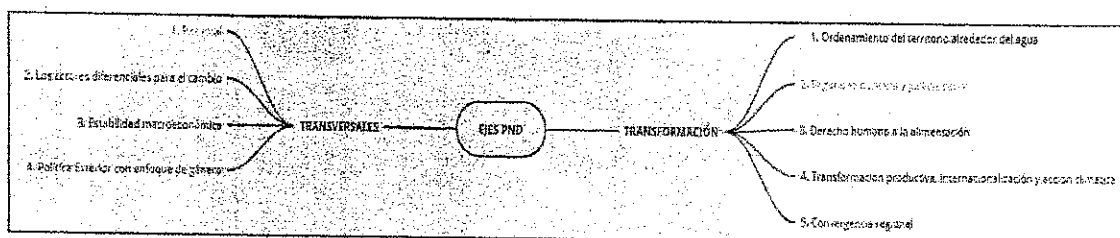
1. Reemplazar equipos switch que cumplieron su vida útil para mantener en óptimo funcionamiento la red de datos con equipos eficientes de alto desempeño y tecnologías actualizadas.

 Defensa	FORMATO	Página 3 de 8
		Código: TI.-F-026
	CASO DE NEGOCIO PROYECTOS TIC MDN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 4 de julio de 2024

- Ampliar la capacidad de disponibilidad de puntos de red de datos para la conectividad del usuario final que cumple funciones administrativas.
- Garantizar una arquitectura redundante en la administración de la red de datos en la Dirección de Protección y Servicios Especiales mediante la adquisición de los Switch Core.
- Garantizar baja latencia y alta disponibilidad de dispositivos de red (switches) que conforman la red LAN de la Dirección de Protección y Servicios Especiales mediante enlaes de fibra óptica OM4.
- PL/SQL Developer facilitar el manejo de bases de datos Oracle mediante la creación de procedimientos almacenados, funciones, paquetes y triggers, optimizando la gestión y el rendimiento de grandes volúmenes de información.
- Visual Studio como entorno de desarrollo integrado (IDE), posibilita la creación de aplicaciones en lenguajes como C#, VB.NET y ASP.NET, optimizando el desarrollo de soluciones robustas y escalables.
- La UPS protege los equipos tecnológicos críticos, garantizar la continuidad operativa ante eventos eléctricos y asegurar la estabilidad y confiabilidad de la infraestructura tecnológica, conforme a los estándares técnicos y operativos institucionales de la Policía Nacional.

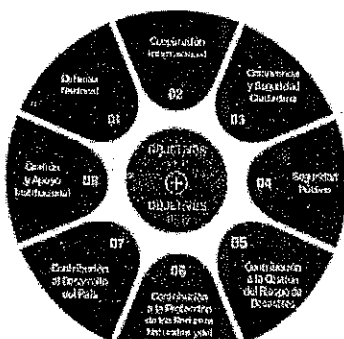
7. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

7.1 Contribución del proyecto con los ejes transversales y los ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022 - 2026



La actualización de la red LAN de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, permite garantizar la continuidad, disponibilidad y seguridad de los sistemas que soportan la protección de personas, instalaciones y servicios especiales, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y sectoriales orientados a la protección de la vida, la seguridad ciudadana y el uso eficiente de los recursos públicos.

7.2 Relación del proyecto con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional y la Política de Defensa y Seguridad



Contribución al desarrollo del país mediante la modernización de servicios tecnológicos que reducen riesgos operativos y aumentan la disponibilidad de los sistemas de información institucionales.

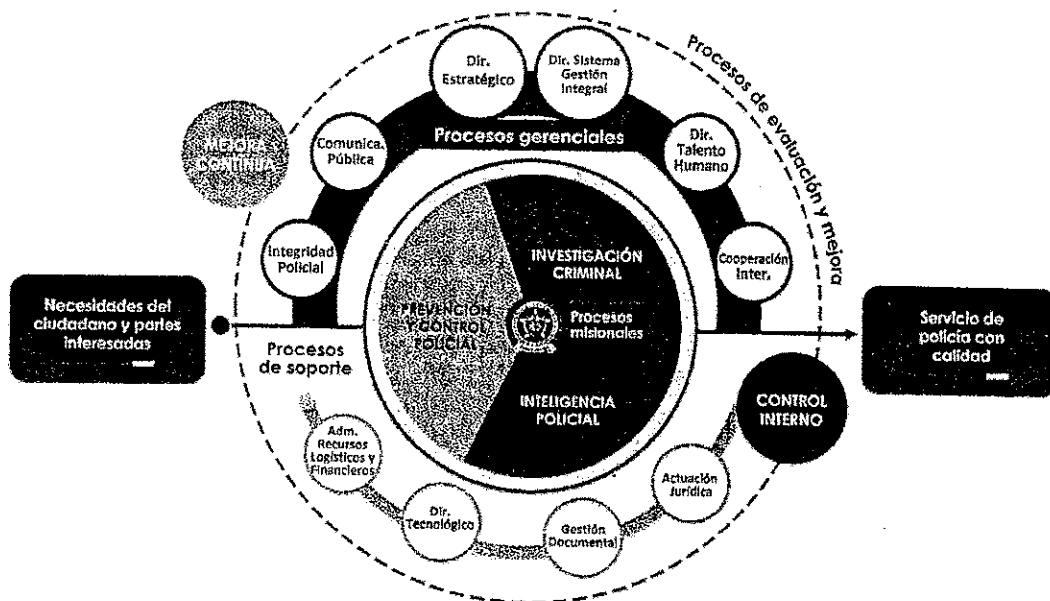


El fortalecimiento de las capacidades tecnológicas contribuye a mantener mejores capacidades institucionales frente a la planeación y optimización del servicio de policía especializado.

 Defensa	FORMATO	Página 4 de 8
		Código: TI.-F-026
	CASO DE NEGOCIO PROYECTOS TIC MDN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 4 de julio de 2024

7.3 Relación con los Procesos Institucionales

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL



El proyecto impacta el proceso de Direccionamiento Tecnológico asegurando una infraestructura adecuada para la continuidad y disponibilidad de los servicios de la DIPRO.

En este contexto, el proceso de "Actualización de la infraestructura tecnológica y de servicios de la Dirección de Protección y Servicios Especiales." se encuentra alineado con los enfoques de modernización, fortalecimiento institucional y seguridad humana contemplados en el PND 2022-2026, el PES, el PEI, y la Política de Seguridad y Defensa.

8. ALTERNATIVAS VIABLES

Antes de optar por la modernización completa de la infraestructura de la red LAN, se evaluaron alternativas que pudieran mitigar la necesidad de la unidad. En el análisis se determinó la posibilidad de realizar una actualización parcial de los componentes, sin embargo, dicha opción no ofrecía una solución integral y sostenible a la necesidad que demandan la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera.

OPCIÓN	BENEFICIO	COSTO	RIESGOS	IMPACTO
Actualización parcial	Reemplazar únicamente los equipos obsoletos: 23 Switch de acceso	\$404.033.333,41	Seguridad limitada. Falta de capacidad. Heterogeneidad tecnológica. Ausencia de estandarización	Medio. Solo ofrece una solución temporal y un impacto limitado frente a las necesidades de las Direcciones



CO-805/10-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

 Defensa	FORMATO	Página 5 de 8
		Código: TI.-F-026
	CASO DE NEGOCIO PROYECTOS TIC MDN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 4 de julio de 2024

9. ESTRUCTURA DE DESGLOSE DE TRABAJO - EDT

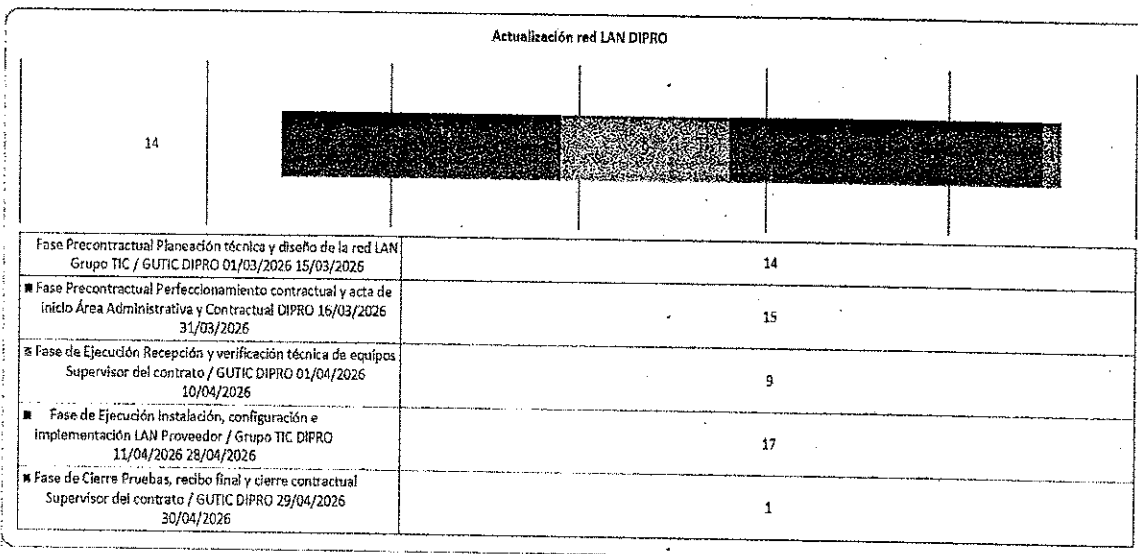
El proyecto comprende la ejecución integral de las actividades macro de "Actualización de la infraestructura tecnológica y de servicios de la Dirección de Protección y Servicios Especiales", las cuales se desglosan en la siguiente tabla:

ELEMENTO EDT	LISTA DE ACTIVIDADES	PERSONA RESPONSABLE	DURACIÓN EN DÍAS
Adquisición, instalación e implementación de componentes de la infraestructura de la red LAN para la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera.	Planeación técnica y diseño de la red LAN.	Grupo TIC / GUTIC	14
	Publicación del proceso contractual.	Área Administrativa y Contractual	15
	Acta de inicio y verificación técnica de equipos.	Supervisor del contrato / GUTIC	9
	Instalación, configuración e implementación LAN.	Proveedor / Grupo TIC	17
	Pruebas, recibo final y cierre contractual.	Supervisor del contrato / GUTIC	1
Adquisición de licencias PL/SQL Developer y Visual Studio Professional para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional.	Definición de requerimientos y cantidades de licencias.	Grupo TIC / GUTIC	14
	Publicación del proceso contractual.	Área Administrativa y Contractual	15
	Acta de inicio, entrega de licencias y validación de claves/accesos.	Proveedor / Grupo TIC	14
	Instalación y configuración en equipos autorizados.	Grupo TIC / GUTIC	2
	Pruebas, acta de recibo a satisfacción y cierre.	Supervisor del contrato	6
Adquisición de una UPS de 60 KVA para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional.	Definición de requerimientos técnicos y especificaciones UPS 60 KVA.	Grupo TIC / GUTIC	17
	Publicación del proceso contractual.	Área Administrativa y Contractual	10
	Acta de inicio, entrega, transporte y recepción técnica de la UPS	Proveedor / Supervisor del contrato	15
	Instalación eléctrica, integración y puesta en servicio	Proveedor / Grupo TIC	6
	Pruebas de carga, acta de recibo a satisfacción y cierre	Supervisor del contrato	4

10. CRONOGRAMA

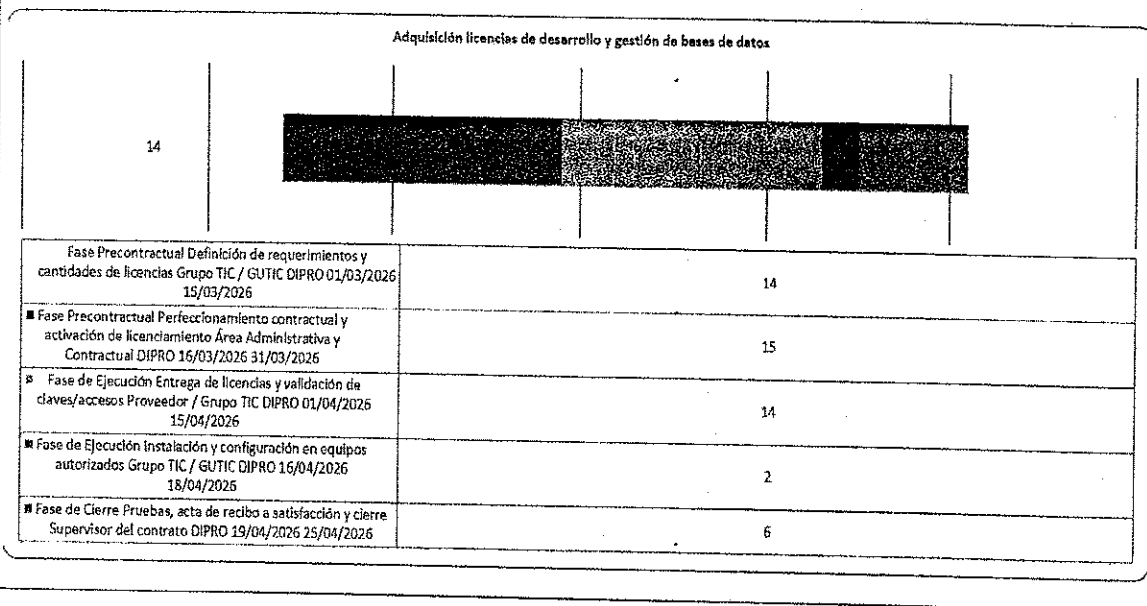
Adquisición, instalación e implementación de componentes de la infraestructura de la red LAN para la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera.

Duración: 56 días desde la fase de planeación hasta la fase de cierre.



Adquisición de licencias PL/SQL Developer y Visual Studio Professional para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional.

Duración: 51 días desde la fase de planeación hasta la fase de cierre.



 Defensa	FORMATO	Página 7 de 8
		Código: TI.-F-026
	CASO DE NEGOCIO PROYECTOS TIC MDN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 4 de julio de 2024

Adquisición de una UPS de 60 KVA para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional.

Duración: 52 días desde la fase de planeación hasta la fase de cierre.

Adquisición UPS 60KVA				
17				
Fase Precontractual Definición de requerimientos técnicos y especificaciones UPS 60 KVA Grupo TIC / GUTIC DIPRO 05/03/2026 22/03/2026			17	
■ Fase Precontractual Perfeccionamiento contractual y acta de inicio Área Administrativa y Contractual DIPRO 23/03/2026 02/04/2026			10	
■ Fase de Ejecución Entrega, transporte y recepción técnica de la UPS Proveedor / Supervisor del contrato DIPRO 03/04/2026 18/04/2026			15	
■ Fase de Ejecución Instalación eléctrica, integración y puesta en servicio Proveedor / Grupo TIC DIPRO 19/04/2026 25/04/2026			6	
■ Fase de Cierre Pruebas de carga, acta de recibo a satisfacción y cierre Supervisor del contrato DIPRO 26/04/2026 30/04/2026			4	

11. COSTO DEL PROYECTO - FUENTES DE FINANCIACIÓN

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL
Funcionamiento	\$920.607.728,16
TOTAL	\$920.607.728,16

11.1 RESUMEN DE ADQUISICIONES TIC

TIPO	CLASE	SUBCLASE	CANTIDAD	VALOR
HARDWARE	REDES DE DATOS	Equipos activos	25	\$478.913.400,09

TIPO	CLASE	SUBCLASE	CANTIDAD	VALOR
SOFTWARE	DE PROGRAMACIÓN DE APLICACIÓN	Entornos de desarrollo integrado (IDE)	3	\$22.917.372,99
		Base de datos	1	\$8.830.000,00

Adicionalmente se pretende la adquisición de los siguientes bienes hardware:

- 70 puntos de red categoría 6A F/UTP por un valor de \$227.964.333,10
- 18 enlaces de fibra óptica OM4 por un valor de \$36.982.621,98
- 01 UPS 60 KVA por un valor de \$145.000.000,00



00-806/10-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

 Defensa	FORMATO	Página 8 de 8
		Código: TI.-F-026
	CASO DE NEGOCIO PROYECTOS TIC MDN	Versión: 4
Vigente a partir de: 4 de julio de 2024		

12. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Algunos riesgos asociados al proyecto son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO DEL RIESGO	ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN
Riesgo Individual de Seguridad de la Información Afectación de la disponibilidad, confidencialidad o integridad del activo: RI_1DT_OFTIC_001_Hardware	Alta	Alto	Realizar diagnósticos periódicos, actualizaciones y ajustes técnicos, e involucrar soporte especializado cuando sea necesario.
RIN_1DT_OFTIC_003_ Posibilidad de falla o inexistencia de los componentes tecnológicos que generen la interrupción del servicio de policía.	Media	Medio	Incluir cláusulas de penalización en los contratos y realizar seguimiento estricto al cronograma de entregas
Incumplimiento de especificaciones técnicas de la ficha técnica	Media	Medio	Verificar el cumplimiento de especificaciones en la recepción y exigir pruebas de aceptación.
Problemas técnicos en el funcionamiento y soporte del bien o servicio adquirido.	Media	Medio	Exigir garantías y soporte técnico en los contratos, y realizar pruebas de aceptación antes de la recepción final.
Incumplimiento en el plazo de entrega de los elementos.	Media	Medio	Incluir cláusulas de penalización en los contratos y realizar seguimiento estricto al cronograma de entregas.

13. RESTRICCIONES DEL PROYECTO

En la planeación del proyecto no se contemplan restricciones como costo, tiempo, riesgos, recursos y calidad, ya que la unidad aseguró los recursos necesarios para la ejecución del proceso; el tiempo para su ejecución es adecuado teniendo en cuenta experiencia de otros procesos; los riesgos se contemplaron de acuerdo con los procedimientos institucionales en el Comité de Evaluación de Requerimientos Tecnológicos - CERT, y la calidad se encuentra definida en las especificaciones técnicas mínimas del proceso.

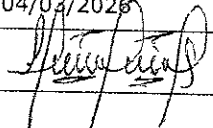
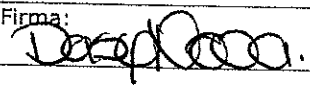
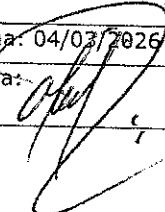
14. RESPONSABLES DE LA SOSTENIBILIDAD DEL BIEN/SERVICIO/PRODUCTO

Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional.

15. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	RESPONSABLE	CAMBIOS REALIZADOS
N/A	N/A	N/A	N/A

16. FIRMAS

Nombre: Estructurador de Proyecto intendente jefe Luis Alberto Benitez Perea	Nombre: Gerente de Proyecto mayor Delsy Youlin Nova Briceño	Nombre del Jefe Inmediato: brigadier general Óscar Mauricio Rico Guzmán
Cargo: Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Cargo: Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Cargo: Director de Protección y Servicios Especiales
Fecha: 04/03/2026	Fecha: 04/03/2026	Fecha: 04/03/2026
Firma: 	Firma: 	Firma: 



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 4317 DE 2022

(28 JUN 2022)

Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política, artículos 60 y 61 de la Ley 489 de 1998 y en concordancia con el artículo 3 numerales 2 y 5 del Decreto 1874 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 208 de la Constitución Política corresponde a los Ministros formular políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el literal c) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, señala como función de los ministros, dirigir y orientar la función de planeación del sector administrativo a su cargo.

Que atendiendo el principio de "Masificación del Gobierno en Línea", hoy Gobierno Digital, consagrado en el numeral 8 del artículo 2 de la Ley 1341 de 2009, las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones.

Que mediante la resolución 2281 de 2013 se conforma y asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos.

Que la Directiva Ministerial 913 de 2013, establece las guías y procedimientos en tecnología de información y comunicaciones para el Sector Defensa.

Que en el numeral 3 del artículo 2.2.35.3 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el Decreto 415 de 2016, establece dentro de los objetivos del fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones las entidades obligadas, deberán entre otras: "Desarrollar los lineamientos en materia tecnológica, necesarias para definir políticas, estrategias y prácticas que habiliten la gestión de la entidad y/o sector en beneficio de la prestación efectiva de sus servicios y que a su vez faciliten la gobernabilidad y gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Así mismo velar por el cumplimiento y actualización de políticas y estándares en esta materia. (...)".

Que el Decreto 1008 de 2018, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", establece que la Política de Gobierno Digital para Colombia, antes Gobierno en Línea, debe entenderse como: "el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital".

Que mediante Resolución 5563 de 2018, "Por la cual se formula el "Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Sector Defensa y Seguridad 2018-2022" y se emiten otros lineamientos relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Sector Defensa", se establece el "Gobierno de TI" como una de las líneas de acción sectorial de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Continuación de la Resolución. "Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos."

Que mediante la Directiva Permanente 29 de fecha 29 de diciembre de 2021, fueron emitidos los lineamientos para la gestión de proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC en el sector defensa.

Que el Decreto 1874 de 2021 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones", en su artículo 1 se crea la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) dependiendo del despacho del Ministro, asignándole funciones de carácter sectorial.

Que la ya mencionada Resolución 2281 del 2013 por la cual se conforma y asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones - CITI Sector Defensa se ve afectada en su composición por la nueva estructura del Ministerio de Defensa, por lo cual se hace necesaria su modificación, con el fin de definir la nueva composición del comité para emitir concepto de los proyectos presentados en dicha instancia, fortalecer el proceso de planeación y ejecución de las iniciativas con componente tecnológico dentro del marco de las políticas de gobierno de TI y gobierno digital como eje fundamental para lograr la transformación digital del Sector Defensa en aras de un mejor aprovechamiento de los recursos tecnológicos y optimización de la inversión.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. COMITÉ DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SECTOR DEFENSA (CITI). Conformar el Comité de integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, el cual será un órgano consultivo y de gestión que tiene como objeto primordial establecer, conducir y evaluar las políticas internas para el crecimiento ordenado y progresivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Sector Defensa.

ARTÍCULO 2. INTEGRACION DEL COMITÉ. El Comité de Integración de Tecnologías de Comunicaciones del Sector Defensa estará integrado por:

1. Director de Tecnologías de La Información y las Comunicaciones - TICS del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces, quien lo preside.
2. Jefe Oficina de Respuesta a incidentes Cibernéticos -CSIRT- Ministerio de Defensa o quien haga sus veces.
3. Director de Planeación y Presupuesto - Ministerio de Defensa o quien haga sus veces.
4. Director de Contratación Estatal - Ministerio de Defensa o quien haga sus veces.
5. Jefe del Departamento Conjunto de Comunicaciones (CGDJ6) o quien haga sus veces.
6. Jefe del Departamento de Comunicaciones del Ejército Nacional o quien haga sus veces.
7. Director Tecnologías de la Información y Comunicaciones Armada Nacional o quien haga sus veces.
8. Jefe Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Fuerza Aérea o quien haga sus veces.
9. Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional o quien haga sus veces.
10. Comandante del Comando Conjunto Cibernético CCOCI

PARAGRAFO 1. DENOMINACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ. En caso de cambio de denominación o de supresión de empleos o cargos de los miembros del Comité, se entenderá que hará parte quien tenga la autoridad y responsabilidades equivalentes del cargo mencionado en el presente acto administrativo.

PARAGRAFO 2. DELEGACION. La participación de los miembros del comité descritos en el presente artículo podrá delegarse en funcionarios con idoneidad de la misma entidad, por parte del titular mediante comunicado ya sea físico o a través de correo electrónico.

ARTÍCULO 3. INVITADOS PERMANENTES. Serán invitados permanentes: El Director Centro Corporativo GSED, Asesor, Coordinador y profesionales Grupo Gobierno Digital de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICS del Ministerio de Defensa Nacional, como personal de apoyo al Comité CITI.

Asimismo, los miembros del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, tendrán la facultad para invitar a los Jefes de Planeación de las entidades del Sector Defensa (o sus equivalentes), y a funcionarios que realizan el seguimiento a los proyectos como también funcionarios expertos en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En cualquiera de los casos, tendrán voz, pero no voto.

Continuación de la Resolución. "Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos."

ARTÍCULO 4. REUNIONES PERIODICAS. El Comité se reunirá por convocatoria del servidor público que lo preside. Se realizarán diez (10) sesiones ordinarias cada año, fechas que se comunicarán mediante circular al inicio de la vigencia anual. Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando las convoque el presidente o a solicitud de alguno de los miembros del comité.

Las convocatorias y agenda de trabajo de las sesiones ordinarias se comunicarán con quince (15) días calendario de anticipación, y por lo menos con cinco (5) días hábiles para las sesiones extraordinarias, mediante comunicación vía correo electrónico del presidente.

Cada sesión se podrá realizar en la modalidad presencial, semipresencial o virtual.

ARTÍCULO 5. QUORUM. Para sesionar, se requerirá de la mitad más uno, es decir 6 de sus miembros y las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los miembros del comité presentes.

Los miembros del comité podrán invitar a las sesiones a los colaboradores que consideren, de acuerdo con los temas previstos en el orden del día. Sin embargo, su presencia se limitará a la exposición o participación en el asunto para el cual sean llamados.

ARTÍCULO 6. SECRETARIA TÉCNICA. La secretaria técnica del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, será ejercida por el funcionario que para el efecto designe el presidente del comité.

ARTÍCULO 7. FUNCIONES. Las funciones del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa serán:

- Emitir concepto frente a las necesidades o proyectos con componente tecnológico cualquiera que sea su fuente de financiación presentados por las entidades del Sector, soportados en estudios de viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto.
- Formular recomendaciones técnicas, funcionales, administrativas y presupuestales para la adquisición y contratación de bienes y servicios tecnológicos en el Sector Defensa dentro del marco de sus competencias.
- Recomendar a los Gerentes de proyectos TIC de las entidades del Sector Defensa, las acciones y estándares relacionados que deban adoptar para la adquisición, adaptación, puesta en funcionamiento y optimización de hardware, software, comunicaciones y servicios, con el fin de garantizar la interconectividad e interoperabilidad de las soluciones, recursos y servicios TIC, las cuales deberán estar alineadas con las políticas TIC del gobierno nacional y sectoriales.
- Proponer alianzas interinstitucionales relacionados con la adquisición centralizada de soluciones corporativas en hardware, software, comunicaciones y servicios para las entidades del Sector Defensa, con miras a la optimización de los recursos e inversión.
- Gestionar y liderar la conformación de equipos o mesas de trabajo con funcionarios de las diferentes áreas de tecnología o interdisciplinarias para el estudio, formulación de propuestas e implementación de soluciones específicas.
- Elaborar y expedir su reglamento interno.
- Aprobar las actas de las sesiones del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del sector Defensa.
- Las demás que, conforme a la naturaleza de sus funciones, determine el Ministro de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 8. PRESENTACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO (PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES). Las entidades Sector Defensa incluidos en el presupuesto general de la Nación y aquellos que su presupuesto proviene de recursos propios, deberán remitir al presidente del Comité con plazo máximo la segunda semana de marzo de cada vigencia, el anteproyecto de presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del componente tecnológico requerido durante el año fiscal siguiente, lo anterior con el fin de garantizar que los proyectos a presentar ante el comité están debidamente registrados en el banco de proyectos de la Entidad y que a su vez estén en el anteproyecto de presupuesto de la Entidad.

ARTÍCULO 9. REQUISITOS PARA PRESENTACION DE PROYECTOS. Para sustentar los proyectos y obtener concepto técnico por parte del Comité, deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- Estar registrado en el Plan de compras o anteproyecto de presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del componente tecnológico según sea la fuente de financiación o en el banco de proyectos de la Entidad.
- Para el caso que aplique, los proyectos o programas de inversión de tecnología, que requieran financiamiento del Presupuesto General de la Nación (PGN), deberá estar registrado en el Banco nacional de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN.

Continuación de la Resolución. "Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos."

- c. Para los proyectos presentados por las Unidades Ejecutoras o Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional: Concepto de aprobación técnico por parte de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información o quien haga sus veces en la entidad y de la unidad superior que lo reglamente.
- d. Para el caso de los proyectos presentados por las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Defensa del Grupo GSED, contar con el Concepto de aprobación técnico, jurídico, financiero firmado por el Representante Legal de la Entidad.
- e. Estructuración completa en la herramienta tecnológica que disponga la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICS.

ARTÍCULO 10. FUNCIONES DE LA SECRETARIA TÉCNICA. La secretaria técnica del Comité CITI tendrá las siguientes funciones:

- a. Convocar por correo electrónico las sesiones ordinarias del comité, con una antelación no inferior a cinco (5) días calendario a la fecha indicada para cada sesión, remitiendo los documentos que soporten los proyectos a tratar, orden del día, lugar y hora de la sesión.
- b. Convocar a las sesiones extraordinarias, cuando se requiera previa aprobación de quien preside las sesiones del comité.
- c. Elaborar las actas de cada sesión y enviar por correo electrónico el proyecto de acta a los miembros del comité dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sesión, los cuales deberán aprobarla o hacer sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Si vencido el plazo no se han recibido observaciones, se entenderá que lo consignado en el acta fue aprobado.
- d. Custodiar y administrar el archivo de las actas, sus anexos y demás documentos relacionados con el comité.
- e. Gestionar la formalización del acta y enviarla por correo electrónico a los miembros del comité y a los Gerentes de proyecto de las entidades que presentaron sus proyectos.

ARTÍCULO 11. SUSTENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. Para la sustentación y aprobación de proyectos de TIC en el comité, es obligatoria la presencia del respectivo Director de Tecnologías y Sistemas de Información o quien haga sus veces en la entidad y del integrante en el comité CITI que representa a la entidad que sustentará el proyecto. El proyecto no podrá ser presentado si al menos uno de ellos no asiste a la sesión a la cual fue convocado para sustentación y se sustentarán en la siguiente sesión.

ARTÍCULO 12. SOCIALIZACION. La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces, realizará la socialización a las entidades del Sector Defensa del contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO 13. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución 2281 del 10 de abril del 2013.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los,

28 JUN 2022

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,


DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE

jueves, 11 de mayo de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

NO. M20230511004862

Al contestar por favor cite este número

CIRCULAR

Bogotá D.C.

PARA: Viceministerios, Directores, Jefes de Oficina, Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, Jefes/Directores/Coordinadores de Tecnología -TIC de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional y Entidades Adscritas y Vinculadas al Sector Defensa

Asunto: Lineamientos para el trámite de necesidades y proyectos con componentes TIC, Socialización Formato Caso de Negocio

Respetados Señores:

En cumplimiento de las funciones asignadas en el artículo 4 del Decreto 1874 de 2021 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones" y de lo establecido en el artículo 2.2.35.3. "Objetivos del fortalecimiento institucional" del Decreto No. 1083 de 2015, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Despacho del Ministro de Defensa Nacional está orientando sus esfuerzos a fortalecer e impulsar el desarrollo tecnológico conjunto del Sector Defensa y propender por la optimización de los procesos de negocio mediante el uso adecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones, el desarrollo de servicios y soluciones efectivas y eficientes para la correcta gestión de la información y la gestión del conocimiento en el Sector Defensa.

Uno de los instrumentos que hasta el momento le permite a esta Dirección, canalizar los mencionados esfuerzos, es el formato Formulación Proyectos de TIC MDN porque a través de él se identifican oportunidades para adoptar nuevas tendencias tecnológicas que generen impacto en el desarrollo del Sector Defensa, se dan a conocer los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología,

Carrera 54 N.º 26 – 25 CAN
Bogotá, D.C. Colombia
PBX (57-601) 315 0111 - Línea gratuita 018000 913022
Código Postal: 111321
www.mindefensa.gov.co

jueves, 11 de mayo de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

NO. M20230511004862

Al contestar por favor cite este número

se puede contar con un inventario de las diferentes soluciones tecnológicas y conocer el presupuesto que las diferentes entidades destinan para las TIC.

Con el fin de facilitar y obtener una información más confiable respecto a las adquisiciones de componentes TIC, este formato fue actualizado y se generó una nueva versión que corresponde al formato Caso de Negocio de Proyectos TIC MDN, el cual seguirá siendo el medio para presentar requerimientos TIC ante el Comité de Integración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Sector Defensa (CITI) y ante esta dependencia para los requerimientos y necesidades de las dependencias que conforman la Unidad de Gestión General.

Esta nueva versión será aplicada y requerida de manera inmediata para efectos de la presentación de Proyectos ante este organismo.

De igual manera, con el fin de facilitar y acotar los componentes de aprobación por parte del Comité CITI y los requerimientos y necesidades de las dependencias de la Unidad de Gestión General, a continuación, se relacionan los componentes TIC:

TIPO	CLASE	SUBCLASE
HARDWARE	ORDENADORES	Computador de escritorio
		Computador portátil
		Cliente liviano (escritorio virtualizado)
		Tablet / PDA
	SERVIDORES	Servidores físicos
		Appliances para virtualización
	PERIFÉRICOS	Equipos de impresión / digitalización
		Equipos de visualización
		Equipos de almacenamiento masivo
	REDES DE DATOS	Equipos de telefonía
		Equipos activos
	REDES DE COMUNICACIONES	Equipos UHF
		Equipos VHF
		Equipos HF
		Equipos satelitales

Carrera 54 N.º 26 – 25 CAN
Bogotá, D.C. Colombia
PBX (57-601) 315 0111 - Línea gratuita 018000 913022
Código Postal: 111321
www.mindefensa.gov.co

jueves, 11 de mayo de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

NO. M20230511004862

Al contestar por favor cite este número

SEGURIDAD INFORMÁTICA	Radioenlaces
	Radioayudas
	Equipos VCS (integradores)
	Firewall
	Antispañ
	Control de navegación
	Correlacionador
	IPS
	Gestión de identidades
	Equipos biométricos / reconocimiento

Tabla No.1 Componentes de TIC - Hardware

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información y las comunicaciones – Ministerio de Defensa Nacional.

TIPO	CLASE	SUBCLASE
SOFTWARE	DE BASE	Sistemas operativos
		Herramientas de corrección y optimización
		Herramientas de diagnóstico
		Utilitarios
	DE PROGRAMACIÓN	Editores de texto
		Compiladores
		Interpretes
		Depuradores
		Entornos de desarrollo integrado (IDE)
	DE APLICACIÓN	Ofimática
		Sistemas de información empresarial / sectorial
		Base de datos
		Comunicaciones
		Cartografía
		Seguridad
		Cálculo numérico / estadístico
		Diseño asistido por computador
		Desarrollos "in house" / a la medida
		Comunicaciones tácticas / operacionales

Carrera 54 N.º 26 – 25 CAN
Bogotá, D.C. Colombia
PBX (57-601) 315 0111 - Línea gratuita 018000 913022
Código Postal: 111321
www.mindefensa.gov.co

jueves, 11 de mayo de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

NO. M20230511004862

Al contestar por favor cite este número

		Software educativo
		Software médico
	SEGURIDAD INFORMÁTICA	DLP
		IPS
		Firewall
		Antispam

Tabla No.2 Componentes de TIC - Software

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información y las comunicaciones – Ministerio de Defensa Nacional.

SERVICIOS TIC
Ciberseguridad, Seguridad Informática y Seguridad de la Información (Ethical Hacking, Malware, Ransomware, DevSecOps)
Consultoría y Desarrollo Especializado en SAP
Datawarehousing (Bodega de Datos) Desarrollos y Consultoría en Inteligencia de Negocios
Desarrollo e Implementación de Plataformas LMS, E-learning (Ambientes Virtuales de Aprendizaje)
Fábrica de Software, Desarrollo de Software a la Medida
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipos de Cómputo
Recuperación de Datos y Archivos - Data Recovery
Servicios Tecnológicos de Back Office
Servicios de Computación en la nube (Cloud Computing Services) Servicios IaaS - PaaS - SaaS
Servicios de Integración de Datos y Aplicaciones Empresariales - SOA - ESB - EAI
Servicios para Desarrollo de Gobernanza de Datos
Soluciones de Negocios - ERP - CRM - HRM - SCM (Consultoría, Diseño e Implementación)
Soporte y Mantenimiento para Centros de Cómputo - Data Centers - Centros de Datos
Administración de Bases de Datos – DBA (Asesoría, Consultoría y Outsourcing)
Alquiler y Arrendamiento de Equipos de Impresión, Outsourcing de Impresión
Asesoría y Consultoría en Planeación Estratégica de las Tecnologías de la Información - PETI - Balanced Scorecard
Mantenimiento y Soporte de Aplicaciones
Servicios de Arquitectura Empresarial (Asesoría, Consultoría e Implementación)
Alquiler y Arrendamiento de Computadores y Servidores, Outsourcing de Computadores
Asesoría, Consultoría y Administración en Gerencia de Proyectos Project Management
Asesoría, Consultoría, Diseño e Implementación de Centros de Cómputo - Data Centers - Centros de Datos
Consultoría Analítica, Big Data, Inteligencia Artificial
Consultoría en Transformación Digital
Conversión de Medios y Migración de Datos

Carrera 54 N.º 26 – 25 CAN
Bogotá, D.C. Colombia
PBX (57-601) 315 0111 - Línea gratuita 018000 913022
Código Postal: 111321
www.mindefensa.gov.co

jueves, 11 de mayo de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

NO. M20230511004862

Al contestar por favor cite este número

Diseño y Desarrollo de Plataformas y Portales Transaccionales Web
Diseño, Implementación y Mantenimiento de Redes WAN, LAN, MAN y GAN, Alámbricas e Inalámbricas
Gestión de Procesos de Negocio - BPM (Consultoría, Diseño e Implementación)
Help Desk - Mesa de Ayuda (Outsourcing)
Servicios de Pruebas de Software, Testing y Aseguramiento de la Calidad
Servicios de Soporte y Mantenimiento de Infraestructura IT
Servicio carrier de Internet

Tabla No.3 Componentes de TIC – Servicios TIC
Fuente: <https://guiatic.com/co/categorias>.

Así mismo, para realizar una adecuada gestión de proyectos, se solicita a las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional y a las Entidades Adscritas y Vinculadas al Sector de Defensa dar cumplimiento a las siguientes directrices vigentes:

- Directiva permanente No. 29 de 2022, Numeral 7 "Aprobación de Proyectos TIC o con Componente TIC" que establece "... todas las Unidades ejecutoras y dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional y entidades adscritas y vinculadas al Sector Defensa deberán contar con el concepto técnico por parte del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, o el que haga sus veces, para sus proyectos TIC, indistintamente de la fuentes de recursos..." para efectos de adelantar sus procesos de contratación, se incluyen gastos de inversión, funcionamiento y otra fuentes de financiación.
- La Directiva Permanente 913 de 2013 "Guías y Procedimientos en Tecnología de Información y Comunicaciones para el Sector Defensa", señala en el literal c. del numeral 3.2. Misiones Particulares, "Toda adquisición, donación y/o desarrollo de sistemas de información, software aplicativo, operativo y de gestión, por simple o complejo que este sea, NO podrá ser adquirido en forma independiente por ninguna dependencia del Ministerio de Defensa Nacional. Para ello la solicitud de aceptación o desarrollo de dicho sistema o software, deberá ser aprobado por las Direcciones de Tecnología o sus equivalentes, de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, para luego ser presentando ante el Comité de Integración de Tecnologías de Información CITI".
- Las dependencias de la Unidad de Gestión General UGC del Ministerio de Defensa Nacional deben tener en cuenta lo establecido en la Circular No.

Carrera 54 N.º 26 -- 25 CAN
Bogotá, D.C. Colombia
PBX (57-601) 315 0111 - Línea gratuita 018000 913022
Código Postal: 111321
www.mindefensa.gov.co

jueves, 11 de mayo de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

NO. M20230511004862

Al contestar por favor cite este número

M20230202000828 del 15 de marzo del 2023 relacionado con: "La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones centraliza y consolida las necesidades y requerimientos tecnológicos a nivel de hardware, software y servicios tecnológicos no obstante las responsabilidades en las diferentes etapas del proceso de contratación son responsabilidad de cada una de las dependencias solicitantes, para efectos de la supervisión de cada uno de los contratos que se suscriban esta será compartida".

Es necesario aclarar que las Directivas permanentes antes mencionadas, se encuentran en proceso de actualización de acuerdo con el proceso de reestructuración adelantado en el Ministerio de Defensa Nacional durante la vigencia 2021.

Esta Dirección estará atenta para atender y aclarar dudas e inquietudes que surjan durante el desarrollo de lo descrito anteriormente; agradecemos a cada una de las dependencias socializar esta información con los responsables de la formulación y gestión de proyectos y dar cumplimiento de estos lineamientos que nos van a permitir adelantar todas las actividades de manera oportuna y coordinada.

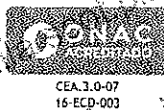
Cordial Saludo,

Luz Amanda Morales Rodríguez
Directora De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones TICS
(E)

Anexo: Formato caso de negocio Código: TI-F-026

Elaboró: ASD. Jorge Enrique Macias Montenegro Grupo Estrategia Digital

Revisó: PD. Myriam Angulo Ballen Gestión de Proyectos TI



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIPRO

GUDES-GUTIC- 20.1

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2026

Señor teniente coronel
ANDRÉS FELIPE CAMPOS VILLAMIL
 Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)
 Carrera 59 No 26 - 21 CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud presentación de proyecto ante Comité CITI

En atención a que la Dirección de Protección y Servicios Especiales destinó recursos en la vigencia 2026 para la "Actualización de la infraestructura tecnológica y de servicios de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.", y considerando que los proyectos mencionados más adelante corresponden a una iniciativa de carácter tecnológico que implica la adopción de criterios sectoriales en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 4317 del 28 de junio de 2022, "Por la cual se conforma y se asignan funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa (CITI), relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos".

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel estudie la posibilidad y ordenar a quien corresponda, adelantar los trámites administrativos pertinentes, con el fin de que mencionado proyecto sea presentado y tenido en cuenta ante el Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (CITI), garantizando así el cumplimiento del marco normativo vigente y la debida articulación sectorial del proceso contractual.

Lo anterior, en aras de asegurar la viabilidad institucional, la alineación estratégica del proyecto y la correcta ejecución de los recursos públicos destinados a fortalecer la infraestructura tecnológica de la unidad, la cual comprende los siguientes procesos, así:

1. Adquisición, instalación e implementación de componentes para la infraestructura de la red LAN de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional.
2. Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de altavoces, equipos de audio y video de la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Policía Nacional.

Atentamente,



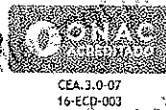
Firmado digitalmente por:
 Nombre: Deisy Youlin Nova Briceño
 Grado: Mayor
 Cargo: Jefe Grupo Tecnologías De La Informacion Y Las Comunicaciones
 Cédula: 1049612922
 Dependencia: Grupo Tech De La Informacion Y Las Comunicaciones Dipro
 Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
 Correo: deisy.nova1270@correo.policia.gov.co
 21/08/2026 3:39:34 p. m.

Anexo: si

Calle 14 62-70 Puente Aranda
 Teléfono: 5159800 extensión 31529
 dipro.gutic@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-109634-DIPRO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIPRO

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2026

Señor mayor
JAVIER ANDRES RICO RAMOS
Jefe Planeación
Calle 14 No 62 – 70
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud especificaciones ambientales.

En atención al proceso contractual cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"; respetuosamente me permito solicitar al señor oficial, estudie la posibilidad y ordene a quien corresponda, se validen las especificaciones técnicas anexas, con el propósito de identificar los aspectos ambientales que se deben incluir en el proceso contractual de los bienes a adquirir.

Atentamente,

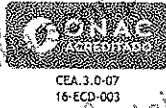


Firmado digitalmente por:
Nombre: Deisy Youlin Nova Briceño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Tecnologías De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1049612922
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Dipro
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: deisy.nova1270@correo.policia.gov.co
10/08/2026 5:56:34 p. m.

Anexo: si

Calle 14 62-70 Puente Aranda
Teléfono: 6159800 extensión 31529
dipro.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO DE PLANEACIÓN DIPRO

DIPRO-PLANE - 20.1

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2026

Señora mayor
DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
calle 14 62-70
Bogotá D.C.

Asunto: revisión condiciones ambientales ECO

En atención a la comunicación oficial GS-2026-109634-DIPRO, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi mayor, que una vez revisado el estudio de conveniencia y oportunidad - ECO, que tiene por objeto: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL**, se deben incluir en este las siguientes condiciones ambientales:

1. El oferente no deberá encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual anexará pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
2. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.
3. El contratista se compromete a promover la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales mediante la adopción de medidas preventivas orientadas a la reducción de la contaminación, así como el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental vigente, asociadas a su actividad económica productiva.
4. El contratista según aplique, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 40117 de 2024, "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE", así como a las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
5. El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad

ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución; esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.

6. El contratista deberá, según corresponda, suministrar equipos que incorporen criterios de eficiencia energética, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible—ODS.

Por otra parte, el objeto del estudio de conveniencia y oportunidad debe ser igual al relacionado en el Plan Anual de Adquisiciones, para que la presente certificación sea valedera.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Leidy Johanna Pinzon Olaya
Grado: Subintendente
Cargo: Gestor De Planeación
Cédula: 1123086096
Dependencia: Grupo Planeacion Dipro
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: leidy.pinzon4859@correo.policia.gov.co
12/08/2026 3:14:18 p.m.

Anexo: no

calle 14 No 62 —70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31531
dipro.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-109672-DIPRO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIPRO

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2026

Señor intendente

JOHN ALEJANDRO GAVIRIA MORENO

Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

Calle 14 No 62 - 70

Bogotá D.C.

Asunto: solicitud concepto sobre aplicabilidad del IVA.

En atención al proceso de estructuración del estudio previo cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL.", de manera atenta me permito solicitar al señor mando del nivel ejecutivo, tenga a bien ordenar a quien corresponda, se emita concepto sobre la aplicabilidad del Impuesto al Valor Agregado (IVA) respecto a la adquisición de los bienes identificados con los códigos de clasificación UNSPSC 43222600 y 43223300.

En este sentido, y con el fin de contar con la orientación correspondiente, se anexan las especificaciones técnicas, toda vez que la adquisición en mención contempla componentes destinados al fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la Dirección de Protección y Servicios Especiales. Este concepto resulta fundamental para anticipar su impacto en el proceso de estructuración y garantizar el cumplimiento de los principios de planeación, legalidad y eficiencia del gasto público.

Atentamente,



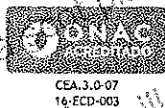
Firmado digitalmente por:
Nombre: Deisy Youlin Nova Briceno
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Cédula: 1049612922
Dependencia: Grupo Tecn De La Información Y Las Comunicaciones Dipro
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: deisy.nova1270@correo.policia.gov.co
10/08/2026, 7:16:06 p. m.

Anexo: si

Calle 14 62-70 Puente Aranda
Teléfono: 5159800 extensión 31529
dipro.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-110499-DIPRO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO FINANCIERO DIPRO

ARLOF-GRUFI - 20.1

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2026

Señora mayor
DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
calle 14 62-70
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial electrónica GS-2026-109672-DIPRO

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual realizan la "solicitud concepto sobre aplicabilidad del IVA", respecto a la adquisición de los bienes y/o servicios relacionados más adelante que se encuentren o no exentos de IVA, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA", respetuosamente me permito informar a mi mayor, que la adquisición de equipos activos de red (SWITCH) se encuentra en la clasificación como exentos del Impuesto sobre las ventas, de acuerdo a lo contemplado en el Estatuto Tributario, artículo 477. "Bienes que se encuentran exentos del impuesto", los demás bienes y servicios relacionados no se encuentran en la clasificación como exentos o excluidos del Impuesto sobre las ventas, de acuerdo a lo contemplado en el Estatuto Tributario, en los artículos 424, 476 y 477, de lo anterior es importante atender las actualizaciones y modificaciones introducidas por normas posteriores y demás disposiciones vigentes.

Por lo anterior, se anexa el comunicado oficial Nro. GS-2025-007156-DILOF con el listado del tratamiento del IVA de acuerdo con el Estatuto Tributario, con el fin de que sea verificado para la elaboración de los estudios previos. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el cobro o no del impuesto depende también de la responsabilidad tributaria del proveedor. De acuerdo con el artículo 437, parágrafo 3 del Estatuto Tributario, existen responsables y no responsables del IVA.

La presente respuesta constituye un criterio auxiliar de interpretación de acuerdo con lo expuesto en el artículo 230 de la Constitución Política, el artículo 5 de la Ley 153 de 1887 y el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, que puede variar de acuerdo a la responsabilidad tributaria que tenga el futuro oferente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: John Alejandro Gaviria Moreno
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Grupo Financiero Y Presupuesto
Cédula: 80912390
Dependencia: Grupo Financiero Dipro
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: alejandro.gaviria2390@correo.policia.gov.co
12/08/2026 4:37:36 p. m.

Anexo: si

Calle 14 No 62 - 70
Teléfono: 515-98 00 Ext 31527
dipro.grufl@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DIPRO GUTIC

De: DIPRO GUTIC
Enviado el: martes, 11 de agosto de 2026 6:57 a.m.
Para: 'ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co'
Asunto: Solicitud de información sobre Acuerdos Marco de Precios – Infraestructura de red LAN
Datos adjuntos: 3_ESPECIFICACIONES TECNICAS COMPONENTES RED LAN.pdf



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Correo electrónico Nro. 327 /DIPRO – GUTIC de fecha 11 de agosto de 2026

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a Colombia Compra Eficiente – Agencia Nacional de Contratación Pública, en ejercicio de sus funciones relacionadas con los Acuerdos Marco de Precios (AMP) y demás mecanismos de agregación de demanda, se sirva indicar lo siguiente:

Si existe actualmente un Acuerdo Marco de Precios o instrumento de agregación de demanda vigente que permita la adquisición, instalación e implementación de componentes para la infraestructura de la red LAN de las entidades estatales, en particular para la Policía Nacional de Colombia.

En caso afirmativo, se solicita muy respetuosamente informar el enlace web (URL) o la ruta de acceso dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano u otra plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente, donde sea posible consultar la información correspondiente al citado instrumento, incluyendo sus condiciones, vigencia y alcance. En caso de que no exista un Acuerdo Marco de Precios aplicable para este tipo de bienes y servicios, se solicita a Colombia Compra Eficiente:

- a. Evaluar la posibilidad de incluir, dentro de las estrategias de agregación de demanda o en futuros Acuerdos Marco de Precios, las características técnicas asociadas a la adquisición, instalación e implementación de componentes de infraestructura de red LAN, requeridas por las entidades del Estado, orientadas al fortalecimiento y modernización de sus redes de comunicaciones internas.
- b. Brindar orientación técnica y operativa sobre el proceso, alcance y requisitos necesarios para la estructuración de un eventual Acuerdo Marco de Precios para este tipo de infraestructura, incluyendo la pertinencia de la presentación de características técnicas sugeridas por parte de las entidades interesadas.

El objetivo de la presente solicitud es contribuir a la eficiencia y estandarización de la contratación pública, facilitando que las entidades estatales puedan adquirir bienes y servicios homogéneos asociados a la infraestructura de red LAN, bajo condiciones claras de precio, calidad y garantía, sin necesidad de adelantar procesos de selección individuales cuando exista un instrumento de agregación de demanda previamente establecido por Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,



Mayor

DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO

Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIPRO

Teléfonos: (57) 5159800 Ext. 31529

dipro.gutic@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Elaboró: IJ. Luis Alberto Benítez Perea

Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

DIPRO GUTIC

De: ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co
Enviado el: martes, 11 de agosto de 2026 5:53 p.m.
Para: DIPRO GUTIC
Asunto: Radicación exitosa de la solicitud No. 1_2026_08_11_010629
Importancia: Alta

**AGENCIA NACIONAL
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

Estimado/a ciudadano/a: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - ,

¡Gracias por comunicarse con la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE)**!

Hemos recibido su solicitud a través de la Ventanilla Única de Radicación (VUR). A continuación, encontrará el detalle del registro:

Radicado: 1_2026_08_11_010629.

Fecha y hora de radicado: 11/08/2026 17:52:58

Asunto: Solicitud de información sobre Acuerdos Marco de Precios – Infraestructura de red LAN

Tramite: PETICIONES.

Código de consulta (solo si es anónimo):

Se informa que las peticiones presentadas fuera del horario de atención (**lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.**) serán registradas el siguiente día hábil.

Informamos a la ciudadanía que nuestro correo de radicación ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co próximamente dejará de funcionar. Por tal motivo, los invitamos a radicar sus PQRS y demás correspondencia a través del siguiente enlace: <https://pqrs.colombiacompra.gov.co/index.html#/home>

Cordialmente,

Ventanilla Única de Radicación (VUR)

ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co

Aviso de privacidad:

Conforme la **Ley 1581 de 2012** y según lo establecido en la **Política de Protección de Datos Personales de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE)**, disponible para su consulta en el siguiente enlace: [Política de tratamiento de datos personales](#), usted autoriza y acepta el tratamiento de los datos de forma parcial y/o total, incluyendo su recolección, almacenamiento, uso y/o supresión, con el fin de gestionar su petición, queja, reclamo, solicitud y/o denuncia (PQRSD) o consulta anónima, y poder entregar respuesta por el canal de contacto establecido.

Este es un correo de notificaciones. Por favor no responda a este correo ni dirija notificaciones.

COPYRIGHT © IOIP SAS - 2024

"Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales."

Este correo electrónico y sus archivos adjuntos son confidenciales y están dirigidos exclusivamente al destinatario autorizado. Si usted no es el destinatario, se le informa que cualquier reproducción, distribución o uso no autorizado está estrictamente prohibido. Si recibió este correo por error, por favor notifíquelo al remitente y elimínelo de inmediato. La ANCP-CCE no asume responsabilidad por daños derivados del uso indebido de esta información.

Este correo es parte de una comunicación oficial y no constituye spam.

DIPRO GUTIC

De: ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co
Enviado el: viernes, 21 de agosto de 2026 3:07 p.m.
Para: DIPRO GUTIC
Asunto: Respuesta al radicado de entrada # 1_2026_08_11_010629 - RADICADO DE SALIDA NO. 2_2026_08_21_008979
Datos adjuntos: Documento.pdf
Importancia: Alta

Cordial saludo Policia Nacional De Colombia ,

En atención a su solicitud, en el documento adjunto encontrará la respuesta al radicado registrado con número 1_2026_08_11_010629.

Para visualizar los anexos de la respuesta, por favor, abra el documento con un programa de visualización de documentos PDF como Adobe Acrobat Reader y diríjase a la opción 'Anexos'.

También puede hacer clic aquí: [Ver documentos anexos](#)

Cordialmente,
SGDEA - Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo
Colombia Compra Eficiente -- CCE

Este es un correo de notificaciones. Por favor no responda a este correo ni dirija notificaciones.
COPYRIGHT © IOIP SAS - 2024

"Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales."

Este correo electrónico y sus archivos adjuntos son confidenciales y están dirigidos exclusivamente al destinatario autorizado. Si usted no es el destinatario, se le informa que cualquier reproducción, distribución o uso no autorizado está estrictamente prohibido. Si recibió este correo por error, por favor notifíquelo al remitente y elimínelo de inmediato. La ANCP-CCE no asume responsabilidad por daños derivados del uso indebido de esta información.

Este correo es parte de una comunicación oficial y no constituye spam.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2026

Señora

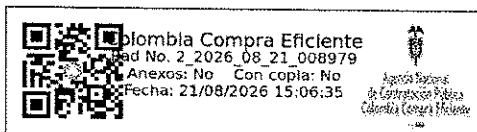
Deysi Youlin Nova Briceño

Jefe grupo TIC

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - DIPRO

dipro.gutic@policia.gov.co

Ciudad



ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado
1_2026_08_11_010629

Respetada señora Nova,

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de las competencias otorgadas por los Decretos 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en la resolución N° 472 del 2026 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su petición de fecha 11/08/2026 en la que indica:

PETICIÓN REALIZADA

"(...) Solicitud de información sobre Acuerdos Marco de Precios – Infraestructura de red LAN (...)"

Conforme lo anterior, la ANCP-CCE le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que, actualmente, no existe un Acuerdo Marco que permita la adquisición de ese tipo de bienes o servicios.

Sin embargo, la cuarta generación del Acuerdo Marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos (ETP IV) se encuentra en estructuración. No obstante, Colombia Compra Eficiente exhorta a las Entidades para que soliciten información sobre el proceso del nuevo Acuerdo Marco ETP IV, al correo electrónico jackeline.sanchez@colombiacompra.gov.co.

Por último, es responsabilidad de cada una de las Entidades estatales elaborar sus estudios y documentos previos para satisfacer sus necesidades, así como la búsqueda y consulta de los bienes y servicios que requieren en sus procesos contractuales. Por consiguiente, mientras se termina de estructurar ETP IV, la



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Entidad puede adelantar sus procesos de contratación mediante la plataforma de SECOP II.

Además, aprovechamos la oportunidad de manifestar la entera disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para atender las peticiones o solicitudes, así como para brindar el apoyo que se requiera en el marco de nuestras funciones a través de nuestros diferentes canales de atención:

- Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía (Mesa de servicio): 01800 0520808
- Línea en Bogotá (Mesa de servicio): +57 601 7456788
- Formulario web para PQRSD:
<https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd/informacion-importante-antes-de-formular-una-pqrsd>

Evalúa el servicio que ofrece la Agencia por el canal de atención de PQRSD en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/pPHyWVs2SZ> . ¡Ayúdanos a mejorar porque el compromiso es de todos!

Por último, lo invitamos a seguirnos en las redes sociales en las cuales se difunde información institucional:

Twitter: @colombiacompra

Facebook: ColombiaCompraEficiente

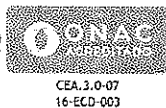
LinkedIn: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Instagram: @colombiacompraeficiente cce

Cordialmente,

JUAN PABLO VELÁSQUEZ SILVA
EXPERTO G3-08

Elaboró:	Carlos Andrés Arias Aarón <i>Carlos Arias</i> Contratista – Administrador MAD
Revisó	Misael Ramón Doria Díaz <i>Misael Doria</i> Analista T2-01
Aprobó:	Juan Pablo Velásquez Silva Expertos G3-08
Anexo:	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
 GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIPRO

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2026

Señor intendente
 JOHN ALEJANDRO GAVIRIA MORENO
 Jefe Grupo Financiero y Presupuesto
 Calle 14 No 62 – 70
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de análisis y definición de indicadores financieros para estudio previo

En el marco de la estructuración del proceso precontractual correspondiente a la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos para la elaboración de estudios previos; de manera atenta me permito solicitar al señor mando del nivel ejecutivo, realizar el análisis y definir los indicadores financieros que deberán ser exigidos a los posibles oferentes dentro de mencionado proceso.

Lo anterior, con el propósito de garantizar que los proponentes cuenten con la capacidad financiera suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales, así como asegurar la adecuada evaluación de las ofertas en condiciones de transparencia, igualdad y selección objetiva.

En este sentido, se solicita indicar como mínimo, los siguientes aspectos:

- Indicadores financieros a aplicar.
- Fórmulas de cálculo.
- Rangos o valores mínimos habilitantes.
- Justificación técnica de los indicadores definidos, acorde al objeto del proceso.

La presente solicitud se realiza con el fin de incorporar dichos criterios dentro del estudio previo, conforme a las exigencias normativas y procedimentales vigentes en la entidad.

Nro.	NIT	Empresa
1	901477873-9	ASOCIACION ALIANZA INNOVACION TECNOLOGICA
2	800217129-6	ACCESAR S.A.S.
3	901039840-8	ADVANCED TECHNOLOGIES SOLUTIONS S.A.S.
4	823004876-9	COMPUSUMINISTROS S.A.S
5	900866624-7	COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS
6	901247058-6	COMDISTICOL S.A.S.
7	830141901-7	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA

Nro.	NIT	Empresa
8	900354145-3	COMERCIALIZADORA CMS S.A.S.
9	830078517-2	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS
10	900470395-4	COMPAÑIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION S.A.S.
11	900324056-8	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS
12	901092926-7	AXON TECH SAS
13	830133019-1	AYMSOFT SAS
14	901231720-4	BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S
15	900296595-5	CREATIVIDAD INNOVACION Y SEGURIDAD EN TELECOMUNICACIONES COOLIMBIANAS SAS
16	800143512-5	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
17	900934461-5	CONINCAG SAS
18	830031757-0	DATA TOOLS SAS
19	900490892-9	DEXTERA SAS
20	900439853-6	DISTRIBUICIONES ATLANTIS EDUCACIÓN SAS

Atentamente,

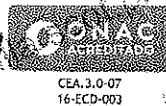


Firmado digitalmente por:
 Nombre: Deisy Youlin Nova Briceño
 Grado: Mayor
 Cargo: Jefe Grupo Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
 Cédula: 1049612922
 Dependencia: Grupo Tecn De La Información Y Las Comunicaciones Dipro
 Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
 Correo: deisy.nova1270@correo.policia.gov.co
 25/08/2026 5:31:33 p. m.

Anexo: si

Calle 14 62-70 Puente Aranda
 Teléfono: 5159800 extensión 31529
 dipro.gutic@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO FINANCIERO DIPRO

ARLOF-GRUFI - 20.1

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2026

Señora mayor
DEISY YOULIN NOVA BRICENO
 Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 calle 14 62-70
 Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a comunicado oficial GS-2026-116752-DIPRO

En atención a la solicitud del asunto, respetuosamente me permito remitir a mi mayor, el resultado del análisis del sector realizado para la estructuración del proceso precontractual correspondiente a la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL", esto para tener en cuenta y anexar al documento descrito, así:

1. Consideraciones

✓ Normativas

- Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación CCE-EICP-MA-04.

La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2025 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la cámara de comercio RUES "registro único de proponentes", fundamentados en el Decreto No. 1082 del 2015 atendiendo sus modificaciones o adiciones en norma, así:

"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor. Para esto, la entidad, según el artículo 2.2.1.1 1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, debe tener en cuenta el estudio del sector y sus componentes, como por ejemplo la identificación de riesgos, así como el precio del bien, obra o servicio a contratar" (resaltado y subrayado fuera de texto).

- ✓ Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, se indica en la parte introductoria que "El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación." (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Elaboración de Estudios:

Patrullero EYDY YURANY GUTIERREZ GARZON, adscrita al Grupo Financiero de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, quien realiza el análisis del sector.

3. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de veinte (20) empresas del sector las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

- Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las veinte (20) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- Media podada:** para la aplicación de esta medida se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, razón por la cual se tuvo en cuenta dieciocho (18) empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las veinte (20) empresas de la muestra poblacional.
- Mínimo:** promedia el valor del indicador de los veinte (20) oferentes asignando el límite inferior.
- Máximo:** promedia el valor del indicador de las veinte (20) empresas asignando el límite superior.
- Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea cero, negativo y/o indeterminado procederá al siguiente ascendente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo la entidad y la cuantía para la ejecución fiscal del mismo.

CANTIDAD OFERENTES	Indicadores organizacionales		Indicadores Financieros	
	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Índice liquidez	Cobertura de Intereses
1	0,78	0,39	1,99	2.355,47
2	0,27	0,14	1,30	6,20
3	0,64	0,63	139,80	145,82
4	0,10	0,10	36,49	50,11
5	0,25	0,23	3,49	12,79
6	0,42	0,11	1,24	1,99
7	0,13	0,10	10,71	INDETERMINADO
8	1,06	0,34	1,65	12,99
9	0,04	0,02	2,19	1,19
10	0,11	0,09	4,45	34,25
11	0,07	0,05	5,30	2,95
12	0,43	0,39	22,35	121,39
13	0,04	0,03	13,50	3,90

14	0,16	0,15	12,07	INDETERMINADO
15	0,56	0,46	5,49	INDETERMINADO
16	0,29	0,11	3,19	356,48
17	0,45	0,33	57,03	32,95
18	0,24	0,13	1,96	7,14
19	0,47	0,15	4,73	13,64
20	0,22	0,21	21,93	INDETERMINADO
MEDIA ARITMETICA	0,83	0,21	17,54	157,96
MEDIA PODADA	0,34	0,20	47,39	44,59
MEDIANA	0,26	0,15	5,02	13,32
MINIMO	0,04	0,02	1,24	1,19
MAXIMO	1,06	0,63	139,80	2.355,47
PROMEDIO PONDERADO	0,41	0,24	36,20	514,51

Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS**. Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRÁFICO TALLOS Y HOJAS												
No.	Muestra Poblacional Índice de endeudamiento	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes están en este rango	Promedio de los 18 muestra poblacional	Mediana	Desviación estándar	Media podada 2 ítems de 20	Desviación estándar de la media podada	Razón de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estándar de la media podada	Valor Ideal o Límite fijado al indicador
1	0	0	0,24779	0,24779								
2	2	1	7,7									
3	4	2	5,669									
4	7	3										
5	7	4	578									
6	9	5	00	775509578 y 00	y	31	26	23	30	21	entre (30-21)=9 y (30+21)=51	51%
7	17	6	68									
8	17	7	3									
9	25											
10	25											
11	26			68 y 3	50							
12	29											
13	45											
14	47											
15	48											
16	50											
17	50											
18	66											
19	88											
20	79											

En la tabla anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (0% y 9%). Los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice de endeudamiento entre el 10% y 50%. Este último representa el rango donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 51%, teniendo en cuenta que es el límite superior de la media podada más la desviación estándar de la media podada, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

4. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional.

Indicadores organizacionales		Indicadores Financieros		
Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
$\geq 0,04$	$\geq 0,02$	$\geq 1,24$	$\leq 51\%$	$\geq 1,19$

Es importante indicar que, en caso que se presenten oferentes plurales por medio de uniones temporales o consorcios, se aplicará la metodología para el cálculo de los indicadores financieros establecida en el numeral 5.4 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, a partir de la información de cada uno de sus integrantes.

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de empresas y minimizar el riesgo para la Entidad.

Nota aclaratoria: Los resultados expuestos anteriormente se proyectan de acuerdo a la solicitud del asunto y documentación anexa por los diferentes medios de comunicación institucionales, por lo cual, se desarrolló el análisis del sector para fijar los límites a los indicadores financieros y organizacionales y se responde como insumo para el estructurador del proceso.

Es de aclarar que se utilizaron cifras del año 2025 tomadas de los Registro Único de Proponentes (RUP) y del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades (RUES).

Finalmente, es preciso indicar que el funcionario que desarrolló el presente análisis no deberá ser tenido en cuenta para la evaluación financiera del proceso teniendo en cuenta los principios de la contratación pública "transparencia, economía y responsabilidad."

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: John Alejandro Gaviria Moreno
 Grado: Intendente
 Cargo: Jefe Grupo Financiero Y Presupuesto
 Cédula: 80912390
 Dependencia: Grupo Financiero Dipro
 Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
 Correo: alejandro.gaviria2390@correo.policia.gov.co
 26/08/2026 7:54:49 p. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
 Teléfono: 515 98 00 Ext 31527
 dipro.grufi@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2026

Señores
 OFERENTES
 Ciudad

Asunto: solicitud cotización

Teniendo en cuenta el proceso de contratación cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"**, de manera atenta solicito realizar la cotización en el presente formado de acuerdo con las condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación:

SOLICITUD DE COTIZACION					
ADVERTENCIA	Se advierte que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.				
OBJETO	"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	43222600	Difusión de Tecnologías de Información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red	-----
	43223300	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y datacom	-----
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo 1				
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el día quince (15) de diciembre de 2026.			
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que apliquen en el proceso de contratación.			
	FORMA DE PAGO	La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor del contrato en un solo pago, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y			

		Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos: a) Factura electrónica b) Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato. c) Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica). d) En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1º modifica el parágrafo 2º del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). e) Planilla de pago de los aportes parafiscales. f) Resolución de autorización de facturación de la DIAN. g) RIT Registro de Información Financiera. h) Cámara y comercio actualizada i) RUT Registro Único Tributario Si los documentos en referencia son devueltos por LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique. NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista. NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad y funcionamiento del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual. NOTA 6: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #16-01-01-17; número del contrato, (CORREO SUPERVISOR)@correo.policia.gov.co#\$, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico
--	--	--

		de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II". Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020. La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Ver Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. Ver anexo ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
VALOR OFRECIDO	De acuerdo con el Anexo No. 1	
PLAZO PARA ENTREGAR COTIZACIÓN	La cotización debe ser subida debidamente diligenciada al SECOP II dentro del proceso de cotización. Nota: en caso de no estar interesado en cotizar por favor manifestarlo de manera escrita al correo antes descrito.	

Atentamente,


 Mayor DEISY YOU LIN NOVA BRICEÑO
 Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Calle 14 No 62-70, Bogotá D.C.
 Teléfono 5159800 EXT. 3159
 dipro.gutic@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

ANEXO No 1

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	SWITCH DE FIBRA PARA CORE O DISTRIBUCIÓN			
1.1	Marca	Especificar.		
1.2	Modelo	Especificar.		
1.3	Cantidad	2		
1.4	Puertos	Veinticuatro (24) puertos SFP+ de 10 Gbps.		
1.5	Puertos link	Mínimo dos (02) puertos QSFP de 40 Gbps por cada switch, totalmente independientes y no compartidos. Cables para el establecimiento de stack: módulo transceiver de la misma marca del switch ofertado, con patch cord de fibra OM4 o cable DAC; en longitud mínima de un (01) metro.		
1.6	Modulo transceiver	El contratista deberá suministrar, instalar y dejar en pleno funcionamiento la solución de conmutación, incluyendo la totalidad necesaria de los módulos transceiver SFP, SFP+, QSFP, cables DAC, patch cords de fibra óptica, accesorios, licencias, configuraciones y demás elementos de hardware y software que resulten necesarios, aun cuando no se encuentren expresamente relacionados de manera individual en la presente ficha técnica, siempre que sean requeridos para la correcta implementación, interoperabilidad y operación de la solución. Los módulos transceiver SFP y QSFP, con conector LC, monomodo y/o multimodo, deberán ser de la misma marca del switch ofertado, contar con una distancia máxima de transmisión acorde con la solución a implementar, y ser plenamente compatibles con los switches a adquirir y con los switches existentes en la infraestructura de red de la entidad. Los módulos QSFP deberán suministrarse cuando se requiera realizar stacking y/o enlaces directos entre switches, de conformidad con el diseño aprobado de la solución. El contratista será responsable de garantizar la correcta operación de la solución de extremo a extremo.		
1.7	Administración	Administrables vía CLI, web, SSH v2.0. o superior.		
1.8	Instalación	Montaje en rack estándar de diecinueve (19) pulgadas, ocupando una (1) unidad de rack (1U).		
1.9	Tasa de reenvío	Mínimo 490 Mpps		
1.10	Ancho de banda de conmutación	Mínimo 880 Gbps		
1.11	Capa	L3		
1.12	Gestión y protocolos	SNMP v2/v3 LLDP (Link Layer Discovery Protocol) Loop detection y/o Loopback testing y/o loop protection RMON SSL y/o HTTPS QoS, WRED y/o SP (Strict Priority) y/o DWRR Deficit Weighted Round Robin) IPv4 IPv6 (RFC2460) MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315 Vlan STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s) Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPF y/o OSPFv2, OSPFv3, BGP, BGP – EVPN. IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM y/o PIM-SSM. NETCONF y/o YANG y/o REST API.		

		ACL para IPv4, ACL para IPv6 (Access Control List)		
1.13	Autenticación	802.1x, RADIUS y/o TACACS+ y/o HWTACACS.		
1.14	Manejo de direcciones MAC	32000		
1.15	Memoria	2 GB FLASH, 4 GB MB RAM y/o DRAM y/o DDR4		
1.16	Manejo de Vlan	4049		
1.17	Mínimo rutas de IPV4	39000		
1.18	Mínimo ruta de IPV6	19500		
2	SWITCH DE ACCESO		CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	Marca	Especificar		
2.2	Modelo	Especificar		
2.3	Cantidad	11		
2.4	Puertos	Cuarenta y ocho (48) puertos 1000 Base T, PoE+ (802.3at) en todos sus puertos RJ45.		
2.5	Puertos uplink	Mínimo cuatro (04) Puertos 1000/10000 SFP, totalmente independientes, no compartidos. El contratista deberá entrega por cada equipo un (01) modulo Transceiver SFP multimodo, de la misma marca del switch ofertado, que soporte conexiones de fibra óptica OM3 y OM4 con conectores LC, velocidades de 10 Gbps y longitud de onda de 850 nm.		
2.6	Dimensión	1 UR		
2.7	Tipo	Administrables vías: CLI, web, SSH v2.0.		
2.8	Tasa de reenvío sin stack	Mínimo 125 Mpps		
2.9	Ancho de banda de conmutación sin stack	Mínimo 176 Gbps		
2.10	Capa	L3		
2.11	Gestión y protocolos	SNMP v1/v2/v3 RMON y/o RMON2 SSL y/o HTTPS QoS IPv4 IPv6 (RFC2460) MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315 Vlan STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s) Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPFv2 y/o OSPFv3, IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM. WRED y/o Strict Priority y/o Deficit Weighted Round Robin (DWRR) NETCONF, YANG y/o API REST y/o RESTCONF ACL El equipo debe soportar autenticación vía RADIUS, TACACS + y/o similares.		
2.12	Autenticación	802.1x		
2.13	Manejo de direcciones MAC	32000		
2.14	Flash y Memoria	1 GB FLASH, 2 GB RAM y/o DRAM y/o DDR4		
2.15	Manejo de Vlan	4000		
2.16	Mínimo rutas de IPV4	2048		
2.17	Mínimo rutas de IPV6	1024		
2.18	Mínimo rutas multicast	1000		
3	GENERALIDADES EQUIPOS ACTIVOS DE RED (SWITCH DE ACCESO Y SWITCH CORE)		CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	Alimentación	100 - 240 VAC		
3.2	Frecuencia	50 / 60 Hz		

3.3	Fuente de poder redundante	Dos (02) fuente de poder redundantes, intercambiables en caliente.		
3.4	Ventiladores	Mínimo dos (2), extraíbles en caliente.		
3.5	Stacking	Stacking mínimo para ocho (08) switch incluyendo la totalidad de licenciamiento necesario para su configuración.		
3.6	Puerto de consola / management	Un (1) Puerto RJ45 y/o Un (1) Puerto USB y/o Un (1) Puerto USB tipo C.		
3.7	Certificación Seguridad en	UL 60950-1 y/o EN 62368-1		
3.8	Certificación ambiental	ROHS y/o WEEE y/o REACH.		
3.9	Estandar de eficiencia energética	IEEE 802.3az y/o certificación que garanticen eficiencia energética.		
3.10	Accesorios	El contratista deberá entregar para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. • Cables para el establecimiento de stack: módulo transceiver de la misma marca del switch ofertado, con patch cor de fibra OM4 o cable DAC; en longitud mínima de un (01) metro. • Cables de poder. • Herrajes para anclaje en rack de 19". • Cable de consola de RJ45 a USB (compatible USB2.0 y USB3.0) compatible con sistemas operativos windows 11, 10, 8. Y los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamiento de los mismos.		
3.11	Firmware	El contratista garantizará que los equipos, cuenten con la última versión disponible.		
3.12	Licencias	El contratista garantizará, para cada equipo activo de red, el licenciamiento perpetuo en la totalidad de sus puertos de cobre y fibra, que permita el funcionamiento de todas las características técnicas descritas en el anexo de especificaciones mínimas. Estas incluyen, entre otras, protocolos, velocidades, apilamiento (stacking) y gestión remota.		
3.13	Fecha de fabricación	El oferente deberá adjuntar con la oferta, carta del fabricante que indique que los equipos ofertados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados con fecha posterior a junio de 2025		
3.14	Certificación industria de	El oferente deberá adjuntar certificación Gartner donde acredite que la marca ofertada se clasifica como "líder" en el cuadrante mágico para LAN en el año 2026.		
3.15	Manual	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo: • Acceso inicial y configuración básica del equipo. • Configuración de usuario y contraseña. • Configuración de acceso SSH y Web. • Configuración de Vlan e interface Vlan. • Configuración de interface modo Access, trunk e híbrido. • Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6. • Configuración de protocolo Spanning Tree. • Procedimiento para actualización de firmware del equipo. • Configuración de seguridad de interfaces físicas. • Configuración de ACLs. • Configuración de stack y las demás que sean necesarias para el funcionamiento del equipo.		
3.16	Transferencia de conocimiento	El contratista deberá brindar, sin costo adicional para la Policía Nacional, transferencia de conocimiento certificada sobre la infraestructura de red LAN implementada, la cual deberá ser teórico-práctica, orientada a la operación, administración, configuración, mantenimiento y solución de		

		fallas de la infraestructura, incluyendo como mínimo los siguientes componentes: • Capacitación en equipos activos (Switch Core / Distribución y Acceso). • Capacitación en infraestructura de fibra óptica. • Capacitación en cableado estructurado (puntos de red Cat 6A). • Capacitación en operación integral de la solución. La capacitación deberá realizarse en idioma español, utilizando equipos con las mismas características técnicas de los bienes adquiridos, y deberá abarcar como mínimo los procesos de instalación, configuración, administración, soporte y resolución de problemas, tanto a nivel de hardware como de software. El instructor deberá estar certificado y autorizado por el fabricante de los equipos ofertados. La capacitación se realizará de manera presencial en la ciudad de Bogotá, para un total de siete (07) funcionarios del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional. Dicha capacitación no se desarrollará de manera simultánea para todos los participantes, sino que se llevará a cabo en dos (2) momentos distintos, asistiendo una parte de los funcionarios en cada momento, conforme a la programación que se acuerde con el supervisor del contrato. La intensidad total de la capacitación será de treinta y dos (32) horas, y deberá garantizarse que todos los participantes reciban el mismo contenido, alcance y nivel de profundidad. Todos los costos asociados a la realización de la capacitación serán asumidos en su totalidad por el contratista. Las fechas y horarios de la capacitación deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato.		
3.17	Administración y gestión	El contratista deberá proporcionar en perfecto funcionamiento un sistema de administración, para la gestión, aprovisionamiento y configuración de los equipos activos, a nivel de red LAN de la institución, con las siguientes características, así: - Despliegue de configuraciones de manera programada y manual. - Gestión por medio de mapas interactivos y dashboard. - Identificación automática de dispositivos al ser conectados a la red LAN. - Localización de fallas. - Generación de reportes. - Soportar protocolo IPv4 e IPv6. - De la misma marca de los switches. - Garantía, soporte y actualización por un tiempo de cinco (5) años. El contratista deberá garantizar la totalidad de elementos necesarios para su puesta en funcionamiento, sin generar costo adicional a la institución.		
3.18	Configuración de equipos	El contratista garantizará su configuración e integración lógica con la infraestructura de red existente. Para tal fin el contratista contemplará personal técnico en modalidad presencial. Las configuraciones se realizarán en conjunto con los integrantes del Grupo de tecnologías de la información y las		

		comunicaciones de la DIPRO; garantizando su correcto funcionamiento dentro de la red LAN de la Policía Nacional.		
3.19	Garantía técnica	Garantía técnica mínima de cinco (05) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes, incluyendo cambio de partes, soporte técnico y actualizaciones de firmware. El soporte técnico deberá ser realizado por personal certificado por la marca, garantizando así la configuración de los equipos.		
3.20	Tramite de garantía	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, línea telefónica de atención, correo electrónico y protocolos para tramitar las solicitudes de soporte técnico o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada 7x24, en un tiempo no mayor a tres (03) días hábiles; durante el periodo de la garantía.		
3.21	Ficha técnica	El oferente deberá adjuntar la ficha técnica (datasheet) de los elementos ofertados y proporcionar la URL o enlace web del fabricante del producto (con dominio .com) donde se encuentren la información del cumplimiento técnico. Esto permitirá validar la veracidad de la información de los documentos aportados y realizar la verificación puntual de cada uno de los ítems técnicos establecidos en las especificaciones técnicas mínimas.		
3.22	Diagramación	El contratista deberá elaborar y entregar la topología completa de la red de la entidad, la cual deberá reflejar de manera integral y actualizada tanto la infraestructura existente como la nueva infraestructura implementada en el marco del presente contrato. La topología deberá incluir, como mínimo: • Todos los equipos de red, tales como switches core, distribución y acceso, firewalls, routers y demás dispositivos asociados. • Puntos de red LAN, indicando su interconexión y distribución. • Enlaces de fibra óptica, especificando trayectos, tipos de fibra, velocidades y puntos de terminación. • Interconexiones lógicas y físicas relevantes para la operación de la red. La documentación de la topología deberá ser entregada en formato digital editable y en formato impreso, ambos en alta calidad y alta resolución, garantizando su correcta visualización, lectura y uso técnico. El formato digital deberá permitir su consulta, actualización y reutilización por parte de la Policía Nacional, y la versión impresa deberá entregarse debidamente rotulada y legible. La topología de red deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato y corresponder fielmente a la infraestructura finalmente instalada y en operación.		
3.23		El proponente deberá indicar en su oferta la marca y la referencia o modelo específico de cada uno de los elementos, equipos activos de red ofertados (ítem 1 y 2), de manera que estos queden plenamente identificados desde la presentación de la propuesta y permitan a la Entidad verificar objetivamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. No se aceptará como identificación del producto la sola indicación de familias, series, líneas comerciales, categorías o denominaciones genéricas del fabricante cuando estas comprendan múltiples referencias o modelos con características técnicas diferentes.		

4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PUNTOS DE RED CATEGORÍA 6A		CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	Cable F/UTP Categoría 6A	Marca: especificar Referencia: especificar		
4.2	El contratista deberá garantizar el suministro, instalación y puesta en operación de cincuenta y cinco (55) puntos de red nuevos para la Dirección de Protección y Servicios Especiales, cumpliendo las normas relacionadas en el numeral 4.6 de las Especificaciones Técnicas, comprende mano de obra, herramientas, materiales, suministro e instalación de canalización necesarios para el funcionamiento.			
4.3	Se aclara que un punto de red se compone de dos enlaces de cobre con todos sus componentes, de acuerdo a lo estipulado en el estándar para cableado y componentes; una (01) toma eléctrica reguladas; una (01) toma eléctrica no regulada.			
4.4	Mono marca: Los elementos del sistema de cableado estructurado deben ser de la misma marca: FacePlate, caja, Jack RJ45, cable F/UTP, patch panel, organizadores, patch cord.			
4.5	Sistema de Ductos: Capacidad de llenado de los ductos para el diseño inicial debe ser del 40% con un crecimiento adicional del 20%. Se deben entregar e instalar los accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento de la totalidad de los puntos de voz y datos. Suministro e instalación de bandejas tipo malla, provisto de conductor protector de tierra. De ser instalado sobre techo falso garantizando cajas de inspección. Suministro instalación de ductería tipo IMC. Suministro e instalación de canaleta plástica multicanal con todos sus accesorios, siendo UL 5 A y/o UL 94, certificado RETIE y/o estándar NEMA.			
4.6	Debe cumplir o superar las especificaciones de las normas ISO/IEC 11801, ANSI/TIA-568-2-D, el estándar IEEE 802.3bt, de requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T. El forro debe ser continuo, sin porosidades u otras imperfecciones, con especificación de su cubierta LSZH-3 o LS0H-3, certificada por UL o ETL y acorde a la norma IEC 60332- 3. El cable debe ser de construcción tubular en su apariencia externa (redondo). Dentro del cable, conductores de cobre de 23 AWG. El diámetro externo máximo del cable debe ser de 7.2 mm. Debe poseer un elemento que contribuya al drenaje reduciendo efectos negativos, causados por rupturas o falta de continuidad del folder del cable.			
4.7	Jack Modular CAT 6 A	Suministro e instalación Jack según categoría 6A UL listado y/o CSA. Debe cumplir con el estándar ANSI/TIA-568.2-D y/o ISO/IEC 11801-1 para categoría 6 A Los conectores deben permitir trabajar con el mapa de cableado T568A o el T568B Soportar PoE tipo 1, 2, 3 y 4. Serán de la misma marca del cable F/UTP. Tomas dobles face plate con todos sus componentes compatibles. El Jack debe poder instalarse en placas de pared, en módulos de oficina abierta y cajas de superficie. El Jack debe minimizar el radio de curvatura del patchcord del área de trabajo.		
4.8	Patch Panel de Datos y Voz	Suministro e instalación herraje Patch Panel modular de 24 puertos, UL listado y/o CSA de 1UR de rack para categoría 6 A, 19 pulgadas De la misma marca del cable F/UTP para salidas RJ45.		
4.9	Organizadores	El contratista deberá contemplar los patchpanel necesarios, organizadores horizontales y/o verticales que tengan manejo de radios de curvatura. Serán de la misma marca del cable F/UTP. .		
4.10	Patch Cord Blindado de Red CAT. 6 A	Suministro e instalación de patch Cords blindados categoría 6ª, originales de fábrica de diversas longitudes hasta cinco (05) metros.		

		Serán de la misma marca del cable F/UTP. Debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/TIA-568-2-D y/o ISO/IEC 11801, requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T, estándar PoE tipo 1, 2, 3 y 4. El cable utilizado para estos Patch Cord deberá ser cable flexible categoría 6A, 26AWG/28AWG.		
4.11	Cinta Velcro Doble Faz	Suministro e instalación de cinta velcro doble faz, en una sola pieza de color negro para organizar cables y peinado en general.		
4.12	Labels de Marcación	Suministro e instalación de Labels para la totalidad de cables categoría, de acuerdo a ANSI/TIA-606-D. Deben ser autoadhesivos con protección de la marcación (indoor/outdoor), para imprimir en impresora láser. Se debe identificar cada elemento contemplado en la solución de cableado.		
4.13	Plug de Terminación en Campo Categoría 6 A	Suministro e instalación para la conexión de diferentes dispositivos que requieran conexión en plug macho RJ45 categoría 6 A. Serán de la misma marca del cable F/UTP. Será utilizado sin distinción para la conexión de dispositivos intra muro o techos, que no usen Patch Panel.		
4.14	Conectividad garantizada	10 Gbps.		
4.15	Corriente regulada: Salidas Eléctricas	Tomas dobles con polo a tierra tipo tierra aislado grado Hospitalario (color naranja). Mínimo 15 A – 120 VAC.		
4.16	Corriente regulada: Protecciones	Se deben instalar los tableros eléctricos diseñados para el número de equipos a conectar y puntos de red a instalar, con su respectiva alimentación eléctrica al tablero principal.		
4.17	Corriente regulada: Sistema eléctrico	Cumplir norma 2050 Icontec y RETIE		
4.18	Corriente regulada: se solicita garantizar	Que los tres cables conductores vayan juntos y trenzados o entorchados, según norma TIA/EIA 569A.		
4.19	Corriente normal: salidas eléctricas	Tomas dobles con polo a tierra tipo hospitalario, mínimo 15 A – 120 VAC.		
4.20	Corriente normal: cable	Cumplir norma 2050 Icontec y RETIE.		
4.21	Corriente normal: se solicita garantizar	Que los tres cables conductores vayan juntos y trenzados o entorchados, según norma TIA/EIA 569A.		
5	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CABLEADO ESTRUCTURADO: FIBRA ÓPTICA OM4		CUMPLE	NO CUMPLE
5.1	Marca:	Especificar		
5.2	Referencia:	Especificar		
5.3	Cantidad:	18		
5.4	El metraje para cada uno de los dieciocho (18) enlaces de fibra serán definidos por el contratista tras visita técnica a las instalaciones a intervenir, previa solicitud escrita al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad policial.			
5.5	El contratista será el encargado de realizar propuesta de enrutamiento y canalización para la aprobación del supervisor, motivo por el cual las cantidades dependerán directamente de dicha propuesta.			
5.6	Suministro e instalación de fibra óptica OM4 mínimo ocho (08) hilos, resistente a tirones, resistente a humedad, con protección anti roedores, con recubrimiento LSZH-3/LSOH-3 para interconexión de edificios. Se garantizará velocidades hasta de 10 Gbps en longitudes de hasta 500 metros.			
5.7	Suministro e instalación de ODF rackeables de 19" de 1U con terminaciones LC. Fusión o terminación de la totalidad de hilos de fibra óptica a instalar.			
5.8	No se aceptarán ODF que no sean rackeables.			
5.9	No se aceptarán desangrado de las fibras.			

5.10	Se deberá garantizar reservas mínimas de cinco metros (5) metros en cada caja de inspección o paso y en sus extremos.		
5.11	Certificación de desempeño de cada uno de los hilos y/o canal en formato PDF en medio magnético, junto con certificación vigente de calibración del instrumento de medición a utilizar		
5.12	Incluir los módulos transeiver tipo LC de fibra óptica necesarios para la puesta en funcionamiento de cada uno de los enlaces de fibra óptica a utilizar. Dichos módulos deberán ser compatibles con los equipos activos de red (switch), a instalar, garantizando conexiones mínimas de 10Gbps.		
5.13	Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se posible la verificación de la ficha técnica.		
6	GENERALIDADES CABLEADO ESTRUCTURADO: FIBRA ÓPTICA OM4 Y PUNTOS DE RED CATEGORÍA 6A F/UTP	CUMPLE	NO CUMPLE
6.1	El sistema de Cableado Estructurado deberá cumplir con las especificaciones técnicas de fibra óptica OM4 y cableado de cobre categoría 6A F/UTP, así como con las recomendaciones y requisitos establecidos en los siguientes estándares nacionales e internacionales vigentes: • NTC 6064-1 – Tecnologías de la Información. Cableado genérico para instalaciones en clientes. Requisitos generales. • NTC 6064-2 – Tecnologías de la Información. Cableado genérico para instalaciones en clientes. Parte 2: Instalaciones para oficinas. • ISO/IEC 14763-2:2019 – Implementation and operation of customer premises cabling – Planning and installation. • ISO/IEC 11801 y sus enmiendas – Information technology – Generic cabling for customer premises. • ANSI/TIA-568.0-E – Generic Telecommunications Cabling for Customer Premises. • ANSI/TIA-568.1-E – Commercial Building Telecommunications Cabling Standard. • ANSI/TIA-568.2-D – Balanced Twisted-Pair Telecommunications Cabling and Components. • ANSI/TIA-568.3-D – Optical Fiber Cabling and Components Standard. • ANSI/TIA-569-E – Telecommunications Pathways and Spaces. • ANSI/TIA-606-D – Administration Standard for Telecommunications Infrastructure. • ANSI/TIA-607-D – Grounding and Bonding Requirements for Telecommunications.		
6.2	El contratista será responsable del diseño, planificación, suministro, instalación, certificación, documentación y puesta en funcionamiento del sistema de cableado estructurado y fibra óptica, asumiendo la totalidad de los costos asociados, incluidos materiales, mano de obra, logística, obra civil, retiro de escombros y cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del proyecto.		
6.3	Las cantidades, medidas y especificaciones finales de los materiales y elementos a instalar serán definidas por el contratista, previa realización de una visita técnica a las instalaciones. Con base en dicha visita, el contratista deberá presentar la propuesta de enrutamiento, canalización y distribución del cableado estructurado y fibra óptica, la cual deberá ser validada y aprobada por el supervisor del contrato. La planificación de las rutas de canalización, la ubicación de los puntos de red, así como los tamaños y ubicación de los cuartos de telecomunicaciones en cada uno de los pisos de las edificaciones, deberán contar con la aprobación previa del supervisor del contrato y con el acompañamiento permanente del personal del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.		
6.4	La instalación del sistema de cableado estructurado y fibra óptica deberá ser realizada exclusivamente por personal certificado por el fabricante de la solución ofertada, cuyas certificaciones deberán encontrarse vigentes durante la ejecución del proyecto. Los trabajos de infraestructura, desmonte y/o sustitución de estructuras, elementos o		

	accesorios requeridos para la implementación de la solución serán ejecutados por el contratista, de manera manual o mecánica, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato, los lineamientos de la Policía Nacional y las normas técnicas aplicables. Se deberá garantizar la remoción adecuada de los elementos sin causar daños y la correcta disposición final de los residuos y escombros en lugares autorizados por la autoridad ambiental competente.		
6.5	Todos los materiales suministrados deberán hacer parte de un sistema de cableado estructurado integrado, de la misma categoría y fabricante. La canalización deberá realizarse mediante canaletas metálicas debidamente aterrizadas, cumpliendo con las normas técnicas vigentes. El oferente deberá adjuntar las fichas técnicas de todos los productos y elementos ofertados, las cuales deberán estar disponibles en la página web oficial del fabricante. En caso de inconsistencias, se verificará el número de parte o referencia directamente en el sitio web del fabricante, el cual deberá coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas.		
6.6	El sistema de cableado estructurado deberá ser identificado y administrado conforme a la norma ANSI/TIA-606-D. El contratista suministrará e instalará los elementos de marcación (labels) necesarios para identificar de manera clara y única todos los componentes del sistema, incluyendo cableado UTP, fibra óptica, elementos eléctricos y demás componentes asociados. Asimismo, se deberá diseñar e instalar un sistema de puesta a tierra eficiente para el edificio, cumpliendo estrictamente con la norma TIA/EIA-607, garantizando un adecuado camino de descarga eléctrica para los sistemas de telecomunicaciones y la protección de los equipos instalados.		
6.7	El contratista deberá entregar el informe de certificación de desempeño de canal del cien por ciento (100 %) del sistema de cableado estructurado horizontal y vertical, por cada uno de los puntos instalados. Dichos informes deberán entregarse en formato digital (PDF) en medio magnético, junto con la certificación vigente de calibración del instrumento de medición utilizado. La vida útil mínima del sistema de cableado estructurado deberá ser de veinte (20) años, para lo cual se deberá anexar certificación del fabricante de la solución.		
6.8	El contratista deberá entregar los planos finales de la solución implementada, impresos y en medio magnético en formato AutoCAD, los cuales deberán incluir como mínimo: • Ubicación física de cada toma lógica y toma eléctrica. • Recorrido de las rutas del cableado de datos y eléctrico. • Plano del sistema de puesta a tierra. Los planos deberán presentarse organizados por capas, diferenciando cada uno de los componentes técnicos instalados. Asimismo, se deberá entregar la documentación técnica completa del proyecto, incluyendo catálogos técnicos de los elementos suministrados y toda la información necesaria para la correcta administración, operación y mantenimiento de la solución.		
6.9	El proponente deberá indicar en su oferta la marca y la referencia o modelo específico de cada uno de los elementos que conforman el sistema de cableado estructurado (ítem 4 y 5), de manera que estos queden plenamente identificados desde la presentación de la propuesta y permitan a la Entidad verificar objetivamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. No se aceptará como identificación del producto la sola indicación de familias, series, líneas comerciales, categorías o denominaciones genéricas del fabricante cuando estas comprendan múltiples referencias o modelos con características técnicas diferentes.		
7	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
7.1	Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.		

7.2	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión del mismo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
8	SEGURIDAD DE INSTALACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
8.1	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 04408 del 26/12/2024).		
9	COMPONENTE AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
9.1	El contratista se compromete a promover la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, mediante la adopción de medidas preventivas orientadas a la reducción de la contaminación, así como el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental vigente, asociadas a su actividad económica o productiva.		
9.2	El contratista según aplique, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 40117 de 2024, "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas -- RETIE", así como a las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.		
9.3	El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.		
9.4	El contratista deberá priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).		
9.5	El contratista deberá, según corresponda, suministrar equipos que incorporen criterios de eficiencia energética, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS		
9.6	Optimización del uso de recursos al mejorar la eficiencia tecnológica y reducir procesos manuales.		
9.7	Disminución del consumo de papel al fortalecer la gestión digital de la información.		
9.8	Mejora en la gestión ambiental institucional al facilitar sistemas de control, monitoreo y comunicación.		
9.10	Mayor eficiencia energética cuando se instalan equipos modernos con certificaciones de bajo consumo.		
9.11	Evitar la generación de residuos de embalaje (cartón, plástico, icopor).		
9.12	Huella de carbono indirecta asociada al transporte de equipos y materiales.		
10	COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
10.1	El contratista debe cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.		
11	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
11.1	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y entregarlo junto con la oferta.		
12	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
12.1	EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA -RUP		

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01), máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con alguno de los códigos UNSPSC descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a 421,07 SMMLV, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43222600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red
43223300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom

NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el código UNSPSC antes señalado.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA

El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED", o se relacionen con el suministro de equipos activos de red (switch), documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información:

1. Nombre del contratista.
2. Nombre del contratante.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato.
6. Fecha de terminación del contrato.
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.
10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación.

NOTA 1: en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se toma como criterio diferencial para las MiPymes, el numeral 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado.

NOTA 2: la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados.

NOTA 3: si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

NOTA 4: no se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 5: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 6: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.

NOTA 7: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

NOTA 8: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

NOTA 9: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección.

NOTA 10: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 11: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos para la evaluación.

PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

El proponente extranjero, personas naturales o jurídicas, deberá anexar mínimo una (01) y máximo tres (03) constancias (certificación o acta de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED", o se relacionen con el suministro de equipos activos de red (switch), la sumatoria de la cuantía de dichos contratos deberá ser igual o superior a 421,07 SMMLV.

Las constancias deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del contratista.
2. Nombre del contratante.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato.
6. Fecha de terminación del contrato.
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.

	10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación. NOTA 1: no se aceptarán auto certificaciones. NOTA 2: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. NOTA 3: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. NOTA 4: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. NOTA 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, de unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, de la unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado, para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, la unión temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA 6: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación. NOTA 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. NOTA 8: los proponentes extranjeros deben diligenciar el formulario "CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA". La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
13	CERTIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
13.1	El oferente deberá presentar certificación vigente emitida por el fabricante, mediante la cual se acredite su condición de distribuidor autorizado para la comercialización y suministro de los bienes tecnológicos ofertados. Este documento deberá evidenciar la existencia de una relación comercial vigente con el fabricante, así como el respaldo para la comercialización de los productos ofertados. Para tal efecto, deberán aportarse de manera individual las siguientes certificaciones: • Certificación del fabricante de los equipos tipo switch. • Certificación del fabricante de fibra óptica. • Certificación del fabricante cableado UTP.		
13.2	El oferente deberá presentar certificaciones emitidas por los fabricantes correspondientes, mediante las cuales se acredite la autenticidad, originalidad y respaldo de los bienes tecnológicos ofertados, garantizando la procedencia legítima de los equipos y el respeto por los derechos de propiedad intelectual. Para tal efecto, deberán aportarse de manera individual las siguientes certificaciones: • Certificación del fabricante de los equipos tipo switch. • Certificación del fabricante de fibra óptica. • Certificación del fabricante cableado UTP.		

Se solicita a los señores oferentes presentar la cotización conforme a las siguientes condiciones obligatorias:

1. Relacionar el valor unitario de cada bien de manera independiente.
2. Para los ítems 1 y 2 se debe diligenciar las columnas "Valor unitario exento de IVA" y "Valor total", en atención a que estos bienes se encuentran exentos de IVA conforme a lo establecido en el artículo 477, numeral 3, literal n del Decreto 624 de 1989.
3. Para los ítems 3 y 4 se deben diligenciar las columnas "Valor unitario IVA incluido" y "Valor total".
4. Los valores totales deben corresponder a la multiplicación del valor unitario por la cantidad indicada.
5. Todos los campos del cuadro deben ser diligenciados completamente. No se aceptan valores globales sin discriminación.
6. Al finalizar el cuadro, se deben diligenciar los totales correspondientes así:
 - Valor total exento de IVA (ítems 1 y 2).
 - Valor total IVA incluido (ítems 3 y 4).
 - Valor total general.
7. La cotización debe contener como mínimo: nombre de la empresa, número de NIT, teléfono y correo electrónico de contacto, nombre completo y cargo de quien emite el documento y firma.
8. La validez de la oferta debe ser de noventa (90) días

LAS COTIZACIONES QUE NO CUMPLAN EstrictAMENTE CON LAS CONDICIONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

ITEM	Descripción	Cant	Valor unitario exento de IVA	Valor total
1	SWITCH DE FIBRA PARA CORE O DISTRIBUCIÓN	2		
2	SWITCH DE ACCESO	11		
VALOR TOTAL EXENTO DE IVA				

ITEM	Descripción	Cant	Valor unitario IVA incluido	Valor total
3	FIBRA ÓPTICA OM4	18		
4	PUNTOS DE RED CATEGORÍA 6A F/UTP	55		
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				

Descripción	Valor
Valor total exento de IVA (ítem 1 Y 2)	
Valor total IVA incluido (ítem 3 Y 4)	
VALOR TOTAL	

Atentamente,

Firma: _____
 Nombre: _____ (persona que realiza la cotización)
 Cedula: _____ (persona que realiza la cotización)
 Empresa: _____
 Nit: _____
 Teléfono: _____
 Correo electrónico: _____ (persona que realiza la cotización)

Validez de la oferta:

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

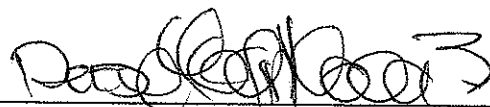
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD.	RIESGO JURÍDICO.	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
		LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE (3) TRES MESES.				
		LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CINCO (5) AÑOS MAS.	AMPARA EL RIESGO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CINCO AÑOS MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PERDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMMLV DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO NO. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA.	RIESGO JURÍDICO.	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
MULTA.	RIESGO JURÍDICO.	INCUMPLIMIENTO PARCIAL.	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR.		LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO O MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.	RIESGO JURÍDICO.	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.		EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONA L AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.



Mayor **DEISY YOULIN NOVA BRICENO**

Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ANEXO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se lo asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?	Monitoreo y Revisión
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Riesgos asociados al no cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego definitivo	Declaratoria desierta el proceso de contratación	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ centralizando los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo; lo cual es informado a los oferentes por medio de solicitud de cotización.	1	1	2	Bajo	No	No	Comité evaluador (técnico, económico y jurídico)	Presentación de la oferta	Con publicación de las evaluaciones técnica, económico y jurídica	Evaluaciones técnicas, jurídicas y económicas	Cuando ocurra el evento	
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria desierta del proceso de contratación	1	4	5	Medio	Entidad	Evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador.	1	1	2	Bajo	No	No	Oferentes	Presentación de la oferta	Adjudicación	Verificación de los documentos que integra la oferta.	De acuerdo a la cronología del proceso	
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	Bajo	No	No	Supervisor	Desde adjudicación hasta la legalización del contrato	Fecha de terminación del contrato	La notificación y firma del contrato	Cuando ocurra el evento	

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el plazo de ejecución del contrato	Sanción por parte de la entidad al contratista	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir el riesgo dándole a conocer al contratista que cuenta con un recurso llamado próroga	1	1	2	Bajo	No	No	Supervisor	Firma del contrato	Fecha de terminación del contrato	Informe de supervisión	Cuando ocurra el evento
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con las especificaciones mínimas descritas en el proceso	No ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ el contratista deberá garantizar desde la presentación de la oferta que cumple con la totalidad de especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad.	1	2	3	Bajo	No	No	Supervisor	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de supervisión	Cuando ocurra el evento
6	General	Externo	Selección - Ejecución	Económico	El no pago de las obligaciones de seguridad social integral, indemnizaciones y prestaciones	Que los empleados y/o intervinientes en el desarrollo contractual a través de contrato de prestación de servicios con el contratista no tengan las garantías laborales dentro del plazo de ejecución del contrato, evidenciando la desatención de la entidad en cumplir con los fines constitucionales	1	5	6	Medio	Contratista	En cada informe de supervisión y para la liquidación, los documentos que garanticen el cumplimiento de la seguridad social integral de los empleados	2	5	7	Medio	No	No	Supervisor	Desde la verificación y evaluación de la oferta	Hasta la liquidación contractual	En los informes de supervisión en la liquidación	Durante la ejecución y liquidación contractual
7	General	Interno	Selección y Ejecución	Sociales	No verificar soportes documentales acerca de las obligaciones del sistema de seguridad social integral	Que la entidad no garantice el cumplimiento referido en el artículo 50 de la ley 789/2002	2	3	5	Medio	Entidad	Verificar en el contenido de la oferta, para el perfeccionamiento contractual, en cada informe de supervisión y para la liquidación, los documentos que garanticen el cumplimiento de la seguridad social integral de los empleados	1	4	5	Medio	No	No	Comité verificador evaluador, supervisor	Desde la verificación y evaluación de la oferta	Hasta la liquidación contractual	En los informes de verificación y evaluación a las ofertas, en los informes de supervisión y en la liquidación	En la selección del oferente, en cada informe de supervisión y en la liquidación
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se materialice inhabilidad sobreviniente del contratista	Que no se pueda desarrollar el objeto contractual	1	5	6	Bajo	Contratista	Se puede liquidar y terminar unilateral o bilateralmente el contrato.	2	5	7	Bajo	No	No	Supervisor	Desde el perfeccionamiento	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato	En los informes de supervisión.	Cuando ocurra el evento
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el oferente viole el régimen de inhabilidades e incompatibilidades	Que se cause nulidad absoluta al contrato	1	5	6	Bajo	Contratista	Se debe dar la nulidad absoluta, mediante acto administrativo, emitir copias a la entidad pública que tiene la relación laboral o en su defecto, a la autoridad competente para dar a conocer los hechos.	2	5	7	Bajo	No	No	Supervisor	Desde la verificación y evaluación de la oferta	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato	Comunicación oficial dirigida al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento

10	Específico	Externo	Ejecución	Operación	Tecnológicos	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes	Que no se reciban los bienes en la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla con la calidad de los elementos ofrecidos de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas.	2	2	4	Bajo	Si	Si	Supervisor del contrato	Acta de inicio	Terminación del contrato	Informes de supervisión	Mensual
11	Específico	Externo	Ejecución	Operación	Operación	Falta de stock de materiales en el mercado regional	Que la entrega de la actividad que requiere ser atendida, se retrase	5	2	7	Alto	Contratista	El contratista deberá proveer suministro de materiales que permitan resolver las actividades	2	2	4	Bajo	Si	Si	Contratista	Acta de inicio	Conforme lo establecido en los planes de contingencia	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Mensual
12	Específico	Externo	Ejecución	Operación	Operación	Que se presenten fluctuaciones en los precios de materiales, por razones ajenas a las partes	Que se retrasen la entrega de la actividad que requiere ser atendida, se retrase, por los altos costos	5	3	8	Alto	Contratista	El contratista debe realizar un estudio juicio del costo de los materiales, para la presentación de la oferta, atendiendo que debe mantener estos durante la ejecución del contrato.	3	2	5	Medio	Si	Si	Contratista	Presentación de la oferta	Terminación del contrato	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Mensual
13	Específico	Externo	Ejecución	De La	De La	Riesgo de seguridad en los desplazamientos que se requieran durante la ejecución del contrato	Que la entrega de la actividad que requiere ser atendida, se retrase	5	4	9	Alto	Contratista	El contratista deberá prever que los desplazamientos se realicen con todas las medidas de seguridad del caso.	4	2	6	Alto	Si	Si	Contratista	Acta de inicio	Terminación del contrato	Informes de supervisión	Mensual
14	General	Externo	Ejecución	Operación	Operación	Que el contratista no presente las pólizas de garantía conforme lo establecido en el contrato	Que afecte la programación para la ejecución del contrato	1	4	5	Medio	Contratista	El encargado de la aprobación de las garantías deberá informar al ordenador del gasto sobre un proceso por un posible incumplimiento	1	1	2	Bajo	Si	Si	Funcionario encargado de recibir y aprobar la garantía única	La suscripción del contrato	Con aprobación de la garantía única	Con documento de aprobación de la garantía única	De acuerdo a la cronología del proceso
15	General	Externo - Externo	Ejecución	Sociales / Políticos	Sociales / Políticos	Eventos sociales o de orden público (como huelgas, paros, actos terroristas, etc.), interrupción del acceso a la plataforma del proveedor por causas externas (ataques cibernéticos, caídas del servidor del proveedor, bloqueos regionales, etc.) que impliquen la activación o soporte de las licencias.	Retraso en la entrega o recibo de las licencias dentro de las fechas pactadas.	3	4	7	Alto	Contratista - Entidad	Análisis de la situación cuando se presente por parte del contratista y la entidad y tomar las medidas a que haya lugar.	2	4	6	Alto	Si	No	Contratista - Entidad	Inicio de ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato	Informe de supervisión del contrato con el registro del análisis realizado	Cuando ocurra el evento
16	Específico	Externo	Ejecución	Operación	Operación	Que los elementos presenten fallas en calidad o funcionamiento durante la cobertura del amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, o no se cumple con la garantía de cambio de equipo.	Que no se puedan realizar actividades de transferencia de conocimiento (capacitación) al personal.	1	6	7	Alto	Entidad	Presentar informe de presunto incumplimiento contractual, cubierto en el amparo de calidad del bien adquirido.	5	5	10	Alto	No	No	Supervisor	Inicio de ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato	Informe de supervisión del contrato con el registro del análisis realizado	Cuando ocurra el evento

17	General	Externo	Ejecución	Financiero	Que el contratista no facilite la liquidación contractual	Que se haga necesario realizar la liquidación unilateral del contrato, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150/07	2	3	5	Medio	Contratista	El supervisor deberá adelantar las gestiones documentales ante el Contratista, para adelantar los actos relacionados con la liquidación bilateral, en los términos establecidos en la ley. En caso de no actuar bilateralmente, se procederá unilateralmente en los términos legales.	2	5	7	Medio	No	No	Supervisor del contrato	Desde la terminación del plazo de ejecución o de la terminación anormal del contrato	Hasta agotar la vigencia del contrato	En los informes de supervisión.	Durante el plazo para liquidar el contrato
----	---------	---------	-----------	------------	---	--	---	---	---	-------	-------------	---	---	---	---	-------	----	----	-------------------------	--	---------------------------------------	---------------------------------	--



Mayor DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO

Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Procesos de la Entidad	Procesos	Subasta electrónica	Contratos	Proveedores	Menú	Ir a
------------------------	----------	---------------------	-----------	-------------	------	------

 Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → **Expediente**

Proceso :
Solicitud de información a los Proveedores

 PN DIPRO EC 060 2026 (En análisis)

Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATOS

PROVEEDORES

Interesados



Competidores

EVENTO DE COTIZACION PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 25/08/2026 12:00 PM - Fecha de publicación 20/08/2026 11:15 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
20/08/2026	24/08/2026	25/08/2026

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta	Opciones	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Contestar
PN DIPRO EC 060 2026	eyc ingenieros SAS	25/08/2026 11:55 AM	649.860.100	Opciones	RE: Observaciones PN DIPRO EC 060 2026 Deisy Youlin Nova Briceño 21/08/2026 11:25 AM	Contestar
SOLICITUD - PN DIPRO EC 060 2026	SECURITY TECH CONTROL S.A.S.	25/08/2026 11:53 AM	645.260.100	Opciones	RE: Solicitud de realización de visita técnica previa al cierre del proceso Deisy Youlin Nova Briceño 21/08/2026 10:55 AM	Contestar
SAROA SAS ESTUDIO DE MERCADO	SAROA SAS	25/08/2026 10:21 AM	645.556.000	Opciones	Solicitud de realización de visita técnica previa al cierre del proceso. Zinko Colombia 20/08/2026 12:39 PM	Contestar
DIPRO EC 060 SWITCHES	KCG	25/08/2026 10:17 AM	645.356.000	Opciones	Observaciones PN DIPRO EC 060 2026 Datamotion SAS 20/08/2026 11:54 AM	Contestar

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

Ver más »

MENSAJES

- Solicitud de habilitación para presentación de cotización - Evento de Cotización PN DIPRO EC 060 2026
Zinko Colombia
25/08/2026 12:11 PM
- Falla Plataforma Secop Key Consulting Group
25/08/2026 10:09 AM

Ver más »

TAREAS

Sin tareas

MODIFICACIONES / AGENDAS

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

Zinko Colombia
20/08/2026 12:22 PM
eyc ingenieros SAS
25/08/2026 11:52 AM
SECURITY TECH CONTROL S.A.S.
Comentarios SECURITY TECH CONI
20/08/2026 4:16 PM
SAROA
25/08/2026 8:45 AM
Key Consulting Group
25/08/2026 9:50 AM

[Ver más »](#)

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso
Equipo: EQUIPO COTIZACIONES /
20/08/2026 11:01 AM (UTC -5 horas)
(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad
CO1.OPDOS.31650148 fue consultado por el Proveedor Zinko Colombia.
Zinko Colombia
25/08/2026 12:11 PM

El proceso
CO1.BDOS.10702753 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
25/08/2026 12:07 PM

El proceso
CO1.REQ.10886099 cambiado de estado Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
25/08/2026 12:07 PM

Oportunidad
CO1.OPDOS.31650148 fue consultado por el Proveedor Zinko Colombia.
Zinko Colombia
25/08/2026 12:06 PM

Oportunidad
CO1.OPDOS.31650148 fue consultado por el Proveedor Zinko Colombia.
Zinko Colombia
25/08/2026 12:02 PM

[Ver más »](#)

Detalles de mensaje

Referencia interna: PN DIPRO EC 060 2026

Descripción del proceso EVENTO DE COTIZACION PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA R

De: DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES

Usuario: Deisy Youlin Nova Briceño

Fecha: 1 minuto de tiempo transcurrido (25/09/2026 2:38:59 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Para: eyc ingenieros SAS; Key Consulting Group; SAROA ; SECURITY TECH CONTROL S.A.S.; COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS; Zinko Colombia; Datamation SAS;

Referencia del mensaje CO1.MSG.9877212

Tipo de mensaje: General

Asunto: Solicitud aclaración oferta diligenciamiento anexo técnico

Texto de mensaje

Dios y Patria.

De manera atenta me permito solicitar a los oferentes EYC INGENIEROS SAS y SECUTIRY TECH CONTROL S.A.S., aclarar su oferta teniendo en cuenta que el formato especificaciones técnicas anexo, no corresponde al publicado en el evento de cotización.

Si es de su interés, se recomienda descargar el formato del evento de cotización y enviar su propuesta de acuerdo con los requerimientos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales al correo electrónico dipro.gutic@policia.gov.co

Atentamente,

Mayor Deisy Youlin Nova Briceño

Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



Actualizar el contrato

39



UTC -5 12:23:49

DIRECCION DE PROT...



Procesos SECOP	Procesos	Subasta electrónica	Contratos	Proveedores	Menú	Ir a
----------------	----------	---------------------	-----------	-------------	------	------

Buscar...

Work Area → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Oferta**

Información en evaluación
PN DIPRO EC 060 2026
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DE
COMPONENTES PARA LA
INFRAESTRUCTURA DE LA
RED LAN DE LA DIRECCIÓN
DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS
ESPECIALES DE LA POLICÍA
NACIONAL
Solicitud de información a los
Proveedores
eyc ingenieros SAS

Volver

Opciones

Ver oferta: Ref: PN DIPRO EC 060 2026 Proveedor: eyc ingenieros SAS Precio: 649.860.100,00 / Información en e...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta PN DIPRO EC 060 2026

Número del proceso PN DIPRO EC 060 2026

Tipo Total

Estado Información en evaluación

eyc ingenieros SAS

Proveedor E&C Ingeniería y Construcción Número de documento 900024202

Responsable Maria Paula Tovar

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	8 días de tiempo transcurrido (25/08/2026 11:55:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

Volver al principio

Ver resumen | Ver

Sobre único

1 Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Imprimir PDF

Anexos

Volver al principio

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar Detalle No	☐
☐	ANEXO No 1 - EYC.pdf	Descargar Detalle No	☐

Descargar seleccionados Descargar todos

Notas

Evaluación

Volver al principio

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.



Procesos SECOP	Subasta electrónica	Contratos	Menú
----------------	---------------------	-----------	------

Work Area → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Oferta**

Información en evaluación

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) ▼

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

IMPLEMENTACIÓN DE
COMPONENTES PARA LA
INFRAESTRUCTURA DE LA
RED LAN DE LA DIRECCIÓN
DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS
ESPECIALES DE LA POLICÍA
NACIONAL
Solicitud de información a los
Proveedores
eyc Ingenieros SAS

Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal							
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							649.860.100,00
1	43222600	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	1,00	UA		649.860.100,00	649.860.100,00

DIPRO GUTIC

De: Maria Paula Tovar Diaz <maria.tovar@eycingenieros.com>
Enviado el: martes, 25 de agosto de 2026 5:05 p.m.
Para: DIPRO GUTIC
Asunto: PN DIPRO EC 060 2026 Solicitud de información a proveedores
Datos adjuntos: ANEXO No 1 - EYCV2.pdf
Importancia: Alta

No suele recibir correo electrónico de maria.tovar@eycingenieros.com. [Por qué es esto importante](#)

Buenas tardes, en atención a la solicitud de información a proveedores para el proceso en mención, nos permitimos allegar el formato diligenciado.

Quedamos atentos a lo que puedan requerir.

Saludos Cordiales.

Maria Paula Tovar Diaz

Gerente de Cuenta - Gobierno

- ✉ maria.tovar@eycingenieros.com
- ☎ 317 128 05 77 - (601) 4824681
- 📍 Carrera 74a #52a-70
- 🌐 <https://eycingenieros.com.co/>

E&C
INGENIEROS

Empresa certificada ISO

47001:2021 | 27001:2018 | 27005:2022 | 22301:2018 | 26003:2018 | 14001:2015 | 9001:2015

AVISO DE PRIVACIDAD PARA COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS. Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial, privilegiada o sometida a reserva legal. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de E&C Ingenieros S.A.S. Si usted no es el destinatario final, tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o de la información que contiene está estrictamente prohibida; por favor elimínelo e infórmenos por esta misma vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, la persona natural o jurídica titular de los datos declara haber sido informada y, cuando sea requerido conforme a la normatividad vigente, otorga su autorización para que los datos facilitados voluntariamente pasen a formar parte de las bases de datos de E&C Ingenieros S.A.S., quien actúa como responsable del tratamiento. Las finalidades del tratamiento incluyen: la gestión administrativa, contractual, financiera y operativa de la organización; la prestación de servicios de tecnología, seguridad de la información y ciberseguridad; la gestión de clientes, proveedores, aliados y colaboradores; la atención de solicitudes, PQRS y requerimientos; el cumplimiento de obligaciones legales, regulatorias y contractuales; y la gestión de comunicaciones corporativas y comerciales. La persona natural o jurídica titular de los datos podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión, revocatoria de autorización o reclamo por infracción, mediante solicitud escrita dirigida a E&C Ingenieros S.A.S. al correo electrónico servicioalcliente@eycingenieros.com, indicando claramente el derecho que desea ejercer y los fundamentos que lo sustentan. El tratamiento de la información se realiza conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales – SIC-MN-02 y en alineación con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (ISO/IEC 27001:2022).

ANEXO No 1

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	SWITCH DE FIBRA PARA CORE O DISTRIBUCIÓN			
1.1	Marca	Especificar.	X	
1.2	Modelo	Especificar.	X	
1.3	Cantidad	2	X	
1.4	Puertos	Veinticuatro (24) puertos SFP+ de 10 Gbps.	X	
1.5	Puertos link	Mínimo dos (02) puertos QSFP de 40 Gbps por cada switch, totalmente independientes y no compartidos. Cables para el establecimiento de stack: módulo transceiver de la misma marca del switch ofertado, con patch cord de fibra OM4 o cable DAC; en longitud mínima de un (01) metro.	X	
1.6	Modulo transceiver	El contratista deberá suministrar, instalar y dejar en pleno funcionamiento la solución de conmutación, incluyendo la totalidad necesaria de los módulos transceiver SFP, SFP+, QSFP, cables DAC, patch cords de fibra óptica, accesorios, licencias, configuraciones y demás elementos de hardware y software que resulten necesarios, aun cuando no se encuentren expresamente relacionados de manera individual en la presente ficha técnica, siempre que sean requeridos para la correcta implementación, interoperabilidad y operación de la solución. Los módulos transceiver SFP y QSFP, con conector LC, monomodo y/o multimodo, deberán ser de la misma marca del switch ofertado, contar con una distancia máxima de transmisión acorde con la solución a implementar, y ser plenamente compatibles con los switches a adquirir y con los switches existentes en la infraestructura de red de la entidad. Los módulos QSFP deberán suministrarse cuando se requiera realizar stacking y/o enlaces directos entre switches, de conformidad con el diseño aprobado de la solución. El contratista será responsable de garantizar la correcta operación de la solución de extremo a extremo.	X	
1.7	Administración	Administrables vía CLI, web, SSH v2.0. o superior.	X	
1.8	Instalación	Montaje en rack estándar de diecinueve (19) pulgadas, ocupando una (1) unidad de rack (1U).	X	
1.9	Tasa de reenvío	Mínimo 490 Mpps	X	
1.10	Ancho de banda de conmutación	Mínimo 880 Gbps	X	
1.11	Capa	L3	X	
1.12	Gestión y protocolos	SNMP v2/v3	X	
		LLDP (Link Layer Discovery Protocol)	X	
		Loop detection y/o Loopback testing y/o loop protection	X	
		RMON	X	
		SSL y/o HTTPS	X	

		QoS, WRED y/o SP (Strict Priority) y/o DWRR Deficit Weighted Round Robin)	X	
		IPv4	X	
		IPv6 (RFC2460)	X	
		MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315	X	
		Vlan	X	
		STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s)	X	
		Rutas estáticas, RIP v2, RIPv6, OSPF y/o OSPFv2, OSPFv3, BGP, BGP – EVPN.	X	
		IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM y/o PIM-SSM.	X	
		NETCONF y/o YANG y/o REST API.	X	
		ACL para IPv4, ACL para IPv6 (Access Control List)	X	
1.13	Autenticación	802.1x, RADIUS y/o TACACS+ y/o HWTACACS.	X	
1.14	Manejo de direcciones MAC	32000	X	
1.15	Memoria	2 GB FLASH, 4 GB MB RAM y/o DRAM y/o DDR4	X	
1.16	Manejo de Vlan	4049	X	
1.17	Mínimo rutas de IPV4	39000	X	
1.18	Mínimo ruta de IPV6	19500	X	
2	SWITCH DE ACCESO		CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	Marca	Especificar	X	
2.2	Modelo	Especificar	X	
2.3	Cantidad	11	X	
2.4	Puertos	Cuarenta y ocho (48) puertos 1000 Base T, PoE+ (802.3at) en todos sus puertos RJ45.	X	
2.5	Puertos uplink	Mínimo cuatro (04) Puertos 1000/10000 SFP, totalmente independientes, no compartidos. El contratista deberá entrega por cada equipo un (01) modulo Transceiver SFP multimodo, de la misma marca del switch ofertado, que soporte conexiones de fibra óptica OM3 y OM4 con conectores LC, velocidades de 10 Gbps y longitud de onda de 850 nm.	X	
2.6	Dimensión	1 UR	X	
2.7	Tipo	Administrables vías: CLI, web, SSH v2.0.	X	
2.8	Tasa de reenvío sin stack	Mínimo 125 Mpps	X	
2.9	Ancho de banda de conmutación sin stack	Mínimo 176 Gbps	X	
2.10	Capa	L3	X	
2.11	Gestión y protocolos	SNMP v1/v2/v3	X	
		RMON y/o RMON2	X	
		SSL y/o HTTPS	X	
		QoS	X	
		IPv4	X	
		IPv6 (RFC2460)	X	
		MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315	X	
		Vlan	X	

		STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s)	X	
		Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPFv2 y/o OSPFv3, IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM.	X	
		WRED y/o Strict Priority y/o Deficit Weighted Round Robin (DWRR)	X	
		NETCONF, YANG y/o API REST y/o RESTCONF	X	
		ACL	X	
		El equipo debe soportar autenticación vía RADIUS, TACACS + y/o similares.	X	
2.12	Autenticación	802.1x	X	
2.13	Manejo de direcciones MAC	32000	X	
2.14	Flash y Memoria	1 GB FLASH, 2 GB RAM y/o DRAM y/o DDR4	X	
2.15	Manejo de Vlan	4000	X	
2.16	Mínimo rutas de IPV4	2048	X	
2.17	Mínimo rutas de IPV6	1024	X	
2.18	Mínimo rutas multicast	1000	X	
3	GENERALIDADES EQUIPOS ACTIVOS DE RED (SWITCH DE ACCESO Y SWITCH CORE)		CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	Alimentación	100 - 240 VAC	X	
3.2	Frecuencia	50 / 60 Hz	X	
3.3	Fuente de poder redundante	Dos (02) fuente de poder redundantes, intercambiables en caliente.	X	
3.4	Ventiladores	Mínimo dos (2), extraíbles en caliente.		No CUMPLE, ninguna referencia en el mercado cumple con esta característica
3.5	Stacking	Stacking mínimo para ocho (08) switch incluyendo la totalidad de licenciamiento necesario para su configuración.	X	
3.6	Puerto de consola / management	Un (1) Puerto RJ45 y/o Un (1) Puerto USB y/o Un (1) Puerto USB tipo C.	X	
3.7	Certificación en Seguridad	UL 60950-1 y/o EN 62368-1	X	
3.8	Certificación ambiental	ROHS y/o WEEE y/o REACH.	X	
3.9	Estandar de eficiencia energética	IEEE 802.3az y/o certificación que garanticen eficiencia energética.	X	
3.10	Accesorios	El contratista deberá entregar para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. Cables para el establecimiento de stack: módulo transceiver de la misma marca del switch ofertado, con patch cor de fibra OM4 o cable DAC; en longitud mínima de un (01) metro. Cables de poder. Herrajes para anclaje en rack de 19".	X	

		Cable de consola de RJ45 a USB (compatible USB2.0 y USB3.0) compatible con sistemas operativos windows 11, 10, 8. Y los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamiento de los mismos.		
3.11	Firmware	El contratista garantizará que los equipos, cuenten con la última versión disponible.	X	
3.12	Licencias	El contratista garantizará, para cada equipo activo de red, el licenciamiento perpetuo en la totalidad de sus puertos de cobre y fibra, que permita el funcionamiento de todas las características técnicas descritas en el anexo de especificaciones mínimas. Estas incluyen, entre otras, protocolos, velocidades, apilamiento (stacking) y gestión remota.	X	
3.13	Fecha de fabricación	El oferente deberá adjuntar con la oferta, carta del fabricante que indique que los equipos ofertados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados con fecha posterior a junio de 2025	X	
3.14	Certificación de industria	El oferente deberá adjuntar certificación Gartner donde acredite que la marca ofertada se clasifica como "líder" en el cuadrante mágico para LAN en el año 2026.	X	
3.15	Manual	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo: Acceso inicial y configuración básica del equipo. Configuración de usuario y contraseña. Configuración de acceso SSH y Web. Configuración de Vlan e interface Vlan. Configuración de interface modo Access, trunk e híbrido. Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6. Configuración de protocolo Spanning Tree. Procedimiento para actualización de firmware del equipo. Configuración de seguridad de interfaces físicas. Configuración de ACLs. Configuración de stack y las demás que sean necesarias para el funcionamiento del equipo.	X	
3.16	Transferencia de conocimiento	El contratista deberá brindar, sin costo adicional para la Policía Nacional, transferencia de conocimiento certificada sobre la infraestructura de red LAN implementada, la cual deberá ser teórico-práctica, orientada a la operación, administración, configuración, mantenimiento y solución de fallas de la infraestructura, incluyendo como mínimo los siguientes componentes: Capacitación en equipos activos (Switch Core / Distribución y Acceso). Capacitación en infraestructura de fibra óptica. Capacitación en cableado estructurado (puntos de red Cat 6A). Capacitación en operación integral de la solución. La capacitación deberá realizarse en idioma español, utilizando equipos con las mismas características técnicas	X	

		de los bienes adquiridos, y deberá abarcar como mínimo los procesos de instalación, configuración, administración, soporte y resolución de problemas, tanto a nivel de hardware como de software. El instructor deberá estar certificado y autorizado por el fabricante de los equipos ofertados. La capacitación se realizará de manera presencial en la ciudad de Bogotá, para un total de siete (07) funcionarios del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional. Dicha capacitación no se desarrollará de manera simultánea para todos los participantes, sino que se llevará a cabo en dos (2) momentos distintos, asistiendo una parte de los funcionarios en cada momento, conforme a la programación que se acuerde con el supervisor del contrato. La intensidad total de la capacitación será de treinta y dos (32) horas, y deberá garantizarse que todos los participantes reciban el mismo contenido, alcance y nivel de profundidad. Todos los costos asociados a la realización de la capacitación serán asumidos en su totalidad por el contratista. Las fechas y horarios de la capacitación deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato.		
3.17	Administración y gestión	El contratista deberá proporcionar en perfecto funcionamiento un sistema de administración, para la gestión, aprovisionamiento y configuración de los equipos activos, a nivel de red LAN de la institución, con las siguientes características, así: Despliegue de configuraciones de manera programada y manual. Gestión por medio de mapas interactivos y dashboard. Identificación automática de dispositivos al ser conectados a la red LAN. Localización de fallas. Generación de reportes. Soportar protocolo IPv4 e IPv6. De la misma marca de los switches. Garantía, soporte y actualización por un tiempo de cinco (5) años. El contratista deberá garantizar la totalidad de elementos necesarios para su puesta en funcionamiento, sin generar costo adicional a la institución.	X	
3.18	Configuración de equipos	El contratista garantizará su configuración e integración lógica con la infraestructura de red existente. Para tal fin el contratista contemplará personal técnico en modalidad presencial. Las configuraciones se realizarán en conjunto con los integrantes del Grupo de tecnologías de la información y	X	

		las comunicaciones de la DIPRO; garantizando su correcto funcionamiento dentro de la red LAN de la Policía Nacional.		
3.19	Garantía técnica	Garantía técnica mínima de cinco (05) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes, incluyendo cambio de partes, soporte técnico y actualizaciones de firmware. El soporte técnico deberá ser realizado por personal certificado por la marca, garantizando así la configuración de los equipos.	X	
3.20	Tramite de garantía	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, línea telefónica de atención, correo electrónico y protocolos para tramitar las solicitudes de soporte técnico o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada 7x24, en un tiempo no mayor a tres (03) días hábiles, durante el período de la garantía.	X	
3.21	Ficha técnica	El oferente deberá adjuntar la ficha técnica (datasheet) de los elementos ofertados y proporcionar la URL o enlace web del fabricante del producto (con dominio .com) donde se encuentren la información del cumplimiento técnico. Esto permitirá validar la veracidad de la información de los documentos aportados y realizar la verificación puntual de cada uno de los ítems técnicos establecidos en las especificaciones técnicas mínimas.	X	
3.22	Diagramación	El contratista deberá elaborar y entregar la topología completa de la red de la entidad, la cual deberá reflejar de manera integral y actualizada tanto la infraestructura existente como la nueva infraestructura implementada en el marco del presente contrato. La topología deberá incluir, como mínimo: Todos los equipos de red, tales como switches core, distribución y acceso, firewalls, routers y demás dispositivos asociados. Puntos de red LAN, indicando su interconexión y distribución. Enlaces de fibra óptica, especificando trayectos, tipos de fibra, velocidades y puntos de terminación. Interconexiones lógicas y físicas relevantes para la operación de la red. La documentación de la topología deberá ser entregada en formato digital editable y en formato impreso, ambos en alta calidad y alta resolución, garantizando su correcta visualización, lectura y uso técnico. El formato digital deberá permitir su consulta, actualización y reutilización por parte de la Policía Nacional, y la versión impresa deberá entregarse debidamente rotulada y legible.	X	

		La topología de red deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato y corresponder fielmente a la infraestructura finalmente instalada y en operación.		
3.23	El proponente deberá indicar en su oferta la marca y la referencia o modelo específico de cada uno de los elementos, equipos activos de red ofertados (item 1 y 2), de manera que estos queden plenamente identificados desde la presentación de la propuesta y permitan a la Entidad verificar objetivamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. No se aceptará como identificación del producto la sola indicación de familias, series, líneas comerciales, categorías o denominaciones genéricas del fabricante cuando estas comprendan múltiples referencias o modelos con características técnicas diferentes.		X	
4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PUNTOS DE RED CATEGORÍA 6A		CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	Cable F/UTP Categoría 6A	Marca: especificar	X	
		Referencia: especificar	X	
4.2	El contratista deberá garantizar el suministro, instalación y puesta en operación de cincuenta y cinco (55) puntos de red nuevos para la Dirección de Protección y Servicios Especiales, cumpliendo las normas relacionadas en el numeral 4.6 de las Especificaciones Técnicas, comprende mano de obra, herramientas, materiales, suministro e instalación de canalización necesarios para el funcionamiento.		X	
4.3	Se aclara que un punto de red se compone de dos enlaces de cobre con todos sus componentes, de acuerdo a lo estipulado en el estándar para cableado y componentes; una (01) toma eléctrica reguladas; una (01) toma eléctrica no regulada.		X	
4.4	Mono marca: Los elementos del sistema de cableado estructurado deben ser de la misma marca: FacePlate, caja, Jack RJ45, cable F/UTP, patch panel, organizadores, patch cord.		X	
4.5	Sistema de Ductos: Capacidad de llenado de los ductos para el diseño inicial debe ser del 40% con un crecimiento adicional del 20%.		X	

		Se deben entregar e instalar los accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento de la totalidad de los puntos de voz y datos. Suministro e instalación de bandejas tipo malla, provisto de conductor protector de tierra. De ser instalado sobre techo falso garantizando cajas de inspección. Suministro instalación de ductería tipo IMC. Suministro e instalación de canaleta plástica multicanal con todos sus accesorios, siendo UL 5 A y/o UL 94, certificado RETIE y/o estándar NEMA.		
4.6		Debe cumplir o superar las especificaciones de las normas ISO/IEC 11801, ANSI/TIA-568-2-D, el estándar IEEE 802.3bt, de requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T. El forro debe ser continuo, sin porosidades u otras imperfecciones, con especificación de su cubierta LSZH-3 o LSOH-3, certificada por UL o ETL y acorde a la norma IEC 60332- 3. El cable debe ser de construcción tubular en su apariencia externa (redondo). Dentro del cable, conductores de cobre de 23 AWG. El diámetro externo máximo del cable debe ser de 7.2 mm. Debe poseer un elemento que contribuya al drenaje reduciendo efectos negativos, causados por rupturas o falta de continuidad del folder del cable.	X	
4.7	Jack Modular CAT 6 A	Suministro e instalación Jack según categoría 6A UL listado y/o CSA. Debe cumplir con el estándar ANSI/TIA-568.2-D y/o ISO/IEC 11801-1 para categoría 6 A Los conectores deben permitir trabajar con el mapa de cableado T568A o el T568B Soportar PoE tipo 1, 2, 3 y 4. Serán de la misma marca del cable F/UTP. Tomas dobles face plate con todos sus componentes compatibles. El Jack debe poder instalarse en placas de pared, en módulos de oficina abierta y cajas de superficie. El Jack debe minimizar el radio de curvatura del patchcord del área de trabajo.	X	
4.8	Patch Panel de Datos y Voz	Suministro e instalación herraje Patch Panel modular de 24 puertos, UL listado y/o CSA de 1UR de rack para categoría 6 A, 19 pulgadas De la misma marca del cable F/UTP para salidas RJ45.	X	
4.9	Organizadores	El contratista deberá contemplar los patchpanel necesarios, organizadores horizontales y/o verticales que tengan manejo de radios de curvatura. Serán de la misma marca del cable F/UTP.	X	
4.10	Patch Cord Blindado de Red CAT. 6 A	Suministro e instalación de patch Cords blindados categoría 6ª, originales de fábrica de diversas longitudes hasta cinco (05) metros. Serán de la misma marca del cable F/UTP. Debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/TIA-568-2-D y/o ISO/IEC 11801, requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T, estándar PoE tipo 1, 2, 3 y 4.	X	

		El cable utilizado para estos Patch Cord deberá ser cable flexible categoría 6A, 26AWG/28AWG.		
4.11	Cinta Velcro Doble Faz	Suministro e instalación de cinta velcro doble faz, en una sola pieza de color negro para organizar cables y peinado en general.	X	
4.12	Labels de Marcación	Suministro e instalación de Labels para la totalidad de cables categoría, de acuerdo a ANSI/TIA-606-D. Deben ser autoadhesivos con protección de la marcación (indoor/outdoor), para imprimir en impresora láser. Se debe identificar cada elemento contemplado en la solución de cableado.	X	
4.13	Plug de Terminación en Campo Categoría 6 A	Suministro e instalación para la conexión de diferentes dispositivos que requieran conexión en plug macho RJ45 categoría 6 A. Serán de la misma marca del cable F/UTP. Será utilizado sin distinción para la conexión de dispositivos intra muro o techos, que no usen Patch Panel.	X	
4.14	Conectividad garantizada	10 Gbps.	X	
4.15	Corriente regulada: Salidas Eléctricas	Tomas dobles con polo a tierra tipo tierra aislado grado Hospitalario (color naranja). Mínimo 15 A – 120 VAC.	X	
4.16	Corriente regulada: Protecciones	Se deben instalar los tableros eléctricos diseñados para el número de equipos a conectar y puntos de red a instalar, con su respectiva alimentación eléctricas al tablero principal.	X	
4.17	Corriente regulada: Sistema eléctrico	Cumplir norma 2050 Icontec y RETIE	X	
4.18	Corriente regulada: se solicita garantizar	Que los tres cables conductores vayan juntos y trenzados o entorchados, según norma TIA/EIA 569A.	X	
4.19	Corriente normal: salidas eléctricas	Tomas dobles con polo a tierra tipo hospitalario, mínimo 15 A – 120 VAC.	X	
4.20	Corriente normal: cable	Cumplir norma 2050 Icontec y RETIE.	X	
4.21	Corriente normal: se solicita garantizar	Que los tres cables conductores vayan juntos y trenzados o entorchados, según norma TIA/EIA 569A.	X	
5	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CABLEADO ESTRUCTURADO: FIBRA ÓPTICA OM4		CUMPLE	NO CUMPLE
5.1	Marca:	Especificar	X	
5.2	Referencia:	Especificar	X	
5.3	Cantidad:	18	X	
5.4	El metraje para cada uno de los dieciocho (18) enlaces de fibra serán definidos por el contratista tras visita técnica a las instalaciones a intervenir, previa solicitud escrita al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad policial.		X	
5.5	El contratista será el encargado de realizar propuesta de enrutamiento y canalización para la aprobación del supervisor, motivo por el cual las cantidades dependerán directamente de dicha propuesta.		X	
5.6	Suministro e instalación de fibra óptica OM4 mínimo ocho (08) hilos, resistente a tirones, resistente a humedad, con protección anti roedores, con recubrimiento LSZH-3/LSOH-3 para interconexión de edificios. Se garantizará velocidades hasta de 10 Gbps en longitudes de hasta 500 metros.		X	

5.7	Suministro e instalación de ODF rackeables de 19" de 1U con terminaciones LC. Fusión o terminación de la totalidad de hilos de fibra óptica a instalar.	X	
5.8	No se aceptarán ODF que no sean rackeables.	X	
5.9	No se aceptarán desangrado de las fibras.	X	
5.10	Se deberá garantizar reservas mínimas de cinco metros (5) metros en cada caja de inspección o paso y en sus extremos.	X	
5.11	Certificación de desempeño de cada uno de los hilos y/o canal en formato PDF en medio magnético, junto con certificación vigente de calibración del instrumento de medición a utilizar	X	
5.12	Incluir los módulos transeiver tipo LC de fibra óptica necesarios para la puesta en funcionamiento de cada uno de los enlaces de fibra óptica a utilizar. Dichos módulos deberán ser compatibles con los equipos activos de red (switch), a instalar, garantizando conexiones mínimas de 10Gbps.	X	
5.13	Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se posible la verificación de la ficha técnica.	X	
6	GENERALIDADES CABLEADO ESTRUCTURADO: FIBRA ÓPTICA OM4 Y PUNTOS DE RED CATEGORÍA 6A F/UTP	CUMPLE	NO CUMPLE
6.1	El sistema de Cableado Estructurado deberá cumplir con las especificaciones técnicas de fibra óptica OM4 y cableado de cobre categoría 6A F/UTP, así como con las recomendaciones y requisitos establecidos en los siguientes estándares nacionales e internacionales vigentes: NTC 6064-1 – Tecnologías de la Información. Cableado genérico para instalaciones en clientes. Requisitos generales. NTC 6064-2 – Tecnologías de la Información. Cableado genérico para instalaciones en clientes. Parte 2: Instalaciones para oficinas. ISO/IEC 14763-2:2019 – Implementation and operation of customer premises cabling – Planning and installation. ISO/IEC 11801 y sus enmiendas – Information technology – Generic cabling for customer premises. ANSI/TIA-568.0-E – Generic Telecommunications Cabling for Customer Premises. ANSI/TIA-568.1-E – Commercial Building Telecommunications Cabling Standard. ANSI/TIA-568.2-D – Balanced Twisted-Pair Telecommunications Cabling and Components. ANSI/TIA-568.3-D – Optical Fiber Cabling and Components Standard. ANSI/TIA-569-E – Telecommunications Pathways and Spaces. ANSI/TIA-606-D – Administration Standard for Telecommunications Infrastructure. ANSI/TIA-607-D – Grounding and Bonding Requirements for Telecommunications.	X	
6.2	El contratista será responsable del diseño, planificación, suministro, instalación, certificación, documentación y puesta en funcionamiento del sistema de cableado estructurado y fibra óptica, asumiendo la totalidad de los costos asociados, incluidos materiales, mano de obra, logística, obra civil, retiro de escombros y cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del proyecto.	X	
6.3	Las cantidades, medidas y especificaciones finales de los materiales y elementos a instalar serán definidas por el contratista, previa realización de una visita técnica a las instalaciones. Con base en dicha visita, el contratista deberá presentar la propuesta de enrutamiento, canalización y distribución del cableado estructurado y fibra óptica, la cual deberá ser validada y aprobada por el supervisor del contrato. La planificación de las rutas de canalización, la ubicación de los puntos de red, así como los tamaños y ubicación de los cuartos de telecomunicaciones en cada uno de los pisos de las edificaciones, deberán contar con la aprobación previa del supervisor del contrato y con el acompañamiento permanente del personal del	X	

	Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.		
6.4	La instalación del sistema de cableado estructurado y fibra óptica deberá ser realizada exclusivamente por personal certificado por el fabricante de la solución ofertada, cuyas certificaciones deberán encontrarse vigentes durante la ejecución del proyecto. Los trabajos de infraestructura, desmonte y/o sustitución de estructuras, elementos o accesorios requeridos para la implementación de la solución serán ejecutados por el contratista, de manera manual o mecánica, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato, los lineamientos de la Policía Nacional y las normas técnicas aplicables. Se deberá garantizar la remoción adecuada de los elementos sin causar daños y la correcta disposición final de los residuos y escombros en lugares autorizados por la autoridad ambiental competente.	X	
6.5	Todos los materiales suministrados deberán hacer parte de un sistema de cableado estructurado integrado, de la misma categoría y fabricante. La canalización deberá realizarse mediante canaletas metálicas debidamente aterrizadas, cumpliendo con las normas técnicas vigentes. El oferente deberá adjuntar las fichas técnicas de todos los productos y elementos ofertados, las cuales deberán estar disponibles en la página web oficial del fabricante. En caso de inconsistencias, se verificará el número de parte o referencia directamente en el sitio web del fabricante, el cual deberá coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas.	X Todos los materiales suministrados deberán hacer parte de un sistema de cableado estructurado integrado, de la misma categoría y fabricante LEGRAND - ORTRONIX", debido a que es la marca actualmente instalada en la entidad.	
6.6	El sistema de cableado estructurado deberá ser identificado y administrado conforme a la norma ANSI/TIA-606-D. El contratista suministrará e instalará los elementos de marcación (labels) necesarios para identificar de manera clara y única todos los componentes del sistema, incluyendo cableado UTP, fibra óptica, elementos eléctricos y demás componentes asociados. Asimismo, se deberá diseñar e instalar un sistema de puesta a tierra eficiente para el edificio, cumpliendo estrictamente con la norma TIA/EIA-607, garantizando un adecuado camino de descarga eléctrica para los sistemas de telecomunicaciones y la protección de los equipos instalados.	X	
6.7	El contratista deberá entregar el informe de certificación de desempeño de canal del cien por ciento (100 %) del sistema de cableado estructurado horizontal y vertical, por cada uno de los puntos instalados. Dichos informes deberán entregarse en formato digital (PDF) en medio magnético, junto con la certificación vigente de calibración del instrumento de medición utilizado. La vida útil mínima del sistema de cableado estructurado deberá ser de veinte (20) años, para lo cual se deberá anexar certificación del fabricante de la solución.	X	

6.8	El contratista deberá entregar los planos finales de la solución implementada, impresos y en medio magnético en formato AutoCAD, los cuales deberán incluir como mínimo: Ubicación física de cada toma lógica y toma eléctrica. Recorrido de las rutas del cableado de datos y eléctrico. Plano del sistema de puesta a tierra. Los planos deberán presentarse organizados por capas, diferenciando cada uno de los componentes técnicos instalados. Asimismo, se deberá entregar la documentación técnica completa del proyecto, incluyendo catálogos técnicos de los elementos suministrados y toda la información necesaria para la correcta administración, operación y mantenimiento de la solución.	X	
6.9	El proponente deberá indicar en su oferta la marca y la referencia o modelo específico de cada uno de los elementos que conforman el sistema de cableado estructurado (ítem 4 y 5), de manera que estos queden plenamente identificados desde la presentación de la propuesta y permitan a la Entidad verificar objetivamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. No se aceptará como identificación del producto la sola indicación de familias, series, líneas comerciales, categorías o denominaciones genéricas del fabricante cuando estas comprendan múltiples referencias o modelos con características técnicas diferentes.	X	
7	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
7.1	Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.	X	
7.2	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión del mismo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	X	
8	SEGURIDAD DE INSTALACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
8.1	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 04408 del 26/12/2024).	x	
9	COMPONENTE AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
9.1	El contratista se compromete a promover la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, mediante la adopción de medidas preventivas orientadas a la reducción de la contaminación, así como el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental vigente, asociadas a su actividad económica o productiva.	X	
9.2	El contratista según aplique, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 40117 de 2024, "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE", así como a las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	X	

9.3	El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.	X									
9.4	El contratista deberá priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	X									
9.5	El contratista deberá, según corresponda, suministrar equipos que incorporen criterios de eficiencia energética, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS	X									
9.6	Optimización del uso de recursos al mejorar la eficiencia tecnológica y reducir procesos manuales.	X									
9.7	Disminución del consumo de papel al fortalecer la gestión digital de la información.	X									
9.8	Mejora en la gestión ambiental institucional al facilitar sistemas de control, monitoreo y comunicación.	X									
9.10	Mayor eficiencia energética cuando se instalan equipos modernos con certificaciones de bajo consumo.	X									
9.11	Evitar la generación de residuos de embalaje (cartón, plástico, icopor).	X									
9.12	Huella de carbono indirecta asociada al transporte de equipos y materiales.	X									
10	COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE								
10.1	El contratista debe cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.	X									
11	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE								
11.1	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y entregarlo junto con la oferta.	X									
12	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE								
12.1	EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA -RUP El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01), máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con alguno de los códigos UNSPSC descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a 421,07 SMMLV, así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43222600</td><td>Difusión de Tecnologías de</td><td>Equipos o plataformas y</td><td>Equipo de servicio de red</td></tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	43222600	Difusión de Tecnologías de	Equipos o plataformas y	Equipo de servicio de red	X	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE								
43222600	Difusión de Tecnologías de	Equipos o plataformas y	Equipo de servicio de red								

	Información y Telecomunicaciones.	accesorios de redes multimedia o de voz y datos	
43223300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom

NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el código UNSPSC antes señalado.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA

El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED", o se relacionen con el suministro de equipos activos de red (switch), documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información:

Nombre del contratista.

Nombre del contratante.

Objeto del contrato.

Valor del contrato.

Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato.

Fecha de terminación del contrato.

Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).

Estado del contrato: ejecutado o liquidado.

Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.

Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación.

NOTA 1: en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se toma como criterio diferencial para las MiPymes, el numeral 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo

	una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado. NOTA 2: la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados. NOTA 3: si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional. NOTA 4: no se aceptarán auto certificaciones. NOTA 5: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. NOTA 6: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. NOTA 7: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. NOTA 8: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato. NOTA 9: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección. NOTA 10: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. NOTA 11: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos para la evaluación. PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA El proponente extranjero, personas naturales o jurídicas, deberá anexar mínimo una (01) y máximo tres (03) constancias (certificación o acta de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED", o se relacionen con el suministro de equipos activos de red		
--	---	--	--

	(switch), la sumatoria de la cuantía de dichos contratos deberá ser igual o superior a 421,07 SMMLV. Las constancias deberán contener como mínimo la siguiente información: Nombre del contratista. Nombre del contratante. Objeto del contrato. Valor del contrato. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato. Fecha de terminación del contrato. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). Estado del contrato: ejecutado o liquidado. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación. NOTA 1: no se aceptarán auto certificaciones. NOTA 2: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. NOTA 3: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. NOTA 4: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. NOTA 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, de unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, de la unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado, para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, la unión temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA 6: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación. NOTA 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. NOTA 8: los proponentes extranjeros deben diligenciar el formulario "CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA".		
--	---	--	--

	La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
13	CERTIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
13.1	El oferente deberá presentar certificación vigente emitida por el fabricante, mediante la cual se acredite su condición de distribuidor autorizado para la comercialización y suministro de los bienes tecnológicos ofertados. Este documento deberá evidenciar la existencia de una relación comercial vigente con el fabricante, así como el respaldo para la comercialización de los productos ofertados. Para tal efecto, deberán aportarse de manera individual las siguientes certificaciones: • Certificación del fabricante de los equipos tipo switch. • Certificación del fabricante de fibra óptica. • Certificación del fabricante cableado UTP.	x	
13.2	El oferente deberá presentar certificaciones emitidas por los fabricantes correspondientes, mediante las cuales se acredite la autenticidad, originalidad y respaldo de los bienes tecnológicos ofertados, garantizando la procedencia legítima de los equipos y el respeto por los derechos de propiedad intelectual. Para tal efecto, deberán aportarse de manera individual las siguientes certificaciones: • Certificación del fabricante de los equipos tipo switch. • Certificación del fabricante de fibra óptica. • Certificación del fabricante cableado UTP.	x	

Se presenta la cotización conforme a las siguientes condiciones obligatorias:

1. Relacionar el valor unitario de cada bien de manera independiente.
2. Para los ítems 1 y 2 se debe diligenciar las columnas "Valor unitario exento de IVA" y "Valor total", en atención a que estos bienes se encuentran exentos de IVA conforme a lo establecido en el artículo 477, numeral 3, literal n del Decreto 624 de 1989.
3. Para los ítems 3 y 4 se deben diligenciar las columnas "Valor unitario IVA incluido" y "Valor total".
4. Los valores totales deben corresponder a la multiplicación del valor unitario por la cantidad indicada.
5. Todos los campos del cuadro deben ser diligenciados completamente. No se aceptan valores globales sin discriminación.
6. Al finalizar el cuadro, se deben diligenciar los totales correspondientes así:
 - Valor total exento de IVA (ítems 1 y 2).
 - Valor total IVA incluido (ítems 3 y 4).

- Valor total general.
7. La cotización debe contener como mínimo: nombre de la empresa, número de NIT, teléfono y correo electrónico de contacto, nombre completo y cargo de quien emite el documento y firma.

CERTIFICAMOS QUE SE CUMPLE EstrictAMENTE CON LAS CONDICIONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS

ÍTEM	Descripción	Cant	Valor unitario exento de IVA	Valor total
1	SWITCH DE FIBRA PARA CORE O DISTRIBUCIÓN	2	\$ 85.000.000,00	\$ 170.000.000,00
2	SWITCH DE ACCESO	11	\$ 23.200.000,00	\$ 255.200.000,00
VALOR TOTAL EXENTO DE IVA				\$ 425.200.000,00

ÍTEM	Descripción	Cant	Valor unitario IVA incluido	Valor total
3	FIBRA ÓPTICA OM4	18	\$ 1.267.350,00	\$ 22.812.300,00
4	PUNTOS DE RED CATEGORÍA 6A F/UTP	55	\$ 3.669.960,00	\$ 201.847.800,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				\$ 224.660.100,00

Descripción	Valor
Valor total exento de IVA (ítem 1 Y 2)	\$ 425.200.000,00
Valor total IVA incluido (ítem 3 Y 4)	\$ 224.660.100,00
VALOR TOTAL	\$ 649.860.100,00

Atentamente,

Firma: Maria Paula Tovar

Nombre: MARÍA PAULA TOVAR

Cedula: 36312707

Empresa: **EYC INGENIEROS SAS**

Nit: **900024202-1**

Teléfono: **317 128 0577**

Correo electrónico: maría.tovar@eycingenieros.com

Validez de la oferta: 90 DÍAS



Procesos SECOP	Procesos	Subasta electrónica	Contratos	Proveedores	Menú	Ir a
----------------	----------	---------------------	-----------	-------------	------	------

Buscar...

Work Area → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Oferta

Información en evaluación
PN DIPRO EC 060 2026
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DE
COMPONENTES PARA LA
INFRAESTRUCTURA DE LA
RED LAN DE LA DIRECCIÓN
DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS
ESPECIALES DE LA POLICÍA
NACIONAL
Solicitud de información a los
Proveedores
SECURITY TECH CONTROL
S.A.S.

Volver

Opciones

Ver oferta: Ref: SOLICITUD - PN DIPRO EC 060 2026 Proveedor: SECURITY TECH CONTROL S.A.S. Precio: 645.260.100...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta SOLICITUD - PN DIPRO EC 060 2026

Número del proceso PN DIPRO EC 060 2026

Tipo Total

Estado Información en evaluación

Proveedor  SECURITY TECH CONTROL S.A.S.

Número de documento 900118932

Responsable WILLIAM ALFONSO SANCHEZ PAEZ

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	8 días de tiempo transcurrido (25/08/2026 11:53:54 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

Volver al principio

Ver resumen | Ver

Sobre único

1 Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Imprimir PDF

Anexos

Volver al principio

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad		Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No ☐
☐	COTIZACION SETCO Cot. PN DIPRO EC 060-2026.pdf	Descargar	Detalle	No ☐
☐	Observaciones Security Tech Control SAS.pdf	Descargar	Detalle	No ☐
☐	RUP SETCO REN 2025.pdf	Descargar	Detalle	No ☐

Descargar seleccionados

Descargar todos

Notas

Evaluación

Volver al principio

Evaluación de ofertas



Procesos SECOP	Subasta electrónica	Contratos	Menú
----------------	---------------------	-----------	------

Work Area → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Oferta**

Información en evaluación

PN DIPRO EC 060 2026

[Volver](#)

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E

IMPLEMENTACIÓN DE

COMPONENTES PARA LA

INFRAESTRUCTURA DE LA

RED NACIONAL DE ADQUISICIÓN

[Volver](#)[Opciones](#)

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

NACIONAL

Solicitud de información a los

Proveedores

SECURITY TECH CONTROL

S.A.S.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							645.260.100,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43222600	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	1,00	UA		645.260.100,00	645.260.100,00

DIPRO GUTIC

De: licitaciones@setcosas.com
Enviado el: martes, 25 de agosto de 2026 3:05 p.m.
Para: DIPRO GUTIC
CC: comercial@setcosas.com
Asunto: RE: Solicitud aclaración oferta diligenciamiento anexo técnico PN DIPRO EC 060 2026
Datos adjuntos: COTIZACION SETCO Cot. PN DIPRO EC 060-2026.pdf

Buen día.

En respuesta al requerimiento de corrección de las especificaciones técnicas, nos permitimos enviar el anexo correspondiente y acorde al proceso PN DIPRO EC 060 2026, correspondiente al EVENTO DE COTIZACION PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL.

Agradecemos tu atención.

Cordialmente,

KAREN NATHALY SÁNCHEZ M.
Asistente Comercial
SECURITY TECH CONTROL S.A.S
PBX: 601 7902570
Celular: 3222013141
Cra 72b No 55 – 53 Edificio Aqua



SETCO S.A.S

Edificio AQUA Cra 72b No. 55 - 53 (Of. 201) Bogo

Bogotá D.C. 25 de agosto de 2026

Cot PN DIPRO EC 060-2026

Señores:

POLICÍA NACIONAL**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES - DIPRO****GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de cotización**REFERENCIA:** PN DIPRO EC 060-2026. **OBJETO:** ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA.

Cordial saludo:

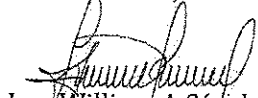
Es un verdadero gusto para nuestra compañía continuar ofreciendo soluciones de seguridad con tecnologías de vanguardia, las organizaciones actuales demandan la implementación y aplicación de nuevas y mejores políticas de seguridad, que vayan estrechamente relacionadas con el desarrollo de infraestructuras físicas y lógicas, que respondan a los requerimientos de vigilancia, monitoreo y control generadas por los nuevos escenarios y condiciones del medio.

SECURITY TECH CONTROL SAS. Cuenta con la experiencia profesional para poder diseñar, y ejecutar planes de instalación, programación, prueba y mantenimiento de sistemas de CCTV, control de accesos, control de visitantes, maquinas RX, esclusas detección y extinción de incendios y cualquier mecanismo de control de accesos, apegándose a las normas, pero adaptándolos a las necesidades específicas de cada cliente, garantizando la trazabilidad y confiabilidad de uso de los sistemas en caso de conflictos y emergencias. Somos pioneros en los planes de mantenimiento, que permiten la programación de inspecciones periódicas a los sistemas, permitiéndole al cliente la libertad de elegir el grado de mantenimiento requerido en función de sus necesidades y disponibilidad de inversión.

En respuesta a la solicitud en referencia, hacemos entrega de la propuesta técnica y económica para **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA.** en las sedes de Bogotá con las condiciones dadas en la solicitud de cotización que se anexa con los valores requeridos.

Esperamos que esta propuesta cumpla con sus expectativas. Cualquier aclaración adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,



Ing. William A Sánchez Páez
Representante Legal

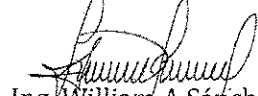
SOLICITUD DE COTIZACIÓN					
ADVERTENCIA	Se advierte que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.				
OBJETO	"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA"				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	43222600	Difusión de Tecnologías de Información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red	-----
	43223300	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y datacom	-----
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo 1				
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de 90 días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio.			
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que apliquen en el proceso de contratación.			
	FORMA DE PAGO	La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor del contrato en un solo pago, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos: a) Factura electrónica b) Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato. c) Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica). d) En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Seria e ICBF). e) Planilla de pago de los aportes parafiscales. f) Resolución de autorización de facturación de la DIAN. g) RIT Registro de Información Financiera.			

		h) Cámara y comercio actualizada i) RUT Registro Único Tributario Si los documentos en referencia son devueltos por LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique. NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista. NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad y funcionamiento del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual. NOTA 6: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #S16-01-01-17; número del contrato, (CORREO SUPERVISOR)@correo.policia.gov.co#\$, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II". Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por
--	--	--

		el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020. La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Ver Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. Ver anexo ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
VALOR OFRECIDO	De acuerdo con el Anexo No. 1	
PLAZO PARA ENTREGAR COTIZACIÓN	La cotización debe ser subida debidamente diligenciada al SECOP II dentro del proceso de cotización. Nota: en caso de no estar interesado en cotizar por favor manifestarlo de manera escrita al correo antes descrito.	

Por medio del presente informamos que aceptamos todas y cada una de las condiciones de la presente solicitud Cotización para los fines pertinentes de estudio de mercado de DIPRO.

Cordialmente,



Ing. William A Sánchez Páez
C.C.37.747.411 de Chiquinquirá
Representante Legal
SECURITY TECH CONTROL SAS
900.118.932-2
gerencia@setcosas.com
3143594341

Cot. PN DIPRO EC 060-2026 - OFERTA TÉCNICO
ANEXO No 1

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	SWITCH DE FIBRA PARA CORE O DISTRIBUCIÓN			
1.1	Marca	Especificar.	X	
1.2	Modelo	Especificar.	X	
1.3	Cantidad	2	X	
1.4	Puertos	Veinticuatro (24) puertos SFP+ de 10 Gbps.	X	
1.5	Puertos link	Mínimo dos (02) puertos QSFP de 40 Gbps por cada switch, totalmente independientes y no compartidos. Cables para el establecimiento de stack: módulo transceiver de la misma marca del switch ofertado, con patch cord de fibra OM4 o cable DAC; en longitud mínima de un (01) metro.	X	
1.6	Modulo transceiver	El contratista deberá suministrar, instalar y dejar en pleno funcionamiento la solución de conmutación, incluyendo la totalidad necesaria de los módulos transceiver SFP, SFP+, QSFP, cables DAC, patch cords de fibra óptica, accesorios, licencias, configuraciones y demás elementos de hardware y software que resulten necesarios, aun cuando no se encuentren expresamente relacionados de manera individual en la presente ficha técnica, siempre que sean requeridos para la correcta implementación, interoperabilidad y operación de la solución. Los módulos transceiver SFP y QSFP, con conector LC, monomodo y/o multimodo, deberán ser de la misma marca del switch ofertado, contar con una distancia máxima de transmisión acorde con la solución a implementar, y ser plenamente compatibles con los switches a adquirir y con los switches existentes en la infraestructura de red de la entidad. Los módulos QSFP deberán suministrarse cuando se requiera realizar stacking y/o enlaces directos entre switches, de conformidad con el diseño aprobado de la solución. El contratista será responsable de garantizar la correcta operación de la solución de extremo a extremo.	X	
1.7	Administración	Administrables vía CLI, web, SSH v2.0. o superior.	X	
1.8	Instalación	Montaje en rack estándar de diecinueve (19) pulgadas, ocupando una (1) unidad de rack (1U).	X	
1.9	Tasa de reenvío	Mínimo 490 Mpps	X	
1.10	Ancho de banda de conmutación	Mínimo 880 Gbps	X	
1.11	Capa	L3	X	
1.12	Gestión y protocolos	SNMP v2/v3	X	
		LLDP (Link Layer Discovery Protocol)	X	
		Loop detection y/o Loopback testing y/o loop protection	X	
		RMON	X	
		SSL y/o HTTPS	X	
		QoS, WRED y/o SP (Strict Priority) y/o DWRR Deficit Weighted Round Robin)	X	
		IPv4	X	

		IPv6 (RFC2460)	X	
		MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315	X	
		Vlan	X	
		STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s)	X	
		Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPF y/o OSPFv2, OSPFv3, BGP, BGP – EVPN.	X	
		IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM y/o PIM-SSM.	X	
		NETCONF y/o YANG y/o REST API.	X	
		ACL para IPv4, ACL para IPv6 (Access Control List)	X	
1.13	Autenticación	802.1x, RADIUS y/o TACACS+ y/o HWTACACS.	X	
1.14	Manejo de direcciones MAC	32000	X	
1.15	Memoria	2 GB FLASH, 4 GB MB RAM y/o DRAM y/o DDR4	X	
1.16	Manejo de Vlan	4049	X	
1.17	Mínimo rutas de IPV4	39000	X	
1.18	Mínimo ruta de IPV6	19500	X	
2	SWITCH DE ACCESO		CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	Marca	Especificar	X	
2.2	Modelo	Especificar	X	
2.3	Cantidad	11	X	
2.4	Puertos	Cuarenta y ocho (48) puertos 1000 Base T, PoE+ (802.3at) en todos sus puertos RJ45.	X	
2.5	Puertos uplink	Mínimo cuatro (04) Puertos 1000/10000 SFP, totalmente independientes, no compartidos. El contratista deberá entrega por cada equipo un (01) modulo Transceiver SFP multimodo, de la misma marca del switch ofertado, que soporte conexiones de fibra óptica OM3 y OM4 con conectores LC, velocidades de 10 Gbps y longitud de onda de 850 nm.	X	
2.6	Dimensión	1 UR	X	
2.7	Tipo	Administrables vías: CLI, web, SSH v2.0.	X	
2.8	Tasa de reenvío sin stack	Mínimo 125 Mpps	X	
2.9	Ancho de banda de conmutación sin stack	Mínimo 176 Gbps	X	
2.10	Capa	L3	X	
2.11	Gestión y protocolos	SNMP v1/v2/v3	X	
		RMON y/o RMON2	X	
		SSL y/o HTTPS	X	
		QoS	X	
		IPv4	X	
		IPv6 (RFC2460)	X	
		MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315	X	
		Vlan	X	
		STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s)	X	
		Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPFv2 y/o OSPFv3, IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM.	X	
		WRED y/o Strict Priority y/o Deficit Weighted Round Robin (DWRR)	X	
		NETCONF, YANG y/o API REST y/o RESTCONF	X	
		ACL	X	
		El equipo debe soportar autenticación vía RADIUS, TACACS + y/o similares.	X	

2.12	Autenticación	802.1x	X	
2.13	Manejo de direcciones MAC	32000	X	
2.14	Flash y Memoria	1 GB FLASH, 2 GB RAM y/o DRAM y/o DDR4	X	
2.15	Manejo de Vlan	4000	X	
2.16	Mínimo rutas de IPV4	2048	X	
2.17	Mínimo rutas de IPV6	1024	X	
2.18	Mínimo rutas multicast	1000	X	
3	GENERALIDADES EQUIPOS ACTIVOS DE RED (SWITCH DE ACCESO Y SWITCH CORE)		CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	Alimentación	100 - 240 VAC	X	
3.2	Frecuencia	50 / 60 Hz	X	
3.3	Fuente de poder redundante	Dos (02) fuente de poder redundantes, intercambiables en caliente.	X	
3.4	Ventiladores	Mínimo dos (2), extraíbles en caliente.		Se realiza observación a la entidad
3.5	Stacking	Stacking mínimo para ocho (08) switch incluyendo la totalidad de licenciamiento necesario para su configuración.	X	
3.6	Puerto de consola / management	Un (1) Puerto RJ45 y/o Un (1) Puerto USB y/o Un (1) Puerto USB tipo C.	X	
3.7	Certificación en Seguridad	UL 60950-1 y/o EN 62368-1	X	
3.8	Certificación ambiental	ROHS y/o WEEE.y/o REACH.	X	
3.9	Estandar de eficiencia energética	IEEE 802.3az y/o certificación que garanticen eficiencia energética.	X	
3.10	Accesorios	El contratista deberá entregar para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. Cables para el establecimiento de stack: módulo transceiver de la misma marca del switch ofertado, con patch cor de fibra OM4 o cable DAC; en longitud mínima de un (01) metro. Cables de poder. Herrajes para anclaje en rack de 19". Cable de consola de RJ45 a USB (compatible USB2.0 y USB3.0) compatible con sistemas operativos windows 11, 10, 8. Y los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamiento de los mismos.	X	
3.11	Firmware	El contratista garantizará que los equipos, cuenten con la última versión disponible.	X	
3.12	Licencias	El contratista garantizará, para cada equipo activo de red, el licenciamiento perpetuo en la totalidad de sus puertos de cobre y fibra, que permita el funcionamiento de todas las características técnicas descritas en el anexo de especificaciones mínimas. Estas incluyen, entre otras, protocolos, velocidades, apilamiento (stacking) y gestión remota.	X	
3.13	Fecha de fabricación	El oferente deberá adjuntar con la oferta, carta del fabricante que indique que los equipos ofertados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados con fecha posterior a junio de 2025	X	
3.14	Certificación de industria	El oferente deberá adjuntar certificación Gartner donde acredite que la marca ofertada se clasifica como "líder" en el cuadrante mágico para LAN en el año 2026.	X	



3.15	Manual	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo: Acceso inicial y configuración básica del equipo. Configuración de usuario y contraseña. Configuración de acceso SSH y Web. Configuración de Vlan e interface Vlan. Configuración de interface modo Access, trunk e híbrido. Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6. Configuración de protocolo Spanning Tree. Procedimiento para actualización de firmware del equipo. Configuración de seguridad de interfaces físicas. Configuración de ACLs. Configuración de stack y las demás que sean necesarias para el funcionamiento del equipo.	X		
3.16	Transferencia de conocimiento	El contratista deberá brindar, sin costo adicional para la Policía Nacional, transferencia de conocimiento certificada sobre la infraestructura de red LAN implementada, la cual deberá ser teórico-práctica, orientada a la operación, administración, configuración, mantenimiento y solución de fallas de la infraestructura, incluyendo como mínimo los siguientes componentes: Capacitación en equipos activos (Switch Core / Distribución y Acceso). Capacitación en infraestructura de fibra óptica. Capacitación en cableado estructurado (puntos de red Cat 6A). Capacitación en operación integral de la solución. La capacitación deberá realizarse en idioma español, utilizando equipos con las mismas características técnicas de los bienes adquiridos, y deberá abarcar como mínimo los procesos de instalación, configuración, administración, soporte y resolución de problemas, tanto a nivel de hardware como de software. El instructor deberá estar certificado y autorizado por el fabricante de los equipos ofertados. La capacitación se realizará de manera presencial en la ciudad de Bogotá, para un total de siete (07) funcionarios del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional. Dicha capacitación no se desarrollará de manera simultánea para todos los participantes, sino que se llevará a cabo en dos (2) momentos distintos, asistiendo una parte de los funcionarios en cada momento, conforme a la programación que se acuerde con el supervisor del contrato. La intensidad total de la capacitación será de treinta y dos (32) horas, y deberá garantizarse que todos los participantes reciban el mismo contenido, alcance y nivel de profundidad. Todos los costos asociados a la realización de la capacitación serán asumidos en su totalidad por el contratista. Las fechas y horarios de la capacitación deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato.	X		
3.17	Administración y gestión	El contratista deberá proporcionar en perfecto funcionamiento un sistema de administración, para la	X		



		gestión, aprovisionamiento y configuración de los equipos activos, a nivel de red LAN de la institución, con las siguientes características, así: Despliegue de configuraciones de manera programada y manual. Gestión por medio de mapas interactivos y dashboard. Identificación automática de dispositivos al ser conectados a la red LAN. Localización de fallas. Generación de reportes. Soportar protocolo IPv4 e IPv6. De la misma marca de los switches. Garantía, soporte y actualización por un tiempo de cinco (5) años. El contratista deberá garantizar la totalidad de elementos necesarios para su puesta en funcionamiento, sin generar costo adicional a la institución.		
3.18	Configuración de equipos	El contratista garantizará su configuración e integración lógica con la infraestructura de red existente. Para tal fin el contratista contemplará personal técnico en modalidad presencial. Las configuraciones se realizarán en conjunto con los integrantes del Grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la DIPRO; garantizando su correcto funcionamiento dentro de la red LAN de la Policía Nacional.	X	
3.19	Garantía técnica	Garantía técnica mínima de cinco (05) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes, incluyendo cambio de partes, soporte técnico y actualizaciones de firmware. El soporte técnico deberá ser realizado por personal certificado por la marca, garantizando así la configuración de los equipos.	X	
3.20	Trámite de garantía	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, línea telefónica de atención, correo electrónico y protocolos para tramitar las solicitudes de soporte técnico o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada 7x24, en un tiempo no mayor a tres (03) días hábiles, durante el período de la garantía.	X	
3.21	Ficha técnica	El oferente deberá adjuntar la ficha técnica (datasheet) de los elementos ofertados y proporcionar la URL o enlace web del fabricante del producto (con dominio .com) donde se encuentren la información del cumplimiento técnico. Esto permitirá validar la veracidad de la información de los documentos aportados y realizar la verificación puntual de cada uno de los ítems técnicos establecidos en las especificaciones técnicas mínimas.	X	



3.22	Diagramación	El contratista deberá elaborar y entregar la topología completa de la red de la entidad, la cual deberá reflejar de manera integral y actualizada tanto la infraestructura existente como la nueva infraestructura implementada en el marco del presente contrato. La topología deberá incluir, como mínimo: Todos los equipos de red, tales como switches core, distribución y acceso, firewalls, routers y demás dispositivos asociados. Puntos de red LAN, indicando su interconexión y distribución. Enlaces de fibra óptica, especificando trayectos, tipos de fibra, velocidades y puntos de terminación. Interconexiones lógicas y físicas relevantes para la operación de la red. La documentación de la topología deberá ser entregada en formato digital editable y en formato impreso, ambos en alta calidad y alta resolución, garantizando su correcta visualización, lectura y uso técnico. El formato digital deberá permitir su consulta, actualización y reutilización por parte de la Policía Nacional, y la versión impresa deberá entregarse debidamente rotulada y legible. La topología de red deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato y corresponder fielmente a la infraestructura finalmente instalada y en operación.	X		
3.23		El proponente deberá indicar en su oferta la marca y la referencia o modelo específico de cada uno de los elementos, equipos activos de red ofertados (item 1 y 2), de manera que estos queden plenamente identificados desde la presentación de la propuesta y permitan a la Entidad verificar objetivamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. No se aceptará como identificación del producto la sola indicación de familias, series, líneas comerciales, categorías o denominaciones genéricas del fabricante cuando estas comprendan múltiples referencias o modelos con características técnicas diferentes.	X		
4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PUNTOS DE RED CATEGORÍA 6A		CUMPLE	NO CUMPLE	
4.1	Cable F/UTP Categoría 6A	Marca: especificar	X		
		Referencia: especificar	X		
4.2	El contratista deberá garantizar el suministro, instalación y puesta en operación de cincuenta y cinco (55) puntos de red nuevos para la Dirección de Protección y Servicios Especiales, cumpliendo las normas relacionadas en el numeral 4.6 de las Especificaciones Técnicas, comprende mano de obra, herramientas, materiales, suministro e instalación de canalización necesarios para el funcionamiento.		X		
4.3	Se aclara que un punto de red se compone de dos enlaces de cobre con todos sus componentes, de acuerdo a lo estipulado en el estándar para cableado y componentes; una (01) toma eléctrica reguladas; una (01) toma eléctrica no regulada.		X		
4.4	Mono marca: Los elementos del sistema de cableado estructurado deben ser de la misma marca: FacePlate, caja, Jack RJ45, cable F/UTP, patch panel, organizadores, patch cord.		X		



4.5	Sistema de Ductos: Capacidad de llenado de los ductos para el diseño inicial debe ser del 40% con un crecimiento adicional del 20%. Se deben entregar e instalar los accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento de la totalidad de los puntos de voz y datos. Suministro e instalación de bandejas tipo malla, provisto de conductor protector de tierra. De ser instalado sobre techo falso garantizando cajas de inspección. Suministro instalación de ductería tipo IMC. Suministro e instalación de canaleta plástica multicanal con todos sus accesorios, siendo UL 5 A y/o UL 94, certificado RETIE y/o estándar NEMA.	X	
4.6	Debe cumplir o superar las especificaciones de las normas ISO/IEC 11801, ANSI/TIA-568-2-D, el estándar IEEE 802.3bt, de requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T. El forro debe ser continuo, sin porosidades u otras imperfecciones, con especificación de su cubierta LSZH-3 o LSOH-3, certificada por UL o ETL y acorde a la norma IEC 60332-3. El cable debe ser de construcción tubular en su apariencia externa (redondo). Dentro del cable, conductores de cobre de 23 AWG. El diámetro externo máximo del cable debe ser de 7.2 mm. Debe poseer un elemento que contribuya al drenaje reduciendo efectos negativos, causados por rupturas o falta de continuidad del folder del cable.	X	
4.7	Suministro e instalación Jack según categoría 6A UL listado y/o CSA. Debe cumplir con el estándar ANSI/TIA-568.2-D y/o ISO/IEC 11801-1 para categoría 6 A Los conectores deben permitir trabajar con el mapa de cableado T568A o el T568B Soportar PoE tipo 1, 2, 3 y 4. Serán de la misma marca del cable F/UTP. Tomas dobles face plate con todos sus componentes compatibles. El Jack debe poder instalarse en placas de pared, en módulos de oficina abierta y cajas de superficie. El Jack debe minimizar el radio de curvatura del patchcord del área de trabajo.	X	
4.8	Patch Panel de Datos y Voz Suministro e instalación herraje Patch Panel modular de 24 puertos, UL listado y/o CSA de 1UR de rack para categoría 6 A, 19 pulgadas De la misma marca del cable F/UTP para salidas RJ45.	X	
4.9	Organizadores El contratista deberá contemplar los patchpanel necesarios, organizadores horizontales y/o verticales que tengan manejo de radios de curvatura. Serán de la misma marca del cable F/UTP.	X	
4.10	Patch Cord Blindado de Red CAT. 6 A Suministro e instalación de patch Cords blindados categoría 6ª, originales de fábrica de diversas longitudes hasta cinco (05) metros. Serán de la misma marca del cable F/UTP. Debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/TIA-568-2-D y/o ISO/IEC 11801, requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T, estándar PoE tipo 1, 2, 3 y 4. El cable utilizado para estos Patch Cord deberá ser cable flexible categoría 6A, 26AWG/28AWG.	X	



4.11	Cinta Velcro Doble Faz	Suministro e instalación de cinta velcro doble faz, en una sola pieza de color negro para organizar cables y peinado en general.	X		
4.12	Labels de Marcación	Suministro e instalación de Labels para la totalidad de cables categoría, de acuerdo a ANSI/TIA-606-D. Deben ser autoadhesivos con protección de la marcación (indoor/outdoor), para imprimir en impresora láser. Se debe identificar cada elemento contemplado en la solución de cableado.	X		
4.13	Plug de Terminación en Campo Categoría 6 A	Suministro e instalación para la conexión de diferentes dispositivos que requieran conexión en plug macho RJ45 categoría 6 A. Serán de la misma marca del cable F/UTP. Será utilizado sin distinción para la conexión de dispositivos intra muro o techos, que no usen Patch Panel.	X		
4.14	Conectividad garantizada	10 Gbps.	X		
4.15	Corriente regulada: Salidas Eléctricas	Tomas dobles con polo a tierra tipo tierra aislado grado Hospitalario (color naranja). Mínimo 15 A – 120 VAC.	X		
4.16	Corriente regulada: Protecciones	Se deben instalar los tableros eléctricos diseñados para el número de equipos a conectar y puntos de red a instalar, con su respectiva alimentación eléctricas al tablero principal.	X		
4.17	Corriente regulada: Sistema eléctrico	Cumplir norma 2050 Icontec y RETIE	X		
4.18	Corriente regulada: se solicita garantizar	Que los tres cables conductores vayan juntos y trenzados o entorchados, según norma TIA/EIA 569A.	X		
4.19	Corriente normal: salidas eléctricas	Tomas dobles con polo a tierra tipo hospitalario, mínimo 15 A – 120 VAC.	X		
4.20	Corriente normal: cable	Cumplir norma 2050 Icontec y RETIE.	X		
4.21	Corriente normal: se solicita garantizar	Que los tres cables conductores vayan juntos y trenzados o entorchados, según norma TIA/EIA 569A.	X		
5	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CABLEADO ESTRUCTURADO: FIBRA ÓPTICA OM4		CUMPLE	NO CUMPLE	
5.1	Marca:	Especificar	X		
5.2	Referencia:	Especificar	X		
5.3	Cantidad:	18	X		
5.4	El metraje para cada uno de los dieciocho (18) enlaces de fibra serán definidos por el contratista tras visita técnica a las instalaciones a intervenir, previa solicitud escrita al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad policial.		X		
5.5	El contratista será el encargado de realizar propuesta de enrutamiento y canalización para la aprobación del supervisor, motivo por el cual las cantidades dependerán directamente de dicha propuesta.		X		
5.6	Suministro e instalación de fibra óptica OM4 mínimo ocho (08) hilos, resistente a tirones, resistente a humedad, con protección anti roedores, con recubrimiento LSZH-3/LS0H-3 para interconexión de edificios. Se garantizará velocidades hasta de 10 Gbps en longitudes de hasta 500 metros.		X		
5.7	Suministro e instalación de ODF rackeables de 19" de 1U con terminaciones LC. Fusión o terminación de la totalidad de hilos de fibra óptica a instalar.		X		
5.8	No se aceptarán ODF que no sean rackeables.		X		
5.9	No se aceptarán desangrado de las fibras.		X		
5.10	Se deberá garantizar reservas mínimas de cinco metros (5) metros en cada caja de inspección o paso y en sus extremos.		X		



5.11	Certificación de desempeño de cada uno de los hilos y/o canal en formato PDF en medio magnético, junto con certificación vigente de calibración del instrumento de medición a utilizar	X	
5.12	Incluir los módulos transeiver tipo LC de fibra óptica necesarios para la puesta en funcionamiento de cada uno de los enlaces de fibra óptica a utilizar. Dichos módulos deberán ser compatibles con los equipos activos de red (switch), a instalar, garantizando conexiones mínimas de 10Gbps.	X	
5.13	Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se posible la verificación de la ficha técnica.	X	
6	GENERALIDADES CABLEADO ESTRUCTURADO: FIBRA ÓPTICA OM4 Y PUNTOS DE RED CATEGORÍA 6A F/UTP	CUMPLE	NO CUMPLE
6.1	El sistema de Cableado Estructurado deberá cumplir con las especificaciones técnicas de fibra óptica OM4 y cableado de cobre categoría 6A F/UTP, así como con las recomendaciones y requisitos establecidos en los siguientes estándares nacionales e internacionales vigentes: NTC 6064-1 – Tecnologías de la Información. Cableado genérico para instalaciones en clientes. Requisitos generales. NTC 6064-2 – Tecnologías de la Información. Cableado genérico para instalaciones en clientes. Parte 2: Instalaciones para oficinas. ISO/IEC 14763-2:2019 – Implementation and operation of customer premises cabling – Planning and installation. ISO/IEC 11801 y sus enmiendas – Information technology – Generic cabling for customer premises. ANSI/TIA-568.0-E – Generic Telecommunications Cabling for Customer Premises. ANSI/TIA-568.1-E – Commercial Building Telecommunications Cabling Standard. ANSI/TIA-568.2-D – Balanced Twisted-Pair Telecommunications Cabling and Components. ANSI/TIA-568.3-D – Optical Fiber Cabling and Components Standard. ANSI/TIA-569-E – Telecommunications Pathways and Spaces. ANSI/TIA-606-D – Administration Standard for Telecommunications Infrastructure. ANSI/TIA-607-D – Grounding and Bonding Requirements for Telecommunications.	X	
6.2	El contratista será responsable del diseño, planificación, suministro, instalación, certificación, documentación y puesta en funcionamiento del sistema de cableado estructurado y fibra óptica, asumiendo la totalidad de los costos asociados, incluidos materiales, mano de obra, logística, obra civil, retiro de escombros y cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del proyecto.	X	
6.3	Las cantidades, medidas y especificaciones finales de los materiales y elementos a instalar serán definidas por el contratista, previa realización de una visita técnica a las instalaciones. Con base en dicha visita, el contratista deberá presentar la propuesta de enrutamiento, canalización y distribución del cableado estructurado y fibra óptica, la cual deberá ser validada y aprobada por el supervisor del contrato. La planificación de las rutas de canalización, la ubicación de los puntos de red, así como los tamaños y ubicación de los cuartos de telecomunicaciones en cada uno de los pisos de las edificaciones, deberán contar con la aprobación previa del supervisor del contrato y con el acompañamiento permanente del personal del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.	X	
6.4	La instalación del sistema de cableado estructurado y fibra óptica deberá ser realizada exclusivamente por personal certificado por el fabricante de la solución ofertada, cuyas certificaciones deberán encontrarse vigentes durante la ejecución del proyecto. Los trabajos de infraestructura, desmonte y/o sustitución de estructuras, elementos o accesorios requeridos para la implementación de la solución serán ejecutados por el contratista, de manera manual o mecánica, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato, los lineamientos de la Policía Nacional y las normas técnicas aplicables. Se deberá garantizar la remoción adecuada de los elementos	X	



	sin causar daños y la correcta disposición final de los residuos y escombros en lugares autorizados por la autoridad ambiental competente.			
6.5	Todos los materiales suministrados deberán hacer parte de un sistema de cableado estructurado integrado, de la misma categoría y fabricante. La canalización deberá realizarse mediante canaletas metálicas debidamente aterrizadas, cumpliendo con las normas técnicas vigentes. El oferente deberá adjuntar las fichas técnicas de todos los productos y elementos ofertados, las cuales deberán estar disponibles en la página web oficial del fabricante. En caso de inconsistencias, se verificará el número de parte o referencia directamente en el sitio web del fabricante, el cual deberá coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas.	X Se realiza observación a la entidad		
6.6	El sistema de cableado estructurado deberá ser identificado y administrado conforme a la norma ANSI/TIA-606-D. El contratista suministrará e instalará los elementos de marcación (labels) necesarios para identificar de manera clara y única todos los componentes del sistema, incluyendo cableado UTP, fibra óptica, elementos eléctricos y demás componentes asociados. Asimismo, se deberá diseñar e instalar un sistema de puesta a tierra eficiente para el edificio, cumpliendo estrictamente con la norma TIA/EIA-607, garantizando un adecuado camino de descarga eléctrica para los sistemas de telecomunicaciones y la protección de los equipos instalados.	X		
6.7	El contratista deberá entregar el informe de certificación de desempeño de canal del cien por ciento (100 %) del sistema de cableado estructurado horizontal y vertical, por cada uno de los puntos instalados. Dichos informes deberán entregarse en formato digital (PDF) en medio magnético, junto con la certificación vigente de calibración del instrumento de medición utilizado. La vida útil mínima del sistema de cableado estructurado deberá ser de veinte (20) años, para lo cual se deberá anexar certificación del fabricante de la solución.	X		
6.8	El contratista deberá entregar los planos finales de la solución implementada, impresos y en medio magnético en formato AutoCAD, los cuales deberán incluir como mínimo: Ubicación física de cada toma lógica y toma eléctrica. Recorrido de las rutas del cableado de datos y eléctrico. Plano del sistema de puesta a tierra. Los planos deberán presentarse organizados por capas, diferenciando cada uno de los componentes técnicos instalados. Asimismo, se deberá entregar la documentación técnica completa del proyecto, incluyendo catálogos técnicos de los elementos suministrados y toda la información necesaria para la correcta administración, operación y mantenimiento de la solución.	X		
6.9	El proponente deberá indicar en su oferta la marca y la referencia o modelo específico de cada uno de los elementos que conforman el sistema de cableado estructurado (ítem 4 y 5), de manera que estos queden plenamente identificados desde la presentación de la propuesta y permitan a la Entidad verificar objetivamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. No se aceptará como identificación del producto la sola indicación de familias, series, líneas comerciales, categorías o denominaciones genéricas del fabricante cuando estas comprendan múltiples referencias o modelos con características técnicas diferentes.	X		
7	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
7.1	Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.	X		

7.2	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión del mismo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	X	
8	SEGURIDAD DE INSTALACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
8.1	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 04408 del 26/12/2024).	x	
9	COMPONENTE AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
9.1	El contratista se compromete a promover la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, mediante la adopción de medidas preventivas orientadas a la reducción de la contaminación, así como el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental vigente, asociadas a su actividad económica o productiva.	X	
9.2	El contratista según aplique, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 40117 de 2024, "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas -- RETIE", así como a las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	X	
9.3	El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.	X	
9.4	El contratista deberá priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	X	
9.5	El contratista deberá, según corresponda, suministrar equipos que incorporen criterios de eficiencia energética, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS	X	
9.6	Optimización del uso de recursos al mejorar la eficiencia tecnológica y reducir procesos manuales.	X	
9.7	Disminución del consumo de papel al fortalecer la gestión digital de la información.	X	
9.8	Mejora en la gestión ambiental institucional al facilitar sistemas de control, monitoreo y comunicación.	X	
9.10	Mayor eficiencia energética cuando se instalan equipos modernos con certificaciones de bajo consumo.	X	
9.11	Evitar la generación de residuos de embalaje (cartón, plástico, icopor).	X	
9.12	Huella de carbono indirecta asociada al transporte de equipos y materiales.	X	
10	COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
10.1	El contratista debe cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.	X	
11	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
11.1	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y entregarlo junto con la oferta.	X	
12	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
12.1	EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA -RUP	x	



El Registro Unico de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01), máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con alguno de los códigos UNSPSC descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a 421,07 SMMLV, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43222600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red
43223300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom

NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el código UNSPSC antes señalado.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA

El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, trátase de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED", o se relacionen con el suministro de equipos activos de red (switch), documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información:

Nombre del contratista.

Nombre del contratante.

Objeto del contrato.

Valor del contrato.

Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato.

Fecha de terminación del contrato.

Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).

Estado del contrato: ejecutado o liquidado.

Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.



Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. NOTA 1: en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se toma como criterio diferencial para las MiPymes, el numeral 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado. NOTA 2: la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados. NOTA 3: si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional. NOTA 4: no se aceptarán auto certificaciones. NOTA 5: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. NOTA 6: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. NOTA 7: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. NOTA 8: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato. NOTA 9: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección. NOTA 10: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. NOTA 11: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos para la evaluación. PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA		
--	--	--



El proponente extranjero, personas naturales o jurídicas, deberá anexar mínimo una (01) y máximo tres (03) constancias (certificación o acta de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED", o se relacionen con el suministro de equipos activos de red (switch), la sumatoria de la cuantía de dichos contratos deberá ser igual o superior a 421,07 SMMLV. Las constancias deberán contener como mínimo la siguiente información: Nombre del contratista. Nombre del contratante. Objeto del contrato. Valor del contrato. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato. Fecha de terminación del contrato. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). Estado del contrato: ejecutado o liquidado. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación. NOTA 1: no se aceptarán auto certificaciones. NOTA 2: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. NOTA 3: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. NOTA 4: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. NOTA 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, de unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, de la unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado, para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, la unión temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA 6: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación. NOTA 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. NOTA 8: los proponentes extranjeros deben diligenciar el formulario "CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA".			
--	--	--	--

	La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
13	CERTIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
13.1	El oferente deberá presentar certificación vigente emitida por el fabricante, mediante la cual se acredite su condición de distribuidor autorizado para la comercialización y suministro de los bienes tecnológicos ofertados. Este documento deberá evidenciar la existencia de una relación comercial vigente con el fabricante, así como el respaldo para la comercialización de los productos ofertados. Para tal efecto, deberán aportarse de manera individual las siguientes certificaciones: • Certificación del fabricante de los equipos tipo switch. • Certificación del fabricante de fibra óptica. • Certificación del fabricante cableado UTP.	x	
13.2	El oferente deberá presentar certificaciones emitidas por los fabricantes correspondientes, mediante las cuales se acredite la autenticidad, originalidad y respaldo de los bienes tecnológicos ofertados, garantizando la procedencia legítima de los equipos y el respeto por los derechos de propiedad intelectual. Para tal efecto, deberán aportarse de manera individual las siguientes certificaciones: • Certificación del fabricante de los equipos tipo switch. • Certificación del fabricante de fibra óptica. • Certificación del fabricante cableado UTP.	x	

Cordialmente,



Ing. William A Sánchez Páez
C.C.37.747.411 de Chiquinquirá
Representante Legal
SECURITY TECH CONTROL SAS
gerencia@setcosas.com
3143594341

Cot PN DIPRO EC 060-2026 - OFERTA ECONÓMICA

Se presenta la cotización conforme a las siguientes condiciones obligatorias:

1. Relacionar el valor unitario de cada bien de manera independiente.
2. Para los ítems 1 y 2 se debe diligenciar las columnas "Valor unitario exento de IVA" y "Valor total", en atención a que estos bienes se encuentran exentos de IVA conforme a lo establecido en el artículo 477, numeral 3, literal n del Decreto 624 de 1989.
3. Para los ítems 3 y 4 se deben diligenciar las columnas "Valor unitario IVA incluido" y "Valor total".
4. Los valores totales deben corresponder a la multiplicación del valor unitario por la cantidad indicada.
5. Todos los campos del cuadro deben ser diligenciados completamente. No se aceptan valores globales sin discriminación.
6. Al finalizar el cuadro, se deben diligenciar los totales correspondientes así:
 - Valor total exento de IVA (ítems 1 y 2).
 - Valor total IVA incluido (ítems 3 y 4).
 - Valor total general.
7. La cotización debe contener como mínimo: nombre de la empresa, número de NIT, teléfono y correo electrónico de contacto, nombre completo y cargo de quien emite el documento y firma.

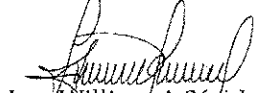
CERTIFICAMOS QUE SE CUMPLE Estrictamente con las condiciones anteriormente señaladas

ÍTEM	Descripción	Cant	Valor unitario exento de IVA	Valor total
1	SWITCH DE FIBRA PARA CORE O DISTRIBUCIÓN	2	\$ 83.800.000,00	\$ 167.600.000,00
2	SWITCH DE ACCESO	11	\$ 23.000.000,00	\$ 253.000.000,00
VALOR TOTAL EXENTO DE IVA				\$ 420.600.000,00

ÍTEM	Descripción	Cant	Valor unitario IVA incluido	Valor total
3	FIBRA ÓPTICA OM4	18	\$ 1.267.350,00	\$ 22.812.300,00
4	PUNTOS DE RED CATEGORÍA 6A F/UTP	55	\$ 3.669.960,00	\$ 201.847.800,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				\$ 224.660.100,00

Descripción		Valor
Valor total exento de IVA (ítem 1 Y 2)		\$ 420.600.000,00
Valor total IVA incluido (ítem 3 Y 4)		\$ 224.660.100,00
VALOR TOTAL		\$ 645.260.100,00

Cordialmente,



Ing. William A Sánchez Páez
C.C.37.747.411 de Chiquinquirá
Representante Legal
SECURITY TECH CONTROL SAS
900.118.932-2
gerencia@setcosas.com
3143594341

VALIDEZ DE LA OFERTA 90 DÍAS

FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2026

Procesos SECOP	Procesos	Subasta electrónica	Contratos	Proveedores	Menú	Ir a
----------------	----------	---------------------	-----------	-------------	------	------

Buscar...

Work Area → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Oferta

Información en evaluación
PN DIPRO EC 060 2026
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DE
COMPONENTES PARA LA
INFRAESTRUCTURA DE LA
RED LAN DE LA DIRECCIÓN
DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS
ESPECIALES DE LA POLICÍA
NACIONAL
Solicitud de información a los
Proveedores
SAROA SAS

Volver

Opciones

Ver oferta: Ref: SAROA SAS ESTUDIO DE MERCADO Proveedor: SAROA Precio: 645.556.000,00 / Información en evalu...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta SAROA SAS ESTUDIO DE MERCADO

Número del proceso PN DIPRO EC 060 2026

Tipo Total

Estado Información en evaluación

Proveedor



SAROA SAS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901106996

Responsable Hernan Dario Buitrago Rojas

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Ablerto	8 días de tiempo transcurrido (25/08/2026 10:21:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

Volver al principio

Ver resumen | Ver

Sobre único

1 Lista de artículos

Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Imprimir PDF

Anexos

Volver al principio

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar Detalle	No ☐
☐	ET EVENTO DE COTIZACION SAROA.pdf	Descargar Detalle	No ☐

Descargar seleccionados Descargar todos

Notas

Evaluación

Volver al principio

Evaluación de ofertas



La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.



Procesos SECOP

Subasta electrónica

Contratos

Menú

Work Area → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Oferta**

Información en evaluación

PN DIFRO EC 050 2020

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E

[Volver](#)© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) ▼018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.RED LAN DE LA DIRECCIÓN
DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS
ESPECIALES DE LA POLICÍA
NACIONAL

Solicitud de información a los

Proveedores

SAROA SAS

UNSPSC		Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
		Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
		645.556.000,00					
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43222600	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	1,00	UA		645.556.000,00	645.556.000,00

ANEXO No 1

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	SWITCH DE FIBRA PARA CORE O DISTRIBUCIÓN			
1.1	Marca	Especificar.	Si, Cumple	
1.2	Modelo	Especificar.	Si, Cumple	
1.3	Cantidad	2	Si, Cumple	
1.4	Puertos	Veinticuatro (24) puertos SFP+ de 10 Gbps.	Si, Cumple	
1.5	Puertos link	Mínimo dos (02) puertos QSFP de 40 Gbps por cada switch, totalmente independientes y no compartidos. Cables para el establecimiento de stack: módulo transceiver de la misma marca del switch ofertado, con patch cord de fibra OM4 o cable DAC; en longitud mínima de un (01) metro.	Si, Cumple	
1.6	Modulo transceiver	El contratista deberá suministrar, instalar y dejar en pleno funcionamiento la solución de conmutación, incluyendo la totalidad necesaria de los módulos transceiver SFP, SFP+, QSFP, cables DAC, patch cords de fibra óptica, accesorios, licencias, configuraciones y demás elementos de hardware y software que resulten necesarios, aun cuando no se encuentren expresamente relacionados de manera individual en la presente ficha técnica, siempre que sean requeridos para la correcta implementación, interoperabilidad y operación de la solución. Los módulos transceiver SFP y QSFP, con conector LC, monomodo y/o multimodo, deberán ser de la misma marca del switch ofertado, contar con una distancia máxima de transmisión acorde con la solución a implementar, y ser plenamente compatibles con los switches a adquirir y con los switches existentes en la infraestructura de red de la entidad. Los módulos QSFP deberán suministrarse cuando se requiera realizar stacking y/o enlaces directos entre switches, de conformidad con el diseño aprobado de la solución. El contratista será responsable de garantizar la correcta operación de la solución de extremo a extremo.	Si, Cumple	
1.7	Administración	Administrables vía CLI, web, SSH v2.0. o superior.	Si, Cumple	
1.8	Instalación	Montaje en rack estándar de diecinueve (19) pulgadas, ocupando una (1) unidad de rack (1U).	Si, Cumple	
1.9	Tasa de reenvío	Mínimo 490 Mpps	Si, Cumple	
1.10	Ancho de banda de conmutación	Mínimo 880 Gbps	Si, Cumple	
1.11	Capa	L3	Si, Cumple	
1.12	Gestión y protocolos	SNMP v2/v3	Si, Cumple	
		LLDP (Link Layer Discovery Protocol)	Si, Cumple	
		Loop detection y/o Loopback testing y/o loop protection	Si, Cumple	
		RMON	Si, Cumple	
		SSL y/o HTTPS	Si, Cumple	
		QoS, WRED y/o SP (Strict Priority) y/o DWRR Deficit Weighted Round Robin)	Si, Cumple	
		IPv4	Si, Cumple	
		IPv6 (RFC2460)	Si, Cumple	
		MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315	Si, Cumple	
		Vlan	Si, Cumple	
		STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s)	Si, Cumple	
		Rutas estáticas, RIP v2, RIPv6, OSPF y/o OSPFv2, OSPFv3, BGP, BGP – EVPN.	Si, Cumple	
		IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM y/o PIM-SSM.	Si, Cumple	
		NETCONF y/o YANG y/o REST API.	Si, Cumple	

		ACL para IPv4, ACL para IPv6 (Access Control List)	Si, Cumple	
1.13	Autenticación	802.1x, RADIUS y/o TACACS+ y/o HWTACACS.	Si, Cumple	
1.14	Manejo de direcciones MAC	32000	Si, Cumple	
1.15	Memoria	2 GB FLASH, 4 GB MB RAM y/o DRAM y/o DDR4	Si, Cumple	
1.16	Manejo de Vlan	4049	Si, Cumple	
1.17	Mínimo rutas de IPV4	39000	Si, Cumple	
1.18	Mínimo ruta de IPV6	19500	Si, Cumple	
2	SWITCH DE ACCESO		CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	Marca	Especificar	Si, Cumple	
2.2	Modelo	Especificar	Si, Cumple	
2.3	Cantidad	11	Si, Cumple	
2.4	Puertos	Cuarenta y ocho (48) puertos 1000 Base T, PoE+ (802.3at) en todos sus puertos RJ45.	Si, Cumple	
2.5	Puertos uplink	Mínimo cuatro (04) Puertos 1000/10000 SFP, totalmente independientes, no compartidos. El contratista deberá entrega por cada equipo un (01) modulo Transceiver SFP multimodo, de la misma marca del switch ofertado, que soporte conexiones de fibra óptica OM3 y OM4 con conectores LC, velocidades de 10 Gbps y longitud de onda de 850 nm.	Si, Cumple	
2.6	Dimensión	1 UR	Si, Cumple	
2.7	Tipo	Administrables vías: CLI, web, SSH v2.0.	Si, Cumple	
2.8	Tasa de reenvío sin stack	Mínimo 125 Mpps	Si, Cumple	
2.9	Ancho de banda de conmutación sin stack	Mínimo 176 Gbps	Si, Cumple	
2.10	Capa	L3	Si, Cumple	
2.11	Gestión y protocolos	SNMP v1/v2/v3	Si, Cumple	
		RMON y/o RMON2	Si, Cumple	
		SSL y/o HTTPS	Si, Cumple	
		QoS	Si, Cumple	
		IPv4	Si, Cumple	
		IPv6 (RFC2460)	Si, Cumple	
		MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315	Si, Cumple	
		Vlan	Si, Cumple	
		STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s)	Si, Cumple	
		Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPFv2 y/o OSPFv3, IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM.	Si, Cumple	
		WRED y/o Strict Priority y/o Deficit Weighted Round Robin (DWRR)	Si, Cumple	
		NETCONF, YANG y/o API REST y/o RESTCONF	Si, Cumple	
		ACL	Si, Cumple	
		El equipo debe soportar autenticación vía RADIUS, TACACS + y/o similares.	Si, Cumple	
2.12	Autenticación	802.1x	Si, Cumple	
2.13	Manejo de direcciones MAC	32000	Si, Cumple	
2.14	Flash y Memoria	1 GB FLASH, 2 GB RAM y/o DRAM y/o DDR4	Si, Cumple	
2.15	Manejo de Vlan	4000	Si, Cumple	
2.16	Mínimo rutas de IPV4	2048	Si, Cumple	
2.17	Mínimo rutas de IPV6	1024	Si, Cumple	
2.18	Mínimo rutas multicast	1000	Si, Cumple	
3	GENERALIDADES EQUIPOS ACTIVOS DE RED (SWITCH DE ACCESO Y SWITCH CORE)		CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	Alimentación	100 - 240 VAC	Si, Cumple	
3.2	Frecuencia	50 / 60 Hz	Si, Cumple	

3.3	Fuente de poder redundante	Dos (02) fuente de poder redundantes, intercambiables en caliente.	Si, Cumple	
3.4	Ventiladores	Mínimo dos (2), extraíbles en caliente.	Si, Cumple	
3.5	Stacking	Stacking mínimo para ocho (08) switch incluyendo la totalidad de licenciamiento necesario para su configuración.	Si, Cumple	
3.6	Puerto de consola / management	Un (1) Puerto RJ45 y/o Un (1) Puerto USB y/o Un (1) Puerto USB tipo C.	Si, Cumple	
3.7	Certificación en Seguridad	UL 60950-1 y/o EN 62368-1	Si, Cumple	
3.8	Certificación ambiental	ROHS y/o WEEE y/o REACH.	Si, Cumple	
3.9	Estandar de eficiencia energética	IEEE 802.3az y/o certificación que garanticen eficiencia energética.	Si, Cumple	
3.10	Accesorios	El contratista deberá entregar para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. • Cables para el establecimiento de stack: módulo transceiver de la misma marca del switch ofertado, con patch cor de fibra OM4 o cable DAC; en longitud mínima de un (01) metro. • Cables de poder. • Herrajes para anclaje en rack de 19". • Cable de consola de RJ45 a USB (compatible USB2.0 y USB3.0) compatible con sistemas operativos windows 11, 10, 8. Y los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamiento de los mismos.	Si, Cumple	
3.11	Firmware	El contratista garantizará que los equipos, cuenten con la última versión disponible.	Si, Cumple	
3.12	Licencias	El contratista garantizará, para cada equipo activo de red, el licenciamiento perpetuo en la totalidad de sus puertos de cobre y fibra, que permita el funcionamiento de todas las características técnicas descritas en el anexo de especificaciones mínimas. Estas incluyen, entre otras, protocolos, velocidades, apilamiento (stacking) y gestión remota.	Si, Cumple	
3.13	Fecha de fabricación	El oferente deberá adjuntar con la oferta, carta del fabricante que indique que los equipos ofertados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados con fecha posterior a junio de 2025	Si, Cumple	
3.14	Certificación de industria	El oferente deberá adjuntar certificación Gartner donde acredite que la marca ofertada se clasifica como "líder" en el cuadrante mágico para LAN en el año 2026.	Si, Cumple	
3.15	Manual	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo: • Acceso inicial y configuración básica del equipo. • Configuración de usuario y contraseña. • Configuración de acceso SSH y Web. • Configuración de Vlan e interface Vlan. • Configuración de interface modo Access, trunk e híbrido. • Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6. • Configuración de protocolo Spanning Tree. • Procedimiento para actualización de firmware del equipo. • Configuración de seguridad de interfaces físicas. • Configuración de ACLs. • Configuración de stack y las demás que sean necesarias para el funcionamiento del equipo.	Si, Cumple	
3.16	Transferencia de conocimiento	El contratista deberá brindar, sin costo adicional para la Policía Nacional, transferencia de conocimiento certificada sobre la infraestructura de red LAN implementada, la cual deberá ser teórico-práctica, orientada a la operación, administración, configuración, mantenimiento y solución de	Si, Cumple	

		fallas de la infraestructura, incluyendo como mínimo los siguientes componentes: • Capacitación en equipos activos (Switch Core / Distribución y Acceso). • Capacitación en infraestructura de fibra óptica. • Capacitación en cableado estructurado (puntos de red Cat 6A). • Capacitación en operación integral de la solución. La capacitación deberá realizarse en idioma español, utilizando equipos con las mismas características técnicas de los bienes adquiridos, y deberá abarcar como mínimo los procesos de instalación, configuración, administración, soporte y resolución de problemas, tanto a nivel de hardware como de software. El instructor deberá estar certificado y autorizado por el fabricante de los equipos ofertados. La capacitación se realizará de manera presencial en la ciudad de Bogotá, para un total de siete (07) funcionarios del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional. Dicha capacitación no se desarrollará de manera simultánea para todos los participantes, sino que se llevará a cabo en dos (2) momentos distintos, asistiendo una parte de los funcionarios en cada momento, conforme a la programación que se acuerde con el supervisor del contrato. La intensidad total de la capacitación será de treinta y dos (32) horas, y deberá garantizarse que todos los participantes reciban el mismo contenido, alcance y nivel de profundidad. Todos los costos asociados a la realización de la capacitación serán asumidos en su totalidad por el contratista. Las fechas y horarios de la capacitación deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato.		
3.17	Administración y gestión	El contratista deberá proporcionar en perfecto funcionamiento un sistema de administración, para la gestión, aprovisionamiento y configuración de los equipos activos, a nivel de red LAN de la institución, con las siguientes características, así: - Despliegue de configuraciones de manera programada y manual. - Gestión por medio de mapas interactivos y dashboard. - Identificación automática de dispositivos al ser conectados a la red LAN. - Localización de fallas. - Generación de reportes. - Soportar protocolo IPv4 e IPv6. - De la misma marca de los switches. - Garantía, soporte y actualización por un tiempo de cinco (5) años. El contratista deberá garantizar la totalidad de elementos necesarios para su puesta en funcionamiento, sin generar costo adicional a la institución.	Si, Cumple	
3.18	Configuración de equipos	El contratista garantizará su configuración e integración lógica con la infraestructura de red existente. Para tal fin el contratista contemplará personal técnico en modalidad presencial. Las configuraciones se realizarán en conjunto con los integrantes del Grupo de tecnologías de la información y las	Si, Cumple	

		comunicaciones de la DIPRO; garantizando su correcto funcionamiento dentro de la red LAN de la Policía Nacional.		
3.19	Garantía técnica	Garantía técnica mínima de cinco (05) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes, incluyendo cambio de partes, soporte técnico y actualizaciones de firmware. El soporte técnico deberá ser realizado por personal certificado por la marca, garantizando así la configuración de los equipos.	Si, Cumple	
3.20	Tramite de garantía	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, línea telefónica de atención, correo electrónico y protocolos para tramitar las solicitudes de soporte técnico o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada 7x24, en un tiempo no mayor a tres (03) días hábiles, durante el período de la garantía.	Si, Cumple	
3.21	Ficha técnica	El oferente deberá adjuntar la ficha técnica (datasheet) de los elementos ofertados y proporcionar la URL o enlace web del fabricante del producto (con dominio .com) donde se encuentren la información del cumplimiento técnico. Esto permitirá validar la veracidad de la información de los documentos aportados y realizar la verificación puntual de cada uno de los ítems técnicos establecidos en las especificaciones técnicas mínimas.	Si, Cumple	
3.22	Diagramación	El contratista deberá elaborar y entregar la topología completa de la red de la entidad, la cual deberá reflejar de manera integral y actualizada tanto la infraestructura existente como la nueva infraestructura implementada en el marco del presente contrato. La topología deberá incluir, como mínimo: • Todos los equipos de red, tales como switches core, distribución y acceso, firewalls, routers y demás dispositivos asociados. • Puntos de red LAN, indicando su interconexión y distribución. • Enlaces de fibra óptica, especificando trayectos, tipos de fibra, velocidades y puntos de terminación. • Interconexiones lógicas y físicas relevantes para la operación de la red. La documentación de la topología deberá ser entregada en formato digital editable y en formato impreso, ambos en alta calidad y alta resolución, garantizando su correcta visualización, lectura y uso técnico. El formato digital deberá permitir su consulta, actualización y reutilización por parte de la Policía Nacional, y la versión impresa deberá entregarse debidamente rotulada y legible. La topología de red deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato y corresponder fielmente a la infraestructura finalmente instalada y en operación.	Si, Cumple	
3.23	El proponente deberá indicar en su oferta la marca y la referencia o modelo específico de cada uno de los elementos, equipos activos de red ofertados (ítem 1 y 2), de manera que estos queden plenamente identificados desde la presentación de la propuesta y permitan a la Entidad verificar objetivamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. No se aceptará como identificación del producto la sola indicación de familias, series, líneas comerciales, categorías o denominaciones genéricas del fabricante cuando estas comprendan múltiples referencias o modelos con características técnicas diferentes.		Si, Cumple	

4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PUNTOS DE RED CATEGORÍA 6A		CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	Cable F/UTP Categoría 6A	Marca: especificar Referencia: especificar	Si, Cumple Si, Cumple	
4.2	El contratista deberá garantizar el suministro, instalación y puesta en operación de cincuenta y cinco (55) puntos de red nuevos para la Dirección de Protección y Servicios Especiales, cumpliendo las normas relacionadas en el numeral 4.6 de las Especificaciones Técnicas, comprende mano de obra, herramientas, materiales, suministro e instalación de canalización necesarios para el funcionamiento.		Si, Cumple	
4.3	Se aclara que un punto de red se compone de dos enlaces de cobre con todos sus componentes, de acuerdo a lo estipulado en el estándar para cableado y componentes; una (01) toma eléctrica reguladas; una (01) toma eléctrica no regulada.		Si, Cumple	
4.4	Mono marca: Los elementos del sistema de cableado estructurado deben ser de la misma marca: FacePlate, caja, Jack RJ45, cable F/UTP, patch panel, organizadores, patch cord.		Si, Cumple	
4.5	Sistema de Ductos: Capacidad de llenado de los ductos para el diseño inicial debe ser del 40% con un crecimiento adicional del 20%. Se deben entregar e instalar los accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento de la totalidad de los puntos de voz y datos. Suministro e instalación de bandejas tipo malla, provisto de conductor protector de tierra. De ser instalado sobre techo falso garantizando cajas de inspección. Suministro instalación de ductería tipo IMC. Suministro e instalación de canaleta plástica multicanal con todos sus accesorios, siendo UL 5 A y/o UL 94, certificado RETIE y/o estándar NEMA.		Si, Cumple	
4.6	Debe cumplir o superar las especificaciones de las normas ISO/IEC 11801, ANSI/TIA-568-2-D, el estándar IEEE 802.3bt, de requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T. El forro debe ser continuo, sin porosidades u otras imperfecciones, con especificación de su cubierta LSZH-3 o LS0H-3, certificada por UL o ETL y acorde a la norma IEC 60332-3. El cable debe ser de construcción tubular en su apariencia externa (redondo). Dentro del cable, conductores de cobre de 23 AWG. El diámetro externo máximo del cable debe ser de 7.2 mm. Debe poseer un elemento que contribuya al drenaje reduciendo efectos negativos, causados por rupturas o falta de continuidad del folder del cable.		Si, Cumple	
4.7	Jack Modular CAT 6 A	Suministro e instalación Jack según categoría 6A UL listado y/o CSA. Debe cumplir con el estándar ANSI/TIA-568.2-D y/o ISO/IEC 11801-1 para categoría 6 A Los conectores deben permitir trabajar con el mapa de cableado T568A o el T568B Soportar PoE tipo 1, 2, 3 y 4. Serán de la misma marca del cable F/UTP. Tomas dobles face plate con todos sus componentes compatibles. El Jack debe poder instalarse en placas de pared, en módulos de oficina abierta y cajas de superficie. El Jack debe minimizar el radio de curvatura del patchcord del área de trabajo.	Si, Cumple	
4.8	Patch Panel de Datos y Voz	Suministro e instalación herraje Patch Panel modular de 24 puertos, UL listado y/o CSA de 1UR de rack para categoría 6 A, 19 pulgadas De la misma marca del cable F/UTP para salidas RJ45.	Si, Cumple	
4.9	Organizadores	El contratista deberá contemplar los patchpanel necesarios, organizadores horizontales y/o verticales que tengan manejo de radios de curvatura. Serán de la misma marca del cable F/UTP.	Si, Cumple	
4.10	Patch Cord Blindado de Red CAT. 6 A	Suministro e instalación de patch Cords blindados categoría 6ª, originales de fábrica de diversas longitudes hasta cinco (05) metros.	Si, Cumple	

		Serán de la misma marca del cable F/UTP. Debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/TIA-568-2-D y/o ISO/IEC 11801, requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T, estándar PoE tipo 1, 2, 3 y 4. El cable utilizado para estos Patch Cord deberá ser cable flexible categoría 6A, 26AWG/28AWG.		
4.11	Cinta Velcro Doble Faz	Suministro e instalación de cinta velcro doble faz, en una sola pieza de color negro para organizar cables y peinado en general.	Si, Cumple	
4.12	Labels de Marcación	Suministro e instalación de Labels para la totalidad de cables categoría, de acuerdo a ANSI/TIA-606-D. Deben ser autoadhesivos con protección de la marcación (indoor/outdoor), para imprimir en impresora láser. Se debe identificar cada elemento contemplado en la solución de cableado.	Si, Cumple	
4.13	Plug de Terminación en Campo Categoría 6 A	Suministro e instalación para la conexión de diferentes dispositivos que requieran conexión en plug macho RJ45 categoría 6 A. Serán de la misma marca del cable F/UTP. Será utilizado sin distinción para la conexión de dispositivos intra muro o techos, que no usen Patch Panel.	Si, Cumple	
4.14	Conectividad garantizada	10 Gbps.	Si, Cumple	
4.15	Corriente regulada: Salidas Eléctricas	Tomas dobles con polo a tierra tipo tierra aislado grado Hospitalario (color naranja). Mínimo 15 A – 120 VAC.	Si, Cumple	
4.16	Corriente regulada: Protecciones	Se deben instalar los tableros eléctricos diseñados para el número de equipos a conectar y puntos de red a instalar, con su respectiva alimentación eléctricas al tablero principal.	Si, Cumple	
4.17	Corriente regulada: Sistema eléctrico	Cumplir norma 2050 Icontec y RETIE	Si, Cumple	
4.18	Corriente regulada: se solicita garantizar	Que los tres cables conductores vayan juntos y trenzados o entorchados, según norma TIA/EIA 569A.	Si, Cumple	
4.19	Corriente normal: salidas eléctricas	Tomas dobles con polo a tierra tipo hospitalario, mínimo 15 A – 120 VAC.	Si, Cumple	
4.20	Corriente normal: cable	Cumplir norma 2050 Icontec y RETIE.	Si, Cumple	
4.21	Corriente normal: se solicita garantizar	Que los tres cables conductores vayan juntos y trenzados o entorchados, según norma TIA/EIA 569A.	Si, Cumple	
5	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CABLEADO ESTRUCTURADO: FIBRA ÓPTICA OM4		CUMPLE	NO CUMPLE
5.1	Marca:	Especificar	Si, Cumple	
5.2	Referencia:	Especificar	Si, Cumple	
5.3	Cantidad:	18	Si, Cumple	
5.4	El metraje para cada uno de los dieciocho (18) enlaces de fibra serán definidos por el contratista tras visita técnica a las instalaciones a intervenir, previa solicitud escrita al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad policial.		Si, Cumple	
5.5	El contratista será el encargado de realizar propuesta de enrutamiento y canalización para la aprobación del supervisor, motivo por el cual las cantidades dependerán directamente de dicha propuesta.		Si, Cumple	
5.6	Suministro e instalación de fibra óptica OM4 mínimo ocho (08) hilos, resistente a tirones, resistente a humedad, con protección anti roedores, con recubrimiento LSZH-3/LSOH-3 para interconexión de edificios. Se garantizará velocidades hasta de 10 Gbps en longitudes de hasta 500 metros.		Si, Cumple	
5.7	Suministro e instalación de ODF rackeables de 19" de 1U con terminaciones LC. Fusión o terminación de la totalidad de hilos de fibra óptica a instalar.		Si, Cumple	
5.8	No se aceptarán ODF que no sean rackeables.		Si, Cumple	
5.9	No se aceptarán desangrado de las fibras.		Si, Cumple	

5.10	Se deberá garantizar reservas mínimas de cinco metros (5) metros en cada caja de inspección o paso y en sus extremos.	Si, Cumple	
5.11	Certificación de desempeño de cada uno de los hilos y/o canal en formato PDF en medio magnético, junto con certificación vigente de calibración del instrumento de medición a utilizar	Si, Cumple	
5.12	Incluir los módulos transeiver tipo LC de fibra óptica necesarios para la puesta en funcionamiento de cada uno de los enlaces de fibra óptica a utilizar. Dichos módulos deberán ser compatibles con los equipos activos de red (switch), a instalar, garantizando conexiones mínimas de 10Gbps.	Si, Cumple	
5.13	Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se posible la verificación de la ficha técnica.	Si, Cumple	
6	GENERALIDADES CABLEADO ESTRUCTURADO: FIBRA ÓPTICA OM4 Y PUNTOS DE RED CATEGORÍA 6A F/UTP	CUMPLE	NO CUMPLE
6.1	El sistema de Cableado Estructurado deberá cumplir con las especificaciones técnicas de fibra óptica OM4 y cableado de cobre categoría 6A F/UTP, así como con las recomendaciones y requisitos establecidos en los siguientes estándares nacionales e internacionales vigentes: • NTC 6064-1 – Tecnologías de la Información. Cableado genérico para instalaciones en clientes. Requisitos generales. • NTC 6064-2 – Tecnologías de la Información: Cableado genérico para instalaciones en clientes. Parte 2: Instalaciones para oficinas. • ISO/IEC 14763-2:2019 – Implementation and operation of customer premises cabling – Planning and installation. • ISO/IEC 11801 y sus enmiendas – Information technology – Generic cabling for customer premises. • ANSI/TIA-568.0-E – Generic Telecommunications Cabling for Customer Premises. • ANSI/TIA-568.1-E – Commercial Building Telecommunications Cabling Standard. • ANSI/TIA-568.2-D – Balanced Twisted-Pair Telecommunications Cabling and Components. • ANSI/TIA-568.3-D – Optical Fiber Cabling and Components Standard. • ANSI/TIA-569-E – Telecommunications Pathways and Spaces. • ANSI/TIA-606-D – Administration Standard for Telecommunications Infrastructure. • ANSI/TIA-607-D – Grounding and Bonding Requirements for Telecommunications.	Si, Cumple	
6.2	El contratista será responsable del diseño, planificación, suministro, instalación, certificación, documentación y puesta en funcionamiento del sistema de cableado estructurado y fibra óptica, asumiendo la totalidad de los costos asociados, incluidos materiales, mano de obra, logística, obra civil, retiro de escombros y cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del proyecto.	Si, Cumple	
6.3	Las cantidades, medidas y especificaciones finales de los materiales y elementos a instalar serán definidas por el contratista, previa realización de una visita técnica a las instalaciones. Con base en dicha visita, el contratista deberá presentar la propuesta de enrutamiento, canalización y distribución del cableado estructurado y fibra óptica, la cual deberá ser validada y aprobada por el supervisor del contrato. La planificación de las rutas de canalización, la ubicación de los puntos de red, así como los tamaños y ubicación de los cuartos de telecomunicaciones en cada uno de los pisos de las edificaciones, deberán contar con la aprobación previa del supervisor del contrato y con el acompañamiento permanente del personal del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.	Si, Cumple	
6.4	La instalación del sistema de cableado estructurado y fibra óptica deberá ser realizada exclusivamente por personal certificado por el fabricante de la solución ofertada, cuyas certificaciones deberán encontrarse vigentes durante la ejecución del proyecto. Los trabajos de infraestructura, desmonte y/o sustitución de estructuras, elementos o	Si, Cumple	

	accesorios requeridos para la implementación de la solución serán ejecutados por el contratista, de manera manual o mecánica, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato, los lineamientos de la Policía Nacional y las normas técnicas aplicables. Se deberá garantizar la remoción adecuada de los elementos sin causar daños y la correcta disposición final de los residuos y escombros en lugares autorizados por la autoridad ambiental competente.		
6.5	Todos los materiales suministrados deberán hacer parte de un sistema de cableado estructurado integrado, de la misma categoría y fabricante. La canalización deberá realizarse mediante canaletas metálicas debidamente aterrizadas, cumpliendo con las normas técnicas vigentes. El oferente deberá adjuntar las fichas técnicas de todos los productos y elementos ofertados, las cuales deberán estar disponibles en la página web oficial del fabricante. En caso de inconsistencias, se verificará el número de parte o referencia directamente en el sitio web del fabricante, el cual deberá coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas.	Si, Cumple	
6.6	El sistema de cableado estructurado deberá ser identificado y administrado conforme a la norma ANSI/TIA-606-D. El contratista suministrará e instalará los elementos de marcación (labels) necesarios para identificar de manera clara y única todos los componentes del sistema, incluyendo cableado UTP, fibra óptica, elementos eléctricos y demás componentes asociados. Asimismo, se deberá diseñar e instalar un sistema de puesta a tierra eficiente para el edificio, cumpliendo estrictamente con la norma TIA/EIA-607, garantizando un adecuado camino de descarga eléctrica para los sistemas de telecomunicaciones y la protección de los equipos instalados.	Si, Cumple	
6.7	El contratista deberá entregar el informe de certificación de desempeño de canal del cien por ciento (100 %) del sistema de cableado estructurado horizontal y vertical, por cada uno de los puntos instalados. Dichos informes deberán entregarse en formato digital (PDF) en medio magnético, junto con la certificación vigente de calibración del instrumento de medición utilizado. La vida útil mínima del sistema de cableado estructurado deberá ser de veinte (20) años, para lo cual se deberá anexar certificación del fabricante de la solución.	Si, Cumple	
6.8	El contratista deberá entregar los planos finales de la solución implementada, impresos y en medio magnético en formato AutoCAD, los cuales deberán incluir como mínimo: • Ubicación física de cada toma lógica y toma eléctrica. • Recorrido de las rutas del cableado de datos y eléctrico. • Plano del sistema de puesta a tierra. Los planos deberán presentarse organizados por capas, diferenciando cada uno de los componentes técnicos instalados. Asimismo, se deberá entregar la documentación técnica completa del proyecto, incluyendo catálogos técnicos de los elementos suministrados y toda la información necesaria para la correcta administración, operación y mantenimiento de la solución.	Si, Cumple	
6.9	El proponente deberá indicar en su oferta la marca y la referencia o modelo específico de cada uno de los elementos que conforman el sistema de cableado estructurado (ítem 4 y 5), de manera que estos queden plenamente identificados desde la presentación de la propuesta y permitan a la Entidad verificar objetivamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. No se aceptará como identificación del producto la sola indicación de familias, series, líneas comerciales, categorías o denominaciones genéricas del fabricante cuando estas comprendan múltiples referencias o modelos con características técnicas diferentes.	Si, Cumple	
7	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
7.1	Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.	Si, Cumple	

7.2	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión del mismo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	Si, Cumple	
8	SEGURIDAD DE INSTALACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
8.1	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 04408 del 26/12/2024).	Si, Cumple	
9	COMPONENTE AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
9.1	El contratista se compromete a promover la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, mediante la adopción de medidas preventivas orientadas a la reducción de la contaminación, así como el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental vigente, asociadas a su actividad económica o productiva.	Si, Cumple	
9.2	El contratista según aplique, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 40117 de 2024, "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE", así como a las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	Si, Cumple	
9.3	El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.	Si, Cumple	
9.4	El contratista deberá priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	Si, Cumple	
9.5	El contratista deberá, según corresponda, suministrar equipos que incorporen criterios de eficiencia energética, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS	Si, Cumple	
9.6	Optimización del uso de recursos al mejorar la eficiencia tecnológica y reducir procesos manuales.	Si, Cumple	
9.7	Disminución del consumo de papel al fortalecer la gestión digital de la información.	Si, Cumple	
9.8	Mejora en la gestión ambiental institucional al facilitar sistemas de control, monitoreo y comunicación.	Si, Cumple	
9.10	Mayor eficiencia energética cuando se instalan equipos modernos con certificaciones de bajo consumo.	Si, Cumple	
9.11	Evitar la generación de residuos de embalaje (cartón, plástico, icopor).	Si, Cumple	
9.12	Huella de carbono indirecta asociada al transporte de equipos y materiales.	Si, Cumple	
10	COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
10.1	El contratista debe cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.	Si, Cumple	
11	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
11.1	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y entregarlo junto con la oferta.	Si, Cumple	
12	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
12.1	EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA -RUP	Si, Cumple	

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01), máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con alguno de los códigos UNSPSC descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a 421,07 SMMLV, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43222600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red
43223300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom

NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el código UNSPSC antes señalado.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA

El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED", o se relacionen con el suministro de equipos activos de red (switch), documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información:

1. Nombre del contratista.
2. Nombre del contratante.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato.
6. Fecha de terminación del contrato.
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.
10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación.

NOTA 1: en cumplimiento del Decreto.1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se toma como criterio diferencial para las MiPymes, el numeral 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado.

NOTA 2: la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados.

NOTA 3: si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

NOTA 4: no se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 5: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 6: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.

NOTA 7: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

NOTA 8: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

NOTA 9: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección.

NOTA 10: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 11: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario **"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"**, donde relacionará los contratos para la evaluación.

PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

El proponente extranjero, personas naturales o jurídicas, deberá anexar mínimo una (01) y máximo tres (03) constancias (certificación o acta de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED", o se relacionen con el suministro de equipos activos de red (switch), la sumatoria de la cuantía de dichos contratos deberá ser igual o superior a 421,07 SMMLV.

Las constancias deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del contratista.
2. Nombre del contratante.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato.
6. Fecha de terminación del contrato.
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.

	10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación. NOTA 1: no se aceptarán auto certificaciones. NOTA 2: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. NOTA 3: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. NOTA 4: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. NOTA 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, de unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, de la unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado, para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, la unión temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA 6: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación. NOTA 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. NOTA 8: los proponentes extranjeros deben diligenciar el formulario "CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA". La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
13	CERTIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
13.1	El oferente deberá presentar certificación vigente emitida por el fabricante, mediante la cual se acredite su condición de distribuidor autorizado para la comercialización y suministro de los bienes tecnológicos ofertados. Este documento deberá evidenciar la existencia de una relación comercial vigente con el fabricante, así como el respaldo para la comercialización de los productos ofertados. Para tal efecto, deberán aportarse de manera individual las siguientes certificaciones: • Certificación del fabricante de los equipos tipo switch. • Certificación del fabricante de fibra óptica. • Certificación del fabricante cableado UTP.	Si, Cumple	
13.2	El oferente deberá presentar certificaciones emitidas por los fabricantes correspondientes, mediante las cuales se acredite la autenticidad, originalidad y respaldo de los bienes tecnológicos ofertados, garantizando la procedencia legítima de los equipos y el respeto por los derechos de propiedad intelectual. Para tal efecto, deberán aportarse de manera individual las siguientes certificaciones: • Certificación del fabricante de los equipos tipo switch. • Certificación del fabricante de fibra óptica. • Certificación del fabricante cableado UTP.	Si, Cumple	

Se solicita a los señores oferentes presentar la cotización conforme a las siguientes condiciones obligatorias:

1. Relacionar el valor unitario de cada bien de manera independiente.
2. Para los ítems 1 y 2 se debe diligenciar las columnas "Valor unitario exento de IVA" y "Valor total", en atención a que estos bienes se encuentran exentos de IVA conforme a lo establecido en el artículo 477, numeral 3, literal n del Decreto 624 de 1989.
3. Para los ítems 3 y 4 se deben diligenciar las columnas "Valor unitario IVA incluido" y "Valor total".
4. Los valores totales deben corresponder a la multiplicación del valor unitario por la cantidad indicada.
5. Todos los campos del cuadro deben ser diligenciados completamente. No se aceptan valores globales sin discriminación.
6. Al finalizar el cuadro, se deben diligenciar los totales correspondientes así:
 - Valor total exento de IVA (ítems 1 y 2).
 - Valor total IVA incluido (ítems 3 y 4).
 - Valor total general.
7. La cotización debe contener como mínimo: nombre de la empresa, número de NIT, teléfono y correo electrónico de contacto, nombre completo y cargo de quien emite el documento y firma.
8. La validez de la oferta debe ser de noventa (90) días

LAS COTIZACIONES QUE NO CUMPLAN Estrictamente con las condiciones anteriormente señaladas no serán tenidas en cuenta.

ITEM	Descripción	Cant	Valor unitario exento de IVA	Valor total
1	SWITCH DE FIBRA PARA CORE O DISTRIBUCIÓN	2	\$26.206.436	\$52.412.873
2	SWITCH DE ACCESO	11	\$15.021.477	\$165.236.246
VALOR TOTAL EXENTO DE IVA				\$217.649.119

ITEM	Descripción	Cant	Valor unitario IVA incluido	Valor total
3	FIBRA ÓPTICA OM4	18	\$18.563.471	\$334.142.472
4	PUNTOS DE RED CATEGORÍA 6A F/UTP	55	\$462.603	\$25.443.142
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				\$359.585.615

Descripción	Valor
Valor total exento de IVA (ítem 1 Y 2)	\$217.649.119
Valor total IVA incluido (ítem 3 Y 4)	\$427.906.881
VALOR TOTAL	\$645.556.000,00

Atentamente,



Firma: _____
 Nombre: Sergio Iván Ríos Neira
 Cedula: 79.798.693
 Empresa: **SAROA SAS**
 Nit: **901.106.996-5**
 Teléfono: **3105745256**
 Correo electrónico: sergio.rios@saroa.co

DIPRO GUTIC

De: DIPRO GUTIC
Enviado el: miércoles, 26 de agosto de 2026 8:39 a.m.
Para: 'sergio.rios@saroa.co'
Asunto: Solicitud aclaración oferta proceso PN DIPRO EC 060 2026



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Correo electrónico Nro. 340 /DIPRO – GUTIC de fecha 26 de agosto de 2026

Teniendo en cuenta la oferta presentada por la empresa SAROA S.A.S. en el marco del evento de cotización Nro. PN DIPRO EC 060 2026 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL", y una vez verificados los documentos presentados; de manera atenta me permito solicitar aclarar la siguiente información:

1. Se evidenció una diferencia entre el valor total ofertado y el resultado de la operación correspondiente a la suma de los valores exentos de IVA y aquellos gravados con IVA.
2. Indicar el periodo de validez de su oferta, con el fin de ser tenida en cuenta para el análisis del valor estimado del proceso de acuerdo con los requerimientos internos de esta Dirección en el evento de cotización: noventa (90) días. Manifestar si es de su interés acogerse o no a las condiciones establecidas en el evento de cotización.

Atentamente,



Mayor
DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIPRO
Teléfonos: (57) 5159800 Ext. 31529
dipro.gutic@policia.gov.co
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Elaboró: IJ. Luis Alberto Benítez Perea
Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



Procesos SECOP	Procesos	Subasta electrónica	Contratos	Proveedores	Menú	Ir a
----------------	----------	---------------------	-----------	-------------	------	------

Buscar...

Work Area → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Oferta

Información en evaluación
PN DIPRO EC 060 2026
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DE
COMPONENTES PARA LA
INFRAESTRUCTURA DE LA
RED LAN DE LA DIRECCIÓN
DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS
ESPECIALES DE LA POLICÍA
NACIONAL
Solicitud de información a los
Proveedores
KCG

Volver

Opciones

Ver oferta: Ref: DIPRO EC 060 SWITCHES Proveedor: Key Consulting Group Precio: 645.356.000,00 / Información e...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta DIPRO EC 060 SWITCHES

Número del proceso PN DIPRO EC 060 2026

Tipo Total

Estado Información en evaluación

Proveedor



KCG
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901527716

Responsable DIEGO JAVIER FLOREZ PARDO

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	8 días de tiempo transcurrido (25/08/2026 10:17:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

Volver al principio

Ver resumen | Ver

Sobre único

1 Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Imprimir PDF

Anexos

Volver al principio

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar Detalle No	☐
☐	COTIZACION PN DIPRO EC 060 2026 SWITCHES.pdf	Descargar Detalle No	☐

Descargar seleccionados

Descargar todos

Notas

Evaluación

Volver al principio

Evaluación de ofertas



La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.



Procesos SECOP		Subasta electrónica	Contratos		Menú	
----------------	--	---------------------	-----------	--	------	--

Work Area → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Oferta**

Información en evaluación

PN DIPRO SC 000 2020

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E

[Volver](#)© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) ✓018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

INFRAESTRUCTURA DE LA
RED LAN DE LA DIRECCIÓN
DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS
ESPECIALES DE LA POLICÍA
NACIONAL
Solicitud de información a los
Proveedores
KCG

Código de artículo		Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
		ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	1,00	UA	645.356.000,00	645.356.000,00



ANEXO No 1

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	SWITCH DE FIBRA PARA CORE O DISTRIBUCIÓN			
1.1	Marca	Especificar.	X	
1.2	Modelo	Especificar.	X	
1.3	Cantidad	2	X	
1.4	Puertos	Veinticuatro (24) puertos SFP+ de 10 Gbps.	X	
1.5	Puertos link	Mínimo dos (02) puertos QSFP de 40 Gbps por cada switch, totalmente independientes y no compartidos. Cables para el establecimiento de stack: módulo transceiver de la misma marca del switch ofertado, con patch cord de fibra OM4 o cable DAC; en longitud mínima de un (01) metro.	X	
1.6	Modulo transceiver	El contratista deberá suministrar, instalar y dejar en pleno funcionamiento la solución de conmutación, incluyendo la totalidad necesaria de los módulos transceiver SFP, SFP+, QSFP, cables DAC, patch cords de fibra óptica, accesorios, licencias, configuraciones y demás elementos de hardware y software que resulten necesarios, aun cuando no se encuentren expresamente relacionados de manera individual en la presente ficha técnica, siempre que sean requeridos para la correcta implementación, interoperabilidad y operación de la solución. Los módulos transceiver SFP y QSFP, con conector LC, monomodo y/o multimodo, deberán ser de la misma marca del switch ofertado, contar con una distancia máxima de transmisión acorde con la solución a implementar, y ser plenamente compatibles con los switches a adquirir y con los switches existentes en la infraestructura de red de la entidad. Los módulos QSFP deberán suministrarse cuando se requiera realizar stacking y/o enlaces directos entre switches, de conformidad con el diseño aprobado de la solución. El contratista será responsable de garantizar la correcta operación de la solución de extremo a extremo.	X	
1.7	Administración	Administrables vía CLI, web, SSH v2.0. o superior.	X	
1.8	Instalación	Montaje en rack estándar de diecinueve (19) pulgadas, ocupando una (1) unidad de rack (1U).	X	
1.9	Tasa de reenvío	Mínimo 490 Mpps	X	
1.10	Ancho de banda de conmutación	Mínimo 880 Gbps	X	
1.11	Capa	L3	X	
1.12	Gestión y protocolos	SNMP v2/v3	X	
		LLDP (Link Layer Discovery Protocol)	X	
		Loop detection y/o Loopback testing y/o loop protection	X	
		RMON	X	
		SSL y/o HTTPS	X	
		QoS, WRED y/o SP (Strict Priority) y/o DWRR Deficit Weighted Round Robin)	X	
		IPv4	X	
		IPv6 (RFC2460)	X	
		MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315	X	
		Vlan	X	
		STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s)	X	
		Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPF y/o OSPFv2, OSPFv3, BGP, BGP – EVPN.	X	



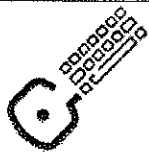
3.1	Alimentación	100 - 240 VAC	X	
3.2	Frecuencia	50 / 60 Hz	X	
3.3	Fuente de poder redundante	Dos (02) fuente de poder redundantes, intercambiables en caliente.	X	
3.4	Ventiladores	Mínimo dos (2), extraíbles en caliente.	X	
3.5	Stacking	Stacking mínimo para ocho (08) switch incluyendo la totalidad de licenciamiento necesario para su configuración.	X	
3.6	Puerto de consola / management	Un (1) Puerto RJ45 y/o Un (1) Puerto USB y/o Un (1) Puerto USB tipo C.	X	
3.7	Certificación en Seguridad	UL 60950-1 y/o EN 62368-1	X	
3.8	Certificación ambiental	ROHS y/o WEEE y/o REACH.	X	
3.9	Estandar de eficiencia energética	IEEE 802.3az y/o certificación que garanticen eficiencia energética.	X	
3.10	Accesorios	El contratista deberá entregar para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. • Cables para el establecimiento de stack: módulo transceiver de la misma marca del switch ofertado, con patch cor de fibra OM4 o cable DAC; en longitud mínima de un (01) metro. • Cables de poder. • Herrajes para anclaje en rack de 19". • Cable de consola de RJ45 a USB (compatible USB2.0 y USB3.0) compatible con sistemas operativos windows 11, 10, 8. Y los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamiento de los mismos.	X	
3.11	Firmware	El contratista garantizará que los equipos, cuenten con la última versión disponible.	X	
3.12	Licencias	El contratista garantizará, para cada equipo activo de red, el licenciamiento perpetuo en la totalidad de sus puertos de cobre y fibra, que permita el funcionamiento de todas las características técnicas descritas en el anexo de especificaciones mínimas. Estas incluyen, entre otras, protocolos, velocidades, apilamiento (stacking) y gestión remota.	X	
3.13	Fecha de fabricación	El oferente deberá adjuntar con la oferta, carta del fabricante que indique que los equipos ofertados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados con fecha posterior a junio de 2025	X	
3.14	Certificación de industria	El oferente deberá adjuntar certificación Gartner donde acredite que la marca ofertada se clasifica como "líder" en el cuadrante mágico para LAN en el año 2026.	X	
3.15	Manual	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo: • Acceso inicial y configuración básica del equipo. • Configuración de usuario y contraseña. • Configuración de acceso SSH y Web. • Configuración de Vlan e interface Vlan. • Configuración de interface modo Access, trunk e híbrido. • Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6. • Configuración de protocolo Spanning Tree. • Procedimiento para actualización de firmware del equipo. • Configuración de seguridad de interfaces físicas. • Configuración de ACLs. • Configuración de stack y las demás que sean necesarias para el funcionamiento del equipo.	X	



3.16	Transferencia de conocimiento	El contratista deberá brindar, sin costo adicional para la Policía Nacional, transferencia de conocimiento certificada sobre la infraestructura de red LAN implementada, la cual deberá ser teórico-práctica, orientada a la operación, administración, configuración, mantenimiento y solución de fallas de la infraestructura, incluyendo como mínimo los siguientes componentes: • Capacitación en equipos activos (Switch Core / Distribución y Acceso). • Capacitación en infraestructura de fibra óptica. • Capacitación en cableado estructurado (puntos de red Cat 6A). • Capacitación en operación integral de la solución. La capacitación deberá realizarse en idioma español, utilizando equipos con las mismas características técnicas de los bienes adquiridos, y deberá abarcar como mínimo los procesos de instalación, configuración, administración, soporte y resolución de problemas, tanto a nivel de hardware como de software. El instructor deberá estar certificado y autorizado por el fabricante de los equipos ofertados. La capacitación se realizará de manera presencial en la ciudad de Bogotá, para un total de siete (07) funcionarios del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional. Dicha capacitación no se desarrollará de manera simultánea para todos los participantes, sino que se llevará a cabo en dos (2) momentos distintos, asistiendo una parte de los funcionarios en cada momento, conforme a la programación que se acuerde con el supervisor del contrato. La intensidad total de la capacitación será de treinta y dos (32) horas, y deberá garantizarse que todos los participantes reciban el mismo contenido, alcance y nivel de profundidad. Todos los costos asociados a la realización de la capacitación serán asumidos en su totalidad por el contratista. Las fechas y horarios de la capacitación deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato.	X	
3.17	Administración y gestión	El contratista deberá proporcionar en perfecto funcionamiento un sistema de administración, para la gestión, aprovisionamiento y configuración de los equipos activos, a nivel de red LAN de la institución, con las siguientes características, así: - Despliegue de configuraciones de manera programada y manual. - Gestión por medio de mapas interactivos y dashboard. - Identificación automática de dispositivos al ser conectados a la red LAN. - Localización de fallas. - Generación de reportes. - Soportar protocolo IPv4 e IPv6. - De la misma marca de los switches. - Garantía, soporte y actualización por un tiempo de cinco (5) años. El contratista deberá garantizar la totalidad de elementos necesarios para su puesta en funcionamiento, sin generar costo adicional a la institución.	X	



3.18	Configuración de equipos	El contratista garantizará su configuración e integración lógica con la infraestructura de red existente. Para tal fin el contratista contemplará personal técnico en modalidad presencial. Las configuraciones se realizarán en conjunto con los integrantes del Grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la DIPRO; garantizando su correcto funcionamiento dentro de la red LAN de la Policía Nacional.	X	
3.19	Garantía técnica	Garantía técnica mínima de cinco (05) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes, incluyendo cambio de partes, soporte técnico y actualizaciones de firmware. El soporte técnico deberá ser realizado por personal certificado por la marca, garantizando así la configuración de los equipos.	X	
3.20	Trámite de garantía	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, línea telefónica de atención, correo electrónico y protocolos para tramitar las solicitudes de soporte técnico o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada 7x24, en un tiempo no mayor a tres (03) días hábiles, durante el periodo de la garantía.	X	
3.21	Ficha técnica	El oferente deberá adjuntar la ficha técnica (datasheet) de los elementos ofertados y proporcionar la URL o enlace web del fabricante del producto (con dominio .com) donde se encuentren la información del cumplimiento técnico. Esto permitirá validar la veracidad de la información de los documentos aportados y realizar la verificación puntual de cada uno de los ítems técnicos establecidos en las especificaciones técnicas mínimas.	X	
3.22	Diagramación	El contratista deberá elaborar y entregar la topología completa de la red de la entidad, la cual deberá reflejar de manera integral y actualizada tanto la infraestructura existente como la nueva infraestructura implementada en el marco del presente contrato. La topología deberá incluir, como mínimo: • Todos los equipos de red, tales como switches core, distribución y acceso, firewalls, routers y demás dispositivos asociados. • Puntos de red LAN, indicando su interconexión y distribución. • Enlaces de fibra óptica, especificando trayectos, tipos de fibra, velocidades y puntos de terminación. • Interconexiones lógicas y físicas relevantes para la operación de la red. La documentación de la topología deberá ser entregada en formato digital editable y en formato impreso, ambos en alta calidad y alta resolución, garantizando su correcta visualización, lectura y uso técnico. El formato digital deberá permitir su consulta, actualización y reutilización por parte de la Policía Nacional, y la versión impresa deberá entregarse debidamente rotulada y legible. La topología de red deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato y corresponder fielmente a la infraestructura finalmente instalada y en operación.	X	
3.23	El proponente deberá indicar en su oferta la marca y la referencia o modelo específico de cada uno de los elementos, equipos activos de red ofertados (ítem 1 y 2), de manera que estos queden plenamente identificados desde la presentación de la propuesta y		X	



	permitan a la Entidad verificar objetivamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. No se aceptará como identificación del producto la sola indicación de familias, series, líneas comerciales, categorías o denominaciones genéricas del fabricante cuando estas comprendan múltiples referencias o modelos con características técnicas diferentes.			
4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PUNTOS DE RED CATEGORÍA 6A		CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	Cable F/UTP Categoría 6A	Marca: especificar Referencia: especificar	X	
4.2	El contratista deberá garantizar el suministro, instalación y puesta en operación de cincuenta y cinco (55) puntos de red nuevos para la Dirección de Protección y Servicios Especiales, cumpliendo las normas relacionadas en el numeral 4.6 de las Especificaciones Técnicas, comprende mano de obra, herramientas, materiales, suministro e instalación de canalización necesarios para el funcionamiento.		X	
4.3	Se aclara que un punto de red se compone de dos enlaces de cobre con todos sus componentes, de acuerdo a lo estipulado en el estándar para cableado y componentes; una (01) toma eléctrica reguladas; una (01) toma eléctrica no regulada.		X	
4.4	Mono marca: Los elementos del sistema de cableado estructurado deben ser de la misma marca: FacePlate, caja, Jack RJ45, cable F/UTP, patch panel, organizadores, patch cord.		X	
4.5	Sistema de Ductos: Capacidad de llenado de los ductos para el diseño inicial debe ser del 40% con un crecimiento adicional del 20%. Se deben entregar e instalar los accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento de la totalidad de los puntos de voz y datos. Suministro e instalación de bandejas tipo malla, provisto de conductor protector de tierra. De ser instalado sobre techo falso garantizando cajas de inspección. Suministro instalación de ductería tipo IMC. Suministro e instalación de canaleta plástica multicanal con todos sus accesorios, siendo UL 5 A y/o UL 94, certificado RETIE y/o estándar NEMA.		X	
4.6	Debe cumplir o superar las especificaciones de las normas ISO/IEC 11801, ANSI/TIA-568-2-D, el estándar IEEE 802.3bt, de requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T. El forro debe ser continuo, sin porosidades u otras imperfecciones, con especificación de su cubierta LSZH-3 o LS0H-3, certificada por UL o ETL y acorde a la norma IEC 60332- 3. El cable debe ser de construcción tubular en su apariencia externa (redondo). Dentro del cable, conductores de cobre de 23 AWG. El diámetro externo máximo del cable debe ser de 7.2 mm. Debe poseer un elemento que contribuya al drenaje reduciendo efectos negativos, causados por rupturas o falta de continuidad del folder del cable.		X	
4.7	Jack Modular CAT 6 A	Suministro e instalación Jack según categoría 6A UL listado y/o CSA. Debe cumplir con el estándar ANSI/TIA-568.2-D y/o ISO/IEC 11801-1 para categoría 6 A Los conectores deben permitir trabajar con el mapa de cableado T568A o el T568B Soportar PoE tipo 1, 2, 3 y 4. Serán de la misma marca del cable F/UTP. Tomas dobles face plate con todos sus componentes compatibles. El Jack debe poder instalarse en placas de pared, en módulos de oficina abierta y cajas de superficie. El Jack debe minimizar el radio de curvatura del patchcord del área de trabajo.	X	
4.8	Patch Panel de Datos y Voz	Suministro e instalación herraje Patch Panel modular de 24 puertos, UL listado y/o CSA de 1UR de rack para categoría	X	



		6 A, 19 pulgadas De la misma marca del cable F/UTP para salidas RJ45.		
4.9	Organizadores	El contratista deberá contemplar los patchpanel necesarios, organizadores horizontales y/o verticales que tengan manejo de radios de curvatura. Serán de la misma marca del cable F/UTP.	X	
4.10	Patch Cord Blindado de Red CAT. 6 A	Suministro e instalación de patch Cords blindados categoría 6ª, originales de fábrica de diversas longitudes hasta cinco (05) metros. Serán de la misma marca del cable F/UTP. Debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/TIA-568-2-D y/o ISO/IEC 11801, requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T, estándar PoE tipo 1, 2, 3 y 4. El cable utilizado para estos Patch Cord deberá ser cable flexible categoría 6A, 26AWG/28AWG.	X	
4.11	Cinta Velcro Doble Faz	Suministro e instalación de cinta velcro doble faz, en una sola pieza de color negro para organizar cables y peinado en general.	X	
4.12	Labels de Marcación	Suministro e instalación de Labels para la totalidad de cables categoría, de acuerdo a ANSI/TIA-606-D. Deben ser autoadhesivos con protección de la marcación (indoor/outdoor), para imprimir en impresora láser. Se debe identificar cada elemento contemplado en la solución de cableado.	X	
4.13	Plug de Terminación en Campo Categoría 6 A	Suministro e instalación para la conexión de diferentes dispositivos que requieran conexión en plug macho RJ45 categoría 6 A. Serán de la misma marca del cable F/UTP. Será utilizado sin distinción para la conexión de dispositivos intra muro o techos, que no usen Patch Panel.	X	
4.14	Conectividad garantizada	10 Gbps.	X	
4.15	Corriente regulada: Salidas Eléctricas	Tomas dobles con polo a tierra tipo tierra aislado grado Hospitalario (color naranja). Mínimo 15 A – 120 VAC.	X	
4.16	Corriente regulada: Protecciones	Se deben instalar los tableros eléctricos diseñados para el número de equipos a conectar y puntos de red a instalar, con su respectiva alimentación eléctricas al tablero principal.	X	
4.17	Corriente regulada: Sistema eléctrico	Cumplir norma 2050 Icontec y RETIE	X	
4.18	Corriente regulada: se solicita garantizar	Que los tres cables conductores vayan juntos y trenzados o entorchados, según norma TIA/EIA 569A.	X	
4.19	Corriente normal: salidas eléctricas	Tomas dobles con polo a tierra tipo hospitalario, mínimo 15 A – 120 VAC.	X	
4.20	Corriente normal: cable	Cumplir norma 2050 Icontec y RETIE.	Si	
4.21	Corriente normal: se solicita garantizar	Que los tres cables conductores vayan juntos y trenzados o entorchados, según norma TIA/EIA 569A.	Si	
5	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CABLEADO ESTRUCTURADO: FIBRA ÓPTICA OM4		CUMPLE	NO CUMPLE
5.1	Marca:	Especificar	X	
5.2	Referencia:	Especificar	X	
5.3	Cantidad:	18	X	
5.4	El metraje para cada uno de los dieciocho (18) enlaces de fibra serán definidos por el contratista tras visita técnica a las instalaciones a intervenir, previa solicitud escrita al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad policial.		X	



5.5	El contratista será el encargado de realizar propuesta de enrutamiento y canalización para la aprobación del supervisor, motivo por el cual las cantidades dependerán directamente de dicha propuesta.	X	
5.6	Suministro e instalación de fibra óptica OM4 mínimo ocho (08) hilos, resistente a tirones, resistente a humedad, con protección anti roedores, con recubrimiento LSZH-3/LSOH-3 para interconexión de edificios. Se garantizará velocidades hasta de 10 Gbps en longitudes de hasta 500 metros.	X	
5.7	Suministro e instalación de ODF rackeables de 19" de 1U con terminaciones LC. Fusión o terminación de la totalidad de hilos de fibra óptica a instalar.	X	
5.8	No se aceptarán ODF que no sean rackeables.	X	
5.9	No se aceptarán desangrado de las fibras.	X	
5.10	Se deberá garantizar reservas mínimas de cinco metros (5) metros en cada caja de inspección o paso y en sus extremos.	X	
5.11	Certificación de desempeño de cada uno de los hilos y/o canal en formato PDF en medio magnético, junto con certificación vigente de calibración del instrumento de medición a utilizar	X	
5.12	Incluir los módulos transeiver tipo LC de fibra óptica necesarios para la puesta en funcionamiento de cada uno de los enlaces de fibra óptica a utilizar. Dichos módulos deberán ser compatibles con los equipos activos de red (switch), a instalar, garantizando conexiones mínimas de 10Gbps.	X	
5.13	Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se posible la verificación de la ficha técnica.	X	
6	GENERALIDADES CABLEADO ESTRUCTURADO: FIBRA ÓPTICA OM4 Y PUNTOS DE RED CATEGORÍA 6A F/UTP	CUMPLE	NO CUMPLE
6.1	El sistema de Cableado Estructurado deberá cumplir con las especificaciones técnicas de fibra óptica OM4 y cableado de cobre categoría 6A F/UTP, así como con las recomendaciones y requisitos establecidos en los siguientes estándares nacionales e internacionales vigentes: • NTC 6064-1 – Tecnologías de la Información. Cableado genérico para instalaciones en clientes. Requisitos generales. • NTC 6064-2 – Tecnologías de la Información. Cableado genérico para instalaciones en clientes. Parte 2: Instalaciones para oficinas. • ISO/IEC 14763-2:2019 – Implementation and operation of customer premises cabling – Planning and installation. • ISO/IEC 11801 y sus enmiendas – Information technology – Generic cabling for customer premises. • ANSI/TIA-568.0-E – Generic Telecommunications Cabling for Customer Premises. • ANSI/TIA-568.1-E – Commercial Building Telecommunications Cabling Standard. • ANSI/TIA-568.2-D – Balanced Twisted-Pair Telecommunications Cabling and Components. • ANSI/TIA-568.3-D – Optical Fiber Cabling and Components Standard. • ANSI/TIA-569-E – Telecommunications Pathways and Spaces. • ANSI/TIA-606-D – Administration Standard for Telecommunications Infrastructure. • ANSI/TIA-607-D – Grounding and Bonding Requirements for Telecommunications.	X	
6.2	El contratista será responsable del diseño, planificación, suministro, instalación, certificación, documentación y puesta en funcionamiento del sistema de cableado estructurado y fibra óptica, asumiendo la totalidad de los costos asociados, incluidos materiales, mano de obra, logística, obra civil, retiro de escombros y cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del proyecto.	X	
6.3	Las cantidades, medidas y especificaciones finales de los materiales y elementos a instalar serán definidas por el contratista, previa realización de una visita técnica a las instalaciones. Con base en dicha visita, el contratista deberá presentar la propuesta de enrutamiento, canalización y distribución del cableado estructurado y fibra óptica,	X	



	la cual deberá ser validada y aprobada por el supervisor del contrato. La planificación de las rutas de canalización, la ubicación de los puntos de red, así como los tamaños y ubicación de los cuartos de telecomunicaciones en cada uno de los pisos de las edificaciones, deberán contar con la aprobación previa del supervisor del contrato y con el acompañamiento permanente del personal del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.		
6.4	La instalación del sistema de cableado estructurado y fibra óptica deberá ser realizada exclusivamente por personal certificado por el fabricante de la solución ofertada, cuyas certificaciones deberán encontrarse vigentes durante la ejecución del proyecto. Los trabajos de infraestructura, desmónte y/o sustitución de estructuras, elementos o accesorios requeridos para la implementación de la solución serán ejecutados por el contratista, de manera manual o mecánica, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato, los lineamientos de la Policía Nacional y las normas técnicas aplicables. Se deberá garantizar la remoción adecuada de los elementos sin causar daños y la correcta disposición final de los residuos y escombros en lugares autorizados por la autoridad ambiental competente.	X	
6.5	Todos los materiales suministrados deberán hacer parte de un sistema de cableado estructurado integrado, de la misma categoría y fabricante. La canalización deberá realizarse mediante canaletas metálicas debidamente aterrizadas, cumpliendo con las normas técnicas vigentes. El oferente deberá adjuntar las fichas técnicas de todos los productos y elementos ofertados, las cuales deberán estar disponibles en la página web oficial del fabricante. En caso de inconsistencias, se verificará el número de parte o referencia directamente en el sitio web del fabricante, el cual deberá coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas.	X	
6.6	El sistema de cableado estructurado deberá ser identificado y administrado conforme a la norma ANSI/TIA-606-D. El contratista suministrará e instalará los elementos de marcación (labels) necesarios para identificar de manera clara y única todos los componentes del sistema, incluyendo cableado UTP, fibra óptica, elementos eléctricos y demás componentes asociados. Asimismo, se deberá diseñar e instalar un sistema de puesta a tierra eficiente para el edificio, cumpliendo estrictamente con la norma TIA/EIA-607, garantizando un adecuado camino de descarga eléctrica para los sistemas de telecomunicaciones y la protección de los equipos instalados.	X	
6.7	El contratista deberá entregar el informe de certificación de desempeño de canal del cien por ciento (100 %) del sistema de cableado estructurado horizontal y vertical, por cada uno de los puntos instalados. Dichos informes deberán entregarse en formato digital (PDF) en medio magnético, junto con la certificación vigente de calibración del instrumento de medición utilizado. La vida útil mínima del sistema de cableado estructurado deberá ser de veinte (20) años, para lo cual se deberá anexar certificación del fabricante de la solución.	X	
6.8	El contratista deberá entregar los planos finales de la solución implementada, impresos y en medio magnético en formato AutoCAD, los cuales deberán incluir como mínimo: • Ubicación física de cada toma lógica y toma eléctrica. • Recorrido de las rutas del cableado de datos y eléctrico. • Plano del sistema de puesta a tierra. Los planos deberán presentarse organizados por capas, diferenciando cada uno de los componentes técnicos instalados. Asimismo, se deberá entregar la documentación técnica completa del proyecto, incluyendo catálogos técnicos de los elementos suministrados y toda la información necesaria para la correcta administración, operación y mantenimiento de la solución.	X	



6.9	El proponente deberá indicar en su oferta la marca y la referencia o modelo específico de cada uno de los elementos que conforman el sistema de cableado estructurado (ítem 4 y 5), de manera que estos queden plenamente identificados desde la presentación de la propuesta y permitan a la Entidad verificar objetivamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. No se aceptará como identificación del producto la sola indicación de familias, series, líneas comerciales, categorías o denominaciones genéricas del fabricante cuando estas comprendan múltiples referencias o modelos con características técnicas diferentes.	X	
7	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
7.1	Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.	X	
7.2	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión del mismo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	X	
8	SEGURIDAD DE INSTALACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
8.1	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 04408 del 26/12/2024).	X	
9	COMPONENTE AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
9.1	El contratista se compromete a promover la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, mediante la adopción de medidas preventivas orientadas a la reducción de la contaminación, así como el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental vigente, asociadas a su actividad económica o productiva.	X	
9.2	El contratista según aplique, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 40117 de 2024, "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE", así como a las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	X	
9.3	El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.	X	
9.4	El contratista deberá priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	X	
9.5	El contratista deberá, según corresponda, suministrar equipos que incorporen criterios de eficiencia energética, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS	Si	
9.6	Optimización del uso de recursos al mejorar la eficiencia tecnológica y reducir procesos manuales.	X	
9.7	Disminución del consumo de papel al fortalecer la gestión digital de la información.	X	
9.8	Mejora en la gestión ambiental institucional al facilitar sistemas de control, monitoreo y comunicación.	X	
9.10	Mayor eficiencia energética cuando se instalan equipos modernos con certificaciones de bajo consumo.	X	
9.11	Evitar la generación de residuos de embalaje (cartón, plástico, icopor).	X	
9.12	Huella de carbono indirecta asociada al transporte de equipos y materiales.	X	
10	COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE



10.1	El contratista debe cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.	X													
11	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE												
11.1	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y entregarlo junto con la oferta.	X													
12	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE												
12.1	EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA -RUP El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01), máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con alguno de los códigos UNSPSC descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a 421,07 SMMLV, así: <table><thead><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr></thead><tbody><tr><td>43222600</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.</td><td>Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos</td><td>Equipo de servicio de red</td></tr><tr><td>43223300</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.</td><td>Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos</td><td>Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom</td></tr></tbody></table> NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el código UNSPSC antes señalado. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED", o se relacionen con el suministro de equipos activos de red (switch), documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato.	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	43222600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red	43223300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom	X	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE												
43222600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red												
43223300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom												



6. Fecha de terminación del contrato.
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.
10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación.

NOTA 1: en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "*Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*" y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se toma como criterio diferencial para las MiPymes, el numeral 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado.

NOTA 2: la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados.

NOTA 3: si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

NOTA 4: no se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 5: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 6: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.

NOTA 7: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

NOTA 8: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

NOTA 9: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección.

NOTA 10: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 11: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**", donde relacionará los contratos para la evaluación.

PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA



El proponente extranjero, personas naturales o jurídicas, deberá anexar mínimo una (01) y máximo tres (03) constancias (certificación o acta de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED", o se relacionen con el suministro de equipos activos de red (switch), la sumatoria de la cuantía de dichos contratos deberá ser igual o superior a 421,07 SMMLV.

Las constancias deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del contratista.
2. Nombre del contratante.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato.
6. Fecha de terminación del contrato.
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.
10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación.

NOTA 1: no se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 2: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 3: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.

NOTA 4: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

NOTA 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, de unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, de la unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado, para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, la unión temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 6: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación.

NOTA 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 8: los proponentes extranjeros deben diligenciar el formulario "CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA".

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.



13	CERTIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
13.1	El oferente deberá presentar certificación vigente emitida por el fabricante, mediante la cual se acredite su condición de distribuidor autorizado para la comercialización y suministro de los bienes tecnológicos ofertados. Este documento deberá evidenciar la existencia de una relación comercial vigente con el fabricante, así como el respaldo para la comercialización de los productos ofertados. Para tal efecto, deberán aportarse de manera individual las siguientes certificaciones: • Certificación del fabricante de los equipos tipo switch. • Certificación del fabricante de fibra óptica. • Certificación del fabricante cableado UTP.	X	
13.2	El oferente deberá presentar certificaciones emitidas por los fabricantes correspondientes, mediante las cuales se acredite la autenticidad, originalidad y respaldo de los bienes tecnológicos ofertados, garantizando la procedencia legítima de los equipos y el respeto por los derechos de propiedad intelectual. Para tal efecto, deberán aportarse de manera individual las siguientes certificaciones: • Certificación del fabricante de los equipos tipo switch. • Certificación del fabricante de fibra óptica. • Certificación del fabricante cableado UTP.	X	

Se solicita a los señores oferentes presentar la cotización conforme a las siguientes condiciones obligatorias:

1. Relacionar el valor unitario de cada bien de manera independiente.
2. Para los ítems 1 y 2 se debe diligenciar las columnas "Valor unitario exento de IVA" y "Valor total", en atención a que estos bienes se encuentran exentos de IVA conforme a lo establecido en el artículo 477, numeral 3, literal n del Decreto 624 de 1989.
3. Para los ítems 3 y 4 se deben diligenciar las columnas "Valor unitario IVA incluido" y "Valor total".
4. Los valores totales deben corresponder a la multiplicación del valor unitario por la cantidad indicada.
5. Todos los campos del cuadro deben ser diligenciados completamente. No se aceptan valores globales sin discriminación.
6. Al finalizar el cuadro, se deben diligenciar los totales correspondientes así:
 - Valor total exento de IVA (ítems 1 y 2).
 - Valor total IVA incluido (ítems 3 y 4).
 - Valor total general.
7. La cotización debe contener como mínimo: nombre de la empresa, número de NIT, teléfono y correo electrónico de contacto, nombre completo y cargo de quien emite el documento y firma.
8. La validez de la oferta debe ser de noventa (90) días

LAS COTIZACIONES QUE NO CUMPLAN Estrictamente con las condiciones anteriormente señaladas no serán tenidas en cuenta.

ITEM	Descripción	Cant	Valor unitario exento de IVA	Valor total
1	SWITCH DE FIBRA PARA CORE O DISTRIBUCIÓN	2	\$26.198.317	\$52.396.635
2	SWITCH DE ACCESO	11	\$15.016.823	\$165.185.054
VALOR TOTAL EXENTO DE IVA				\$217.581.689

ITEM	Descripción	Cant	Valor unitario IVA incluido	Valor total
3	FIBRA ÓPTICA OM4	18	\$18.557.720	\$334.038.952
4	PUNTOS DE RED CATEGORÍA 6A F/UTP	55	\$462.459	\$25.435.260
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				\$359.474.211



Descripción	Valor
Valor total exento de IVA (item 1 Y 2)	\$217.581.689
Valor total IVA incluido (item 3 Y 4)	\$427.774.311
VALOR TOTAL	\$645.356.000

Atentamente,

Diego Javier Florez

Firma:

Nombre: DIEGO JAVIER FLOREZ PARDO

Cedula: 1.013.584.482

Empresa: **KEY CONSULTING GROUP**

Nit: **901.527.716-6**

Teléfono: **313-4276674**

Correo electrónico: diego.florez@kcg.edu.co

Validez de la oferta: SESENTA (60) DÍAS

DIPRO GUTIC

De: DIPRO GUTIC
Enviado el: miércoles, 26 de agosto de 2026 8:42 a.m.
Para: 'diego.florez@kcg.edu.co'
Asunto: Solicitud aclaración oferta proceso PN DIPRO EC 060 2026



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Correo electrónico Nro. 341 /DIPRO – GUTIC de fecha 26 de agosto de 2026

Teniendo en cuenta la oferta presentada por la empresa KEY CONSULTING GROUP S.A.S. en el marco del evento de cotización Nro. PN DIPRO EC 060 2026 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL", y una vez verificados los documentos presentados; de manera atenta me permito solicitar aclarar la siguiente información:

1. Se evidenció una diferencia entre el valor total ofertado y el resultado de la operación correspondiente a la suma de los valores exentos de IVA y aquellos gravados con IVA.
2. De acuerdo con los requerimientos internos de esta Dirección en el evento de cotización: noventa (90) días, manifestar si es de su interés acogerse o no a las condiciones establecidas en el evento de cotización, teniendo en cuenta que su oferta fue presentada con una validez de sesenta (60) días.

Atentamente,



Mayor
DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIPRO
Teléfonos: (57) 5159800 Ext. 31529
dipro.gutic@policia.gov.co
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Elaboró: I.J. Luis Alberto Benitez Perea
Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

DIPRO GUTIC

De: comercial6@zinkocolombia.com
Enviado el: martes, 25 de agosto de 2026 1:12 p.m.
Para: DIPRO GUTIC
Asunto: Remisión de documentación y cotización - Evento PN DIPRO EC 060-2026
Datos adjuntos: HPE Aruba Networking CX 8325 Switch Series data sheet-PSN1011156780TWEN.pdf; HPE Aruba Networking CX 6200F 48G Class-4 PoE 45FP+ 740W Switch-PSN1014739550ECEN.pdf; GigaSPEEDX10DUTPSolutionGuide.pdf; ET EVENTO DE COTIZACION PN DIPRO EC 060 2026.pdf; CARTA DE GARANTÍA Y SOPORTE.pdf; CAMARA DE COMERCIO ZINKO 19 MAYO.pdf; 25082026 Oferta comercial Solucion Solicitada DIPRO.pdf; RUT ABRIL 2026 ZINKO COLOMBIA.pdf; P360_CS-5K-LT_external.pdf

No suele recibir correo electrónico de comercial6@zinkocolombia.com. [Por qué es esto importante](#)

Respetados señores,

Cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos remitir la documentación y cotización correspondiente al proceso

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".

La información se envía por este medio debido a que, al momento de realizar el cargue de la propuesta, evidenciamos que la plataforma ya se encontraba cerrada, lo que nos impidió efectuar la presentación a través del mecanismo inicialmente dispuesto por la Entidad.

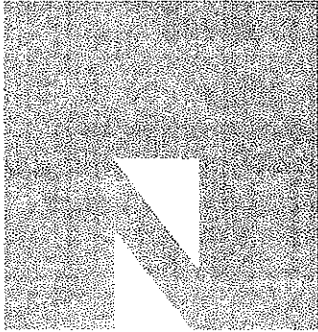
Teniendo en cuenta que nuestra empresa adelantó la elaboración de la propuesta técnica y económica, así como la recopilación de los documentos soporte requeridos, respetuosamente ponemos a consideración de la Entidad la documentación adjunta para los fines que estime pertinentes dentro del estudio de mercado y análisis del proceso.

Adjuntamos:

- Carta de presentación.
- Cotización económica.
- Matriz de cumplimiento técnico.
- Fichas técnicas (datasheets) de los equipos y elementos ofertados.
- Documentos legales de la empresa.
- Documentación complementaria requerida.

Agradecemos la atención brindada y quedamos atentos a cualquier observación, aclaración o requerimiento adicional que la Entidad considere necesario.

Cordialmente



Carlos Rueda
Gerente de Cuentas

T. (602) 524 4240

E. comercial6@zinkocolombia.com

ANEXO No 1

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	SWITCH DE FIBRA PARA CORE O DISTRIBUCIÓN			
1.1	Marca	HPE Aruba	X	
1.2	Modelo	CX 8325-48Y8C.	X	
1.3	Cantidad	2	X	
1.4	Puertos	Veinticuatro (24) puertos SFP+ de 10 Gbps.	X	
1.5	Puertos link	Mínimo dos (02) puertos QSFP de 40 Gbps por cada switch, totalmente independientes y no compartidos. Cables para el establecimiento de stack: módulo transceiver de la misma marca del switch ofertado, con patch cord de fibra OM4 o cable DAC; en longitud mínima de un (01) metro.	X	
1.6	Modulo transceiver	El contratista deberá suministrar, instalar y dejar en pleno funcionamiento la solución de conmutación, incluyendo la totalidad necesaria de los módulos transceiver SFP, SFP+, QSFP, cables DAC, patch cords de fibra óptica, accesorios, licencias, configuraciones y demás elementos de hardware y software que resulten necesarios, aun cuando no se encuentren expresamente relacionados de manera individual en la presente ficha técnica, siempre que sean requeridos para la correcta implementación, interoperabilidad y operación de la solución. Los módulos transceiver SFP y QSFP, con conector LC, monomodo y/o multimodo, deberán ser de la misma marca del switch ofertado, contar con una distancia máxima de transmisión acorde con la solución a implementar, y ser plenamente compatibles con los switches a adquirir y con los switches existentes en la infraestructura de red de la entidad. Los módulos QSFP deberán suministrarse cuando se requiera realizar stacking y/o enlaces directos entre switches, de conformidad con el diseño aprobado de la solución. El contratista será responsable de garantizar la correcta operación de la solución de extremo a extremo.	X	
1.7	Administración	Administrables vía CLI, web, SSH v2.0. o superior.	X	
1.8	Instalación	Montaje en rack estándar de diecinueve (19) pulgadas, ocupando una (1) unidad de rack (1U).	X	
1.9	Tasa de reenvío	Mínimo 490 Mpps	X	
1.10	Ancho de banda de conmutación	Mínimo 880 Gbps	X	
1.11	Capa	L3	X	
1.12	Gestión y protocolos	SNMP v2/v3	X	
		LLDP (Link Layer Discovery Protocol)	X	
		Loop detection y/o Loopback testing y/o loop protection	X	
		RMON	X	
		SSL y/o HTTPS	X	
		QoS, WRED y/o SP (Strict Priority) y/o DWRR Deficit Weighted Round Robin)	X	
		IPv4	X	
		IPv6 (RFC2460)	X	
		MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315	X	
		Vlan	X	
		STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s)	X	
		Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPF y/o OSPFv2, OSPFv3, BGP, BGP – EVPN.	X	
		IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM y/o PIM-SSM.	X	
		NETCONF y/o YANG y/o REST API.	X	

		ACL para IPv4, ACL para IPv6 (Access Control List)	X	
1.13	Autenticación	802.1x, RADIUS y/o TACACS+ y/o HWTACACS.	X	
1.14	Manejo de direcciones MAC	32000	X	
1.15	Memoria	2 GB FLASH, 4 GB MB RAM y/o DRAM y/o DDR4	X	
1.16	Manejo de Vlan	4049	X	
1.17	Mínimo rutas de IPV4	39000	X	
1.18	Mínimo ruta de IPV6	19500	X	
2	SWITCH DE ACCESO		CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	Marca	HPE Aruba	X	
2.2	Modelo	CX 6200F 48G PoE 4SFP+ JL728A/JL728B	X	
2.3	Cantidad	11	X	
2.4	Puertos	Cuarenta y ocho (48) puertos 1000 Base T, PoE+ (802.3at) en todos sus puertos RJ45.	X	
2.5	Puertos uplink	Mínimo cuatro (04) Puertos 1000/10000 SFP, totalmente independientes, no compartidos. El contratista deberá entrega por cada equipo un (01) modulo Transceiver SFP multimodo, de la misma marca del switch ofertado, que soporte conexiones de fibra óptica OM3 y OM4 con conectores LC, velocidades de 10 Gbps y longitud de onda de 850 nm.	X	
2.6	Dimensión	1 UR	X	
2.7	Tipo	Administrables vías: CLI, web, SSH v2.0.	X	
2.8	Tasa de reenvío sin stack	Mínimo 125 Mpps	X	
2.9	Ancho de banda de conmutación sin stack	Mínimo 176 Gbps	X	
2.10	Capa	L3	X	
2.11	Gestión y protocolos	SNMP v1/v2/v3	X	
		RMON y/o RMON2	X	
		SSL y/o HTTPS	X	
		QoS	X	
		IPv4	X	
		IPv6 (RFC2460)	X	
		MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315	X	
		Vlan	X	
		STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s)	X	
		Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPFv2 y/o OSPFv3, IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM.	X	
		WRED y/o Strict Priority y/o Deficit Weighted Round Robin (DWRR)	X	
		NETCONF, YANG y/o API REST y/o RESTCONF	X	
		ACL	X	
		El equipo debe soportar autenticación vía RADIUS, TACACS + y/o similares.	X	
2.12	Autenticación	802.1x	X	
2.13	Manejo de direcciones MAC	32000	X	
2.14	Flash y Memoria	1 GB FLASH, 2 GB RAM y/o DRAM y/o DDR4	X	
2.15	Manejo de Vlan	4000	X	
2.16	Mínimo rutas de IPV4	2048	X	
2.17	Mínimo rutas de IPV6	1024	X	
2.18	Mínimo rutas multicast	1000	X	
3	GENERALIDADES EQUIPOS ACTIVOS DE RED (SWITCH DE ACCESO Y SWITCH CORE)		CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	Alimentación	100 - 240 VAC	X	
3.2	Frecuencia	50 / 60 Hz	X	

3.3	Fuente de poder redundante	Dos (02) fuente de poder redundantes, intercambiables en caliente.	X	
3.4	Ventiladores	Mínimo dos (2), extraíbles en caliente.	X	
3.5	Stacking	Stacking mínimo para ocho (08) switch incluyendo la totalidad de licenciamiento necesario para su configuración.	X	
3.6	Puerto de consola / management	Un (1) Puerto RJ45 y/o Un (1) Puerto USB y/o Un (1) Puerto USB tipo C.	X	
3.7	Certificación en Seguridad	UL 60950-1 y/o EN 62368-1	X	
3.8	Certificación ambiental	ROHS y/o WEEE y/o REACH.	X	
3.9	Estandar de eficiencia energética	IEEE 802.3az y/o certificación que garanticen eficiencia energética.	X	
3.10	Accesorios	El contratista deberá entregar para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. • Cables para el establecimiento de stack: módulo transceiver de la misma marca del switch ofertado, con patch cor de fibra OM4 o cable DAC; en longitud mínima de un (01) metro. • Cables de poder. • Herrajes para anclaje en rack de 19". • Cable de consola de RJ45 a USB (compatible USB2.0 y USB3.0) compatible con sistemas operativos windows 11, 10, 8. Y los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamiento de los mismos.	X	
3.11	Firmware	El contratista garantizará que los equipos, cuenten con la última versión disponible.	X	
3.12	Licencias	El contratista garantizará, para cada equipo activo de red, el licenciamiento perpetuo en la totalidad de sus puertos de cobre y fibra, que permita el funcionamiento de todas las características técnicas descritas en el anexo de especificaciones mínimas. Estas incluyen, entre otras, protocolos, velocidades, apilamiento (stacking) y gestión remota.	X	
3.13	Fecha de fabricación	El oferente deberá adjuntar con la oferta, carta del fabricante que indique que los equipos ofertados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados con fecha posterior a junio de 2025	X	
3.14	Certificación de industria	El oferente deberá adjuntar certificación Gartner donde acredite que la marca ofertada se clasifica como "líder" en el cuadrante mágico para LAN en el año 2026.	X	
3.15	Manual	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo: • Acceso inicial y configuración básica del equipo. • Configuración de usuario y contraseña. • Configuración de acceso SSH y Web. • Configuración de Vlan e interface Vlan. • Configuración de interface modo Access, trunk e híbrido. • Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6. • Configuración de protocolo Spanning Tree. • Procedimiento para actualización de firmware del equipo. • Configuración de seguridad de interfaces físicas. • Configuración de ACLs. • Configuración de stack y las demás que sean necesarias para el funcionamiento del equipo.	X	
3.16	Transferencia de conocimiento	El contratista deberá brindar, sin costo adicional para la Policía Nacional, transferencia de conocimiento certificada sobre la infraestructura de red LAN implementada, la cual deberá ser teórico-práctica, orientada a la operación, administración, configuración, mantenimiento y solución de	X	

		fallas de la infraestructura, incluyendo como mínimo los siguientes componentes: • Capacitación en equipos activos (Switch Core / Distribución y Acceso). • Capacitación en infraestructura de fibra óptica. • Capacitación en cableado estructurado (puntos de red Cat 6A). • Capacitación en operación integral de la solución. La capacitación deberá realizarse en idioma español, utilizando equipos con las mismas características técnicas de los bienes adquiridos, y deberá abarcar como mínimo los procesos de instalación, configuración, administración, soporte y resolución de problemas, tanto a nivel de hardware como de software. El instructor deberá estar certificado y autorizado por el fabricante de los equipos ofertados. La capacitación se realizará de manera presencial en la ciudad de Bogotá, para un total de siete (07) funcionarios del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional. Dicha capacitación no se desarrollará de manera simultánea para todos los participantes, sino que se llevará a cabo en dos (2) momentos distintos, asistiendo una parte de los funcionarios en cada momento, conforme a la programación que se acuerde con el supervisor del contrato. La intensidad total de la capacitación será de treinta y dos (32) horas, y deberá garantizarse que todos los participantes reciban el mismo contenido, alcance y nivel de profundidad. Todos los costos asociados a la realización de la capacitación serán asumidos en su totalidad por el contratista. Las fechas y horarios de la capacitación deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato.		
3.17	Administración y gestión	El contratista deberá proporcionar en perfecto funcionamiento un sistema de administración, para la gestión, aprovisionamiento y configuración de los equipos activos, a nivel de red LAN de la institución, con las siguientes características, así: - Despliegue de configuraciones de manera programada y manual. - Gestión por medio de mapas interactivos y dashboard. - Identificación automática de dispositivos al ser conectados a la red LAN. - Localización de fallas. - Generación de reportes. - Soportar protocolo IPv4 e IPv6. - De la misma marca de los switches. - Garantía, soporte y actualización por un tiempo de cinco (5) años. El contratista deberá garantizar la totalidad de elementos necesarios para su puesta en funcionamiento, sin generar costo adicional a la institución.	X	
3.18	Configuración de equipos	El contratista garantizará su configuración e integración lógica con la infraestructura de red existente. Para tal fin el contratista contemplará personal técnico en modalidad presencial. Las configuraciones se realizarán en conjunto con los integrantes del Grupo de tecnologías de la información y las	X	

		comunicaciones de la DIPRO; garantizando su correcto funcionamiento dentro de la red LAN de la Policía Nacional.		
3.19	Garantía técnica	Garantía técnica mínima de cinco (05) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes, incluyendo cambio de partes, soporte técnico y actualizaciones de firmware. El soporte técnico deberá ser realizado por personal certificado por la marca, garantizando así la configuración de los equipos.	X	
3.20	Trámite de garantía	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, línea telefónica de atención, correo electrónico y protocolos para tramitar las solicitudes de soporte técnico o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada 7x24, en un tiempo no mayor a tres (03) días hábiles, durante el período de la garantía.	X	
3.21	Ficha técnica	El oferente deberá adjuntar la ficha técnica (datasheet) de los elementos ofertados y proporcionar la URL o enlace web del fabricante del producto (con dominio .com) donde se encuentren la información del cumplimiento técnico. Esto permitirá validar la veracidad de la información de los documentos aportados y realizar la verificación puntual de cada uno de los ítems técnicos establecidos en las especificaciones técnicas mínimas.	X	
3.22	Diagramación	El contratista deberá elaborar y entregar la topología completa de la red de la entidad, la cual deberá reflejar de manera integral y actualizada tanto la infraestructura existente como la nueva infraestructura implementada en el marco del presente contrato. La topología deberá incluir, como mínimo: • Todos los equipos de red, tales como switches core, distribución y acceso, firewalls, routers y demás dispositivos asociados. • Puntos de red LAN, indicando su interconexión y distribución. • Enlaces de fibra óptica, especificando trayectos, tipos de fibra, velocidades y puntos de terminación. • Interconexiones lógicas y físicas relevantes para la operación de la red. La documentación de la topología deberá ser entregada en formato digital editable y en formato impreso, ambos en alta calidad y alta resolución, garantizando su correcta visualización, lectura y uso técnico. El formato digital deberá permitir su consulta, actualización y reutilización por parte de la Policía Nacional, y la versión impresa deberá entregarse debidamente rotulada y legible. La topología de red deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato y corresponder fielmente a la infraestructura finalmente instalada y en operación.	X	
3.23	El proponente deberá indicar en su oferta la marca y la referencia o modelo específico de cada uno de los elementos, equipos activos de red ofertados (ítem 1 y 2), de manera que estos queden plenamente identificados desde la presentación de la propuesta y permitan a la Entidad verificar objetivamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. No se aceptará como identificación del producto la sola indicación de familias, series, líneas comerciales, categorías o denominaciones genéricas del fabricante cuando estas comprendan múltiples referencias o modelos con características técnicas diferentes.		X	

4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PUNTOS DE RED CATEGORÍA 6A		CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	Cable F/UTP Categoría 6A	Marca: CommScope Referencia: GigaSPEED X10D F/UTP	X X	
4.2	El contratista deberá garantizar el suministro, instalación y puesta en operación de cincuenta y cinco (55) puntos de red nuevos para la Dirección de Protección y Servicios Especiales, cumpliendo las normas relacionadas en el numeral 4.6 de las Especificaciones Técnicas, comprende mano de obra, herramientas, materiales, suministro e instalación de canalización necesarios para el funcionamiento.		X	
4.3	Se aclara que un punto de red se compone de dos enlaces de cobre con todos sus componentes, de acuerdo a lo estipulado en el estándar para cableado y componentes; una (01) toma eléctrica reguladas; una (01) toma eléctrica no regulada.		X	
4.4	Mono marca: Los elementos del sistema de cableado estructurado deben ser de la misma marca: FacePlate, caja, Jack RJ45, cable F/UTP, patch panel, organizadores, patch cord.		X	
4.5	Sistema de Ductos: Capacidad de llenado de los ductos para el diseño inicial debe ser del 40% con un crecimiento adicional del 20%. Se deben entregar e instalar los accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento de la totalidad de los puntos de voz y datos. Suministro e instalación de bandejas tipo malla, provisto de conductor protector de tierra. De ser instalado sobre techo falso garantizando cajas de inspección. Suministro instalación de ductería tipo IMC. Suministro e instalación de canaleta plástica multicanal con todos sus accesorios, siendo UL 5 A y/o UL 94, certificado RETIE y/o estándar NEMA.		X	
4.6	Debe cumplir o superar las especificaciones de las normas ISO/IEC 11801, ANSI/TIA-568-2-D, el estándar IEEE 802.3bt, de requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T. El forro debe ser continuo, sin porosidades u otras imperfecciones, con especificación de su cubierta LSZH-3 o LS0H-3, certificada por UL o ETL y acorde a la norma IEC 60332- 3. El cable debe ser de construcción tubular en su apariencia externa (redondo). Dentro del cable, conductores de cobre de 23 AWG. El diámetro externo máximo del cable debe ser de 7.2 mm. Debe poseer un elemento que contribuya al drenaje reduciendo efectos negativos, causados por rupturas o falta de continuidad del folder del cable.		X	
4.7	Jack Modular CAT 6 A	Suministro e instalación Jack según categoría 6A UL listado y/o CSA. Debe cumplir con el estándar ANSI/TIA-568.2-D y/o ISO/IEC 11801-1 para categoría 6 A Los conectores deben permitir trabajar con el mapa de cableado T568A o el T568B Soportar PoE tipo 1, 2, 3 y 4. Serán de la misma marca del cable F/UTP. Tomas dobles face plate con todos sus componentes compatibles. El Jack debe poder instalarse en placas de pared, en módulos de oficina abierta y cajas de superficie. El Jack debe minimizar el radio de curvatura del patchcord del área de trabajo.	X	
4.8	Patch Panel de Datos y Voz	Suministro e instalación herraje Patch Panel modular de 24 puertos, UL listado y/o CSA de 1UR de rack para categoría 6 A, 19 pulgadas De la misma marca del cable F/UTP para salidas RJ45.	X	
4.9	Organizadores	El contratista deberá contemplar los patchpanel necesarios, organizadores horizontales y/o verticales que tengan manejo de radios de curvatura. Serán de la misma marca del cable F/UTP.	X	
4.10	Patch Cord Blindado de Red CAT. 6 A	Suministro e instalación de patch Cords blindados categoría 6ª, originales de fábrica de diversas longitudes hasta cinco (05) metros.	X	

		Serán de la misma marca del cable F/UTP. Debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/TIA-568-2-D y/o ISO/IEC 11801, requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T, estándar PoE tipo 1, 2, 3 y 4. El cable utilizado para estos Patch Cord deberá ser cable flexible categoría 6A, 26AWG/28AWG.		
4.11	Cinta Velcro Doble Faz	Suministro e instalación de cinta velcro doble faz, en una sola pieza de color negro para organizar cables y peinado en general.	X	
4.12	Labels de Marcación	Suministro e instalación de Labels para la totalidad de cables categoría, de acuerdo a ANSI/TIA-606-D. Deben ser autoadhesivos con protección de la marcación (indoor/outdoor), para imprimir en impresora láser. Se debe identificar cada elemento contemplado en la solución de cableado.	X	
4.13	Plug de Terminación en Campo Categoría 6 A	Suministro e instalación para la conexión de diferentes dispositivos que requieran conexión en plug macho RJ45 categoría 6 A. Serán de la misma marca del cable F/UTP. Será utilizado sin distinción para la conexión de dispositivos intra muro o techos, que no usen Patch Panel.	X	
4.14	Conectividad garantizada	10 Gbps.	X	
4.15	Corriente regulada: Salidas Eléctricas	Tomas dobles con polo a tierra tipo tierra aislado grado Hospitalario (color naranja). Mínimo 15 A – 120 VAC.	X	
4.16	Corriente regulada: Protecciones	Se deben instalar los tableros eléctricos diseñados para el número de equipos a conectar y puntos de red a instalar, con su respectiva alimentación eléctricas al tablero principal.	X	
4.17	Corriente regulada: Sistema eléctrico	Cumplir norma 2050 Icontec y RETIE	X	
4.18	Corriente regulada: se solicita garantizar	Que los tres cables conductores vayan juntos y trenzados o entorchados, según norma TIA/EIA 569A.	X	
4.19	Corriente normal: salidas eléctricas	Tomas dobles con polo a tierra tipo hospitalario, mínimo 15 A – 120 VAC.	X	
4.20	Corriente normal: cable	Cumplir norma 2050 Icontec y RETIE.	X	
4.21	Corriente normal: se solicita garantizar	Que los tres cables conductores vayan juntos y trenzados o entorchados, según norma TIA/EIA 569A.	X	
5	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CABLEADO ESTRUCTURADO: FIBRA ÓPTICA OM4		CUMPLE	NO CUMPLE
5.1	Marca:	CommScope	X	
5.2	Referencia:	LazrSPEED 550 OM4	X	
5.3	Cantidad:	18	X	
5.4	El metraje para cada uno de los dieciocho (18) enlaces de fibra serán definidos por el contratista tras visita técnica a las instalaciones a intervenir, previa solicitud escrita al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad policial.		X	
5.5	El contratista será el encargado de realizar propuesta de enrutamiento y canalización para la aprobación del supervisor, motivo por el cual las cantidades dependerán directamente de dicha propuesta.		X	
5.6	Suministro e instalación de fibra óptica OM4 mínimo ocho (08) hilos, resistente a tirones, resistente a humedad, con protección anti roedores, con recubrimiento LSZH-3/LSOH-3 para interconexión de edificios. Se garantizará velocidades hasta de 10 Gbps en longitudes de hasta 500 metros.		X	
5.7	Suministro e instalación de ODF rackeables de 19" de 1U con terminaciones LC. Fusión o terminación de la totalidad de hilos de fibra óptica a instalar.		X	
5.8	No se aceptarán ODF que no sean rackeables.		X	
5.9	No se aceptarán desangrado de las fibras.		X	

5.10	Se deberá garantizar reservas mínimas de cinco metros (5) metros en cada caja de inspección o paso y en sus extremos.	X	
5.11	Certificación de desempeño de cada uno de los hilos y/o canal en formato PDF en medio magnético, junto con certificación vigente de calibración del instrumento de medición a utilizar	X	
5.12	Incluir los módulos transeiver tipo LC de fibra óptica necesarios para la puesta en funcionamiento de cada uno de los enlaces de fibra óptica a utilizar. Dichos módulos deberán ser compatibles con los equipos activos de red (switch), a instalar, garantizando conexiones mínimas de 10Gbps.	X	
5.13	Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se posible la verificación de la ficha técnica.	X	
6	GENERALIDADES, CABLEADO ESTRUCTURADO: FIBRA ÓPTICA OM4 Y PUNTOS DE RED CATEGORÍA 6A F/UTP	CUMPLE	NO CUMPLE
6.1	El sistema de Cableado Estructurado deberá cumplir con las especificaciones técnicas de fibra óptica OM4 y cableado de cobre categoría 6A F/UTP, así como con las recomendaciones y requisitos establecidos en los siguientes estándares nacionales e internacionales vigentes: • NTC 6064-1 – Tecnologías de la Información. Cableado genérico para instalaciones en clientes. Requisitos generales. • NTC 6064-2 – Tecnologías de la Información. Cableado genérico para instalaciones en clientes. Parte 2: Instalaciones para oficinas. • ISO/IEC 14763-2:2019 – Implementation and operation of customer premises cabling – Planning and installation. • ISO/IEC 11801 y sus enmiendas – Information technology – Generic cabling for customer premises. • ANSI/TIA-568.0-E – Generic Telecommunications Cabling for Customer Premises. • ANSI/TIA-568.1-E – Commercial Building Telecommunications Cabling Standard. • ANSI/TIA-568.2-D – Balanced Twisted-Pair Telecommunications Cabling and Components. • ANSI/TIA-568.3-D – Optical Fiber Cabling and Components Standard. • ANSI/TIA-569-E – Telecommunications Pathways and Spaces. • ANSI/TIA-606-D – Administration Standard for Telecommunications Infrastructure. • ANSI/TIA-607-D – Grounding and Bonding Requirements for Telecommunications.	X	
6.2	El contratista será responsable del diseño, planificación, suministro, instalación, certificación, documentación y puesta en funcionamiento del sistema de cableado estructurado y fibra óptica, asumiendo la totalidad de los costos asociados, incluidos materiales, mano de obra, logística, obra civil, retiro de escombros y cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución del proyecto.	X	
6.3	Las cantidades, medidas y especificaciones finales de los materiales y elementos a instalar serán definidas por el contratista, previa realización de una visita técnica a las instalaciones. Con base en dicha visita, el contratista deberá presentar la propuesta de enrutamiento, canalización y distribución del cableado estructurado y fibra óptica, la cual deberá ser validada y aprobada por el supervisor del contrato. La planificación de las rutas de canalización, la ubicación de los puntos de red, así como los tamaños y ubicación de los cuartos de telecomunicaciones en cada uno de los pisos de las edificaciones, deberán contar con la aprobación previa del supervisor del contrato y con el acompañamiento permanente del personal del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.	X	
6.4	La instalación del sistema de cableado estructurado y fibra óptica deberá ser realizada exclusivamente por personal certificado por el fabricante de la solución ofertada, cuyas certificaciones deberán encontrarse vigentes durante la ejecución del proyecto. Los trabajos de infraestructura, desmonte y/o sustitución de estructuras, elementos o	X	

	accesorios requeridos para la implementación de la solución serán ejecutados por el contratista, de manera manual o mecánica, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato, los lineamientos de la Policía Nacional y las normas técnicas aplicables. Se deberá garantizar la remoción adecuada de los elementos sin causar daños y la correcta disposición final de los residuos y escombros en lugares autorizados por la autoridad ambiental competente.		
6.5	Todos los materiales suministrados deberán hacer parte de un sistema de cableado estructurado integrado, de la misma categoría y fabricante. La canalización deberá realizarse mediante canaletas metálicas debidamente aterrizadas, cumpliendo con las normas técnicas vigentes. El oferente deberá adjuntar las fichas técnicas de todos los productos y elementos ofertados, las cuales deberán estar disponibles en la página web oficial del fabricante. En caso de inconsistencias, se verificará el número de parte o referencia directamente en el sitio web del fabricante, el cual deberá coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas.	X	
6.6	El sistema de cableado estructurado deberá ser identificado y administrado conforme a la norma ANSI/TIA-606-D. El contratista suministrará e instalará los elementos de marcación (labels) necesarios para identificar de manera clara y única todos los componentes del sistema, incluyendo cableado UTP, fibra óptica, elementos eléctricos y demás componentes asociados. Asimismo, se deberá diseñar e instalar un sistema de puesta a tierra eficiente para el edificio, cumpliendo estrictamente con la norma TIA/EIA-607, garantizando un adecuado camino de descarga eléctrica para los sistemas de telecomunicaciones y la protección de los equipos instalados.	X	
6.7	El contratista deberá entregar el informe de certificación de desempeño de canal del cien por ciento (100 %) del sistema de cableado estructurado horizontal y vertical, por cada uno de los puntos instalados. Dichos informes deberán entregarse en formato digital (PDF) en medio magnético, junto con la certificación vigente de calibración del instrumento de medición utilizado. La vida útil mínima del sistema de cableado estructurado deberá ser de veinte (20) años, para lo cual se deberá anexar certificación del fabricante de la solución.	X	
6.8	El contratista deberá entregar los planos finales de la solución implementada, impresos y en medio magnético en formato AutoCAD, los cuales deberán incluir como mínimo: • Ubicación física de cada toma lógica y toma eléctrica. • Recorrido de las rutas del cableado de datos y eléctrico. • Plano del sistema de puesta a tierra. Los planos deberán presentarse organizados por capas, diferenciando cada uno de los componentes técnicos instalados. Asimismo, se deberá entregar la documentación técnica completa del proyecto, incluyendo catálogos técnicos de los elementos suministrados y toda la información necesaria para la correcta administración, operación y mantenimiento de la solución.	X	
6.9	El proponente deberá indicar en su oferta la marca y la referencia o modelo específico de cada uno de los elementos que conforman el sistema de cableado estructurado (ítem 4 y 5), de manera que estos queden plenamente identificados desde la presentación de la propuesta y permitan a la Entidad verificar objetivamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. No se aceptará como identificación del producto la sola indicación de familias, series, líneas comerciales, categorías o denominaciones genéricas del fabricante cuando estas comprendan múltiples referencias o modelos con características técnicas diferentes.	X	
7	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
7.1	Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.	X	

7.2	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión del mismo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
8	SEGURIDAD DE INSTALACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
8.1	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 04408 del 26/12/2024).	X	
9	COMPONENTE AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
9.1	El contratista se compromete a promover la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, mediante la adopción de medidas preventivas orientadas a la reducción de la contaminación, así como el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental vigente, asociadas a su actividad económica o productiva.	X	
9.2	El contratista según aplique, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 40117 de 2024, "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE", así como a las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	X	
9.3	El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.	X	
9.4	El contratista deberá priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	X	
9.5	El contratista deberá, según corresponda, suministrar equipos que incorporen criterios de eficiencia energética, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS	X	
9.6	Optimización del uso de recursos al mejorar la eficiencia tecnológica y reducir procesos manuales.	X	
9.7	Disminución del consumo de papel al fortalecer la gestión digital de la información.	X	
9.8	Mejora en la gestión ambiental institucional al facilitar sistemas de control, monitoreo y comunicación.	X	
9.10	Mayor eficiencia energética cuando se instalan equipos modernos con certificaciones de bajo consumo.	X	
9.11	Evitar la generación de residuos de embalaje (cartón, plástico, icopor).	X	
9.12	Huella de carbono indirecta asociada al transporte de equipos y materiales.	X	
10	COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
10.1	El contratista debe cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.	X	
11	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
11.1	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y entregarlo junto con la oferta.	X	
12	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
12.1	EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA -RUP	X	

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01), máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con alguno de los códigos UNSPSC descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a 421,07 SMMLV, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43222600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red
43223300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom

NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el código UNSPSC antes señalado.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA

El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED", o se relacionen con el suministro de equipos activos de red (switch), documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información:

1. Nombre del contratista.
2. Nombre del contratante.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato.
6. Fecha de terminación del contrato.
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.
10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación.

NOTA 1: en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se toma como criterio diferencial para las MiPymes, el numeral 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado.

NOTA 2: la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados.

NOTA 3: si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

NOTA 4: no se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 5: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 6: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.

NOTA 7: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

NOTA 8: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

NOTA 9: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección.

NOTA 10: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 11: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario **"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"**, donde relacionará los contratos para la evaluación.

PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

El proponente extranjero, personas naturales o jurídicas, deberá anexar mínimo una (01) y máximo tres (03) constancias (certificación o acta de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación **"ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED"**, o se relacionen con el suministro de equipos activos de red (switch), la sumatoria de la cuantía de dichos contratos deberá ser igual o superior a 421,07 SMMLV.

Las constancias deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del contratista.
2. Nombre del contratante.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato.
6. Fecha de terminación del contrato.
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.

	10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación. NOTA 1: no se aceptarán auto certificaciones. NOTA 2: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. NOTA 3: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. NOTA 4: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. NOTA 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, de unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, de la unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado, para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, la unión temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA 6: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación. NOTA 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. NOTA 8: los proponentes extranjeros deben diligenciar el formulario "CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA". La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
13	CERTIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
13.1	El oferente deberá presentar certificación vigente emitida por el fabricante, mediante la cual se acredite su condición de distribuidor autorizado para la comercialización y suministro de los bienes tecnológicos ofertados. Este documento deberá evidenciar la existencia de una relación comercial vigente con el fabricante, así como el respaldo para la comercialización de los productos ofertados. Para tal efecto, deberán aportarse de manera individual las siguientes certificaciones: • Certificación del fabricante de los equipos tipo switch. • Certificación del fabricante de fibra óptica. • Certificación del fabricante cableado UTP.	X	
13.2	El oferente deberá presentar certificaciones emitidas por los fabricantes correspondientes, mediante las cuales se acredite la autenticidad, originalidad y respaldo de los bienes tecnológicos ofertados, garantizando la procedencia legítima de los equipos y el respeto por los derechos de propiedad intelectual. Para tal efecto, deberán aportarse de manera individual las siguientes certificaciones: • Certificación del fabricante de los equipos tipo switch. • Certificación del fabricante de fibra óptica. • Certificación del fabricante cableado UTP.	X	

Se solicita a los señores oferentes presentar la cotización conforme a las siguientes condiciones obligatorias:

1. Relacionar el valor unitario de cada bien de manera independiente.
2. Para los ítems 1 y 2 se debe diligenciar las columnas "Valor unitario exento de IVA" y "Valor total", en atención a que estos bienes se encuentran exentos de IVA conforme a lo establecido en el artículo 477, numeral 3, literal n del Decreto 624 de 1989.
3. Para los ítems 3 y 4 se deben diligenciar las columnas "Valor unitario IVA incluido" y "Valor total".
4. Los valores totales deben corresponder a la multiplicación del valor unitario por la cantidad indicada.
5. Todos los campos del cuadro deben ser diligenciados completamente. No se aceptan valores globales sin discriminación.
6. Al finalizar el cuadro, se deben diligenciar los totales correspondientes así:
 - Valor total exento de IVA (ítems 1 y 2).
 - Valor total IVA incluido (ítems 3 y 4).
 - Valor total general.
7. La cotización debe contener como mínimo: nombre de la empresa, número de NIT, teléfono y correo electrónico de contacto, nombre completo y cargo de quien emite el documento y firma.
8. La validez de la oferta debe ser de noventa (90) días

LAS COTIZACIONES QUE NO CUMPLAN EstrictAMENTE CON LAS CONDICIONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

ITEM	Descripción	Cant	Valor unitario exento de IVA	Valor total
1	SWITCH DE FIBRA PARA CORE O DISTRIBUCIÓN	2	\$155.000.000	\$310.000.000
2	SWITCH DE ACCESO	11	\$29.090.909	\$320.000.000
VALOR TOTAL EXENTO DE IVA				\$630.000.000

ITEM	Descripción	Cant	Valor unitario IVA incluido	Valor total
3	FIBRA ÓPTICA OM4	18	\$8.333.333	\$150.000.000
4	PUNTOS DE RED CATEGORÍA 6A F/UTP	55	\$4.327.273	\$238.000.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				\$388.000.000

Descripción	Valor
Valor total exento de IVA (ítem 1 Y 2)	\$630.000.000
Valor total IVA incluido (ítem 3 Y 4)	\$388.000.000
VALOR TOTAL	\$1.018.000.000

Atentamente,

FIRMA:



Nombre del Representante Legal: JOSE JOAQUIN CUARTAS SCARPETTA
C.C. No. 94.396.362
Razón Social del Proponente: ZINKO COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900325432-9

Nombre: Carlos Alberto Rueda
Cedula: 1127603772
Teléfono: 3046814396
Correo electrónico: carlosrueda@zinkocolombia.com
Validez de la oferta: 90 días



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIPRO

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 07 de septiembre de 2026

Señor brigadier general
ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN
 Director de Protección y Servicios Especiales
 Calle 14 62 – 70 Puente Aranda
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud expedición certificado plan de compras proceso infraestructura red LAN DIPRO

En atención al proceso contractual cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED LAN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"; respetuosamente me permito solicitar a mi general, estudie la posibilidad y ordene a quien corresponda, expedir un certificado de plan de compras de acuerdo con la siguiente información, así:

Código UNSPSC	Rubro presupuestal / Desagregación presupuestal	Descripción del bien y/o servicio	Unidad	Valor unitario exento de IVA	Valor unitario incluido IVA	Cant.	Valor total
43222600 Equipo de servicio de red	A-02-01-01-004-007	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED SWITCH DE FIBRA PARA CORE O DISTRIBUCIÓN	DIPRO L7	\$63.800.000,00	N/A	2	\$167.600.000,00
		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE REDSWITCH DE ACCESO.		\$17.817.428,10	N/A	14	\$249.443.993,40
		VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA					
43223300 Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y datacom	Equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	ENLACES DE FIBRA ÓPTICA OM4	DIPRO L7	N/A	\$1.267.350,00	18	\$22.812.300,00
		PUNTOS DE RED CATEGORÍA 6A F/UTP		N/A	\$3.353.942,05	60	\$201.236.523,00
VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA							\$224.048.823,00
VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA							\$417.043.993,40
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$641.092.816,40

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Deisy Youlin Nova Briceño
 Grado: Mayor
 Cargo: Jefe Grupo Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
 Cédula: 1049612922
 Dependencia: Grupo Tecn De La Información Y Las Comunicaciones Dipro
 Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
 Correo: deisy.nova1270@correo.policia.gov.co
 7/09/2026 5:21:04 p. m.

Anexo: no

Calle 14 62-70 Puente Aranda
 Teléfono: 5159800 extensión 31529
 dipro.gutic@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA